CUENTA PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

GESTIÓN 2021

SAN CARLOS
CAPITAL PROVINCIAL

ALCALDE GASTÓN SUAZO SOTO

ABRIL DE 2022

SAN CARLOS
CAPITAL PROVINCIAL

ÍNDICE

SALUDO DEL ALCALDE GASTÓN SUAZO SOTO 5

INTRODUCCIÓN 9

CAPÍTULO I 11

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 11

CAPÍTULO II 44

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS 44

CAPÍTULO III 73

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 73

CAPÍTULO IV 91

GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 91

Capítulo V 92

LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO 92

CAPÍTULO VI 94

RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 94

CAPÍTULO VII 108

CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESTE TIPO DE ENTIDADES . 108

CAPÍTULO VIII 115

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL 115

CAPÍTULO IX 116

INDICADORES DE GESTIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN 116

CAPÍTULO X 163

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 163

CAPÍTULO XI.....164
HECHOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....164
CAPÍTULO XII.....165
USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.....165

SALUDO DEL ALCALDE GASTÓN SUAZO SOTO



Saludo con afecto y reconocimiento a todas y todos los vecinos de nuestra comuna. A poco más de 9 meses de asumir la responsabilidad de liderar y conducir los destinos de nuestra comuna y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, vengo a dar cuenta de las acciones y proyectos ejecutados durante el transcurso del año 2021. Si bien es cierto que solo 6 meses son de responsabilidad directa de nuestra administración, es decir, de julio a diciembre, reconozco que la labor municipal no distingue cambio de administración. Por tanto, corresponde asumir los dos semestres de continuidad anual.

Este es un buen momento para reiterar nuestro compromiso de asegurar en cada acción la máxima optimización de recursos en las arcas municipales. Creemos necesario partir de propuestas que fueran sustentables, según las posibilidades financieras reales con las que nos encontramos, si bien es nuestra responsabilidad ser activos gestores en la adquisición y uso de recursos, entendemos que nuestras propuestas han de ser implementadas de manera paulatina, priorizando las necesidades inmediatas, y continuar paso a paso cumpliendo los puntos con los que nos hemos comprometido. Dicho sea de paso, promoveremos la mayor transparencia que esté indicada en la normativa, elevando siempre el estándar de probidad y responsabilidad administrativa, a través de cuentas públicas y otros instrumentos que permitan asegurar la probidad en cada acción e inversión ejecutadas cada año, aseguraremos también el derecho de la ciudadanía a contar con información certera en relación al uso de los recursos públicos comunales.

Estamos frente a una oportunidad única en nuestra historia comunal, de proyectar el eje principal del desarrollo comunal desde una perspectiva municipal que ponga en el centro "al ser humano": vecinas y vecinos a quienes impulsaremos una participación ciudadana activa, invitándolos permanentemente a ser parte del desarrollo de la comuna, estimulando, organizando y valorando su contribución en la toma de decisiones, alcanzando mayores grados de democracia activa participativa, por medio de diálogos ciudadanos permanentes, en donde se ejercite el poder local de las bases territoriales y funcionales. Este ejercicio será también una forma de control comunitario que fortalecerá la democracia, la transparencia y la probidad.

En nuestro Plan de Administración Comunal, comprometimos una serie de acciones, proyectos y objetivos, que daban cuenta de un conocimiento empírico, producto de un gran número de conversaciones y encuentros con vecinas y vecinos de distintos sectores y rincones de nuestra comuna.

Es evidente que los ciudadanos tienen hoy distintos requerimientos, actualmente, las ciudades y sus municipios tienen planteadas nuevas y crecientes necesidades, por lo que son necesarias "nuevas respuestas". Hoy es imprescindible renovar competencias municipales para resolver problemas básicos de los ciudadanos. Mayores competencias para los municipios, pero a la vez, más recursos y mejores instituciones.

Partimos desde la base de una administración que ha debido seguir enfrentando los desafíos de la pandemia, situación que nos responsabiliza y nos convoca a considerar de manera transversal en nuestras propuestas, acciones que vayan en directa relación con las problemáticas que se deriven de este período. Sabemos que el mundo cambió y las dinámicas desde ahora en adelante estarán en permanente movimiento, por tanto, no podemos quedarnos fuera de esta movilidad, lo que estamos asumiendo con altura de miras y la confianza en que saldremos juntos de un momento tan complejo como este, en donde la creatividad y las competencias técnicas y profesionales sean relevantes.

Tras el contexto anterior, quiero indicar que; estamos trabajando para que la autonomía local garantice, en primer lugar, el derecho de toda la población al acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones. En segundo lugar, trabajamos por implantar un nuevo modelo de organización del gobierno municipal desde la calidad democrática, impulsando las nuevas formas de participación ciudadana. El desarrollo de la calidad democrática potencia la calidad social, y ambas contribuyen a desarrollar una nueva dimensión de la ciudadanía y de la libertad, para ello se requiere imaginar nuevas formas de organización del gobierno y de la política desde la proximidad, un constante ejercicio de cercanía con las vecinas y vecinos.

Quisiera resaltar nuestro interés por las comunidades rurales, las cuales parecen ser las más desfavorecidas dentro de la conformación socioeconómica de la comuna, por esto estamos propiciando un mejoramiento en la relación con el mundo campesino, potenciando el desarrollo rural como factor de solidaridad, modernización y equilibrio territorial.

Desde los primeros días de esta administración hemos focalizado un esfuerzo importante en implementar un Departamento de Caminos, pese a la evidente carencia de maquinaria existente y presupuesto aprobado para el año 2021 se han logrado avances importantes en la mantención de caminos y puentes. Se han priorizado sectores que evidenciaban claramente problemas en los caminos rurales. Es nuestro compromiso

implementar esta unidad con nueva maquinaria que represente una solución a los evidentes problemas que se manifiestan en los caminos rurales de nuestra comuna.

Las vecinas y vecinos, las familias, los villorrios campesinos, las poblaciones serán el Centro y Foco Principal en todas las acciones propuestas. Comprometemos nuestro esfuerzo no solo con el Crecimiento Económico o material, sino también con el desarrollo de todas y todos en su dimensión humana. Sostenemos que es una obligación ineludible la preocupación por todas y todos, independiente de su condición económica, el lugar territorial en que vivan o de su posición política, religiosa u otra que represente la libertad de acción y expresión que los derechos humanos ratificados nos confieren.

Es por todo lo anterior que durante el año recién pasado visitamos 31 comunidades territoriales, preferentemente rurales, con nuestro programa MUNICIPIO EN TERRENO. Llevamos todos los servicios municipales para acercar el municipio a nuestro territorio. Este programa para el presente año tiene financiamiento propio, lo que garantiza más y mejores servicios para nuestra gente rural, preferentemente.

Estamos haciendo un esfuerzo por la situación puntual de nuestras Personas Mayores y sus familias. Comprometimos un esfuerzo importante desde el primer día de nuestra Administración y podemos adelantar orgullosamente que hemos avanzado. Hoy contamos con las dependencias del Ex Internado Mixto bajo la administración municipal. Tal como nos comprometimos, este será el Centro Comunal del Adulto Mayor o Personas Mayores. Estamos en el proceso de mejoras y acondicionamiento de la infraestructura, comenzaremos prontamente la etapa de diseño de dos elementos fundamentales para un mejor vivir de nuestras Personas Mayores: una Piscina Temperada y un Gimnasio Geriátrico.

Por otra parte, se ha considerado en el Presupuesto del Presente año el financiamiento del Programa de Alfabetización Digital de Personas Mayores, que es otro de nuestros compromisos asumidos con la comunidad. Sabida es la necesidad que tienen nuestras personas mayores de contar con conocimientos básicos que les ayuden a estar comunicados e interactuando con sus familiares, amigos y comunidad en general. Abordando esta necesidad es que hemos implementado este programa de Alfabetización Digital para Personas Mayores.

Este programa que se ha incorporado al Presupuesto Municipal 2022, representa una oportunidad única para nosotros como administración de llevar un equipo de funcionarios que ayuden en la necesaria Alfabetización Digital de nuestras personas mayores.

Hoy, cuando pese a todos los esfuerzos, aun nos encontramos en pleno desarrollo de una agresiva pandemia, más que nunca entendemos que se deben incrementar las acciones que permitan un impulso en temas de salud. Debemos encauzar todas aquellas acciones que busquen el pleno desarrollo de la salud primaria, considerando la prevención, como un objetivo principal que vaya en el directo beneficio de nuestros usuarios y su calidad de vida, considerando que las acciones en salud preventiva reducen la inversión a mediano y largo plazo. En este plano debemos seguir impulsando lo más pronto posible la ejecución de un Nuevo CESFAM en la Población 11 de Septiembre (SAR).

Vamos a seguir trabajando sin descanso con la vacunación que ha alcanzado índices notables a nivel comunal.

En materia de salud hemos implementado planes de atención especial extendiendo los horarios de atención de emergencia y focalizando un esfuerzo importante en el control de la pandemia, mediante planes de vacunación masiva de nuestra población.

Así también hemos instalado recientemente la Farmacia Comunal en el centro de nuestra ciudad atendiendo a la necesidad de nuestras vecinas y vecinos de acceder a medicamentos a más bajo costo.

Por su parte también, en el ámbito cultural, manifiesto la satisfacción por concretar uno de nuestros compromisos como es la formación del Ballet Folclórico comunal que inició sus trabajos durante el mes de agosto del año recién pasado y ha desarrollado un trabajo permanente en distintos talleres de formación tanto en danza como en lo musical. Este es un legítimo orgullo para nuestra comuna y nuestra cultura. Cabe destacar que para el presente año presupuestario cuenta con los recursos necesarios para su mejor funcionamiento.

En el desarrollo puntual de esta presente cuenta se entregarán mayores detalles de una serie de compromisos que hemos sostenido con nuestra comunidad y que ya comenzamos a implementar en el año 2021 y por otra parte también se han considerado de manera puntual en el presupuesto 2022.

Como ya se ha planteado, en nuestro Programa Municipal tomamos como base conceptual y objetivo la participación ciudadana activa, entendida como: "las acciones de traspaso de poder a la ciudadanía en que ella actúa como socia/o y no como beneficiaria o cliente". De esta manera, hemos desarrollado comunidades fuertes, que profundizan la democracia obteniendo mejores resultados. Participar en la actividad municipal implica tener decisión en diversas líneas de acción que van en directa relación con la satisfacción de sus necesidades.

San Carlos, 29 abril de 2022.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde entregar a la comunidad la Cuenta Pública de Gestión Anual de la Municipalidad de San Carlos, año 2021.

El contenido de la presente cuenta pública se ha confeccionado a partir de la información entregada por las diversas direcciones municipales en virtud del requerimiento planteado desde la administración municipal.

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Artículo 67° letra a)

Para una mejor exposición de la información financiera del municipio, el análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos y su comparación entre períodos se presenta en forma separada de los servicios incorporados a la gestión; Salud, Educación y Cementerio.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que las Municipalidades para su gestión, cuentan con los siguientes instrumentos de planificación; el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas, que contemplan las estrategias orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad; el Plan Regulador, que contiene la normativa referente al uso del espacio de la Comuna; el Presupuesto anual, que contiene las estimaciones de ingresos y gastos para la puesta en marcha de las distintas estrategias; La política de Recursos Humanos, que contiene los mecanismos de reclutamiento y selección, promoción y capacitación, y egreso y el Plan Comunal de Seguridad Pública, que contempla las acciones de prevención social y situacional, así como la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
Una característica relevante del presupuesto es que constituye un instrumento flexible, pudiéndose adaptar a las nuevas necesidades y cambios en las proyecciones tanto de ingresos como gastos. El seguimiento en la ejecución del Presupuesto anual, permite a la Municipalidad evaluar la consecución de los distintos objetivos planteados y asignar nuevos recursos según necesidades emergentes, en el contexto de las estrategias definidas. El Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, está conformado por las siguientes áreas:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos percibidos y acumulados al 31 de diciembre de 2021, incluida la incidencia porcentual de cada concepto de ingresos sobre el total del período:

Cuadro N°1: Ingresos percibidos del año 2021 e incidencia porcentual por componente. Cifras en $.

DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
PATENTES MUNICIPALES	438.184.067	2.4%
DERECHOS MUNICIPALES	472.712.411	2.6%

PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS	1.102.883.367	6.0%
IMPUESTO TERRITORIAL	837.951.731	4.6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.183.147	2.1%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	395.984.106	2.2%
INGRESOS DE OPERACIÓN	32.561.900	0.2%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.371.293.180	45.5%
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000	0.0%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	18.020.274	0.1%
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	766.692.337	4.2%
ENDEUDAMIENTO	0	0.0%
SALDO INCIAL DE CAJA	5.575.857.000	30%
	18.407.343.520	100%

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

Como se observa en el cuadro anterior, el principal concepto de ingresos de la Municipalidad de San Carlos está constituido por el Fondo Común Municipal (Otros Ingresos Corrientes), con un 45,5% de incidencia, no obstante, su comparación con las partidas de ingresos excluyendo el Saldo Inicial de Caja, dicho porcentaje alcanza un 65%, lo que se traduce en que por cada $ 100 pesos de ingresos propios permanentes, $ 65 provienen del Fondo Común Municipal.

También se observa que los ingresos de la Municipalidad de San Carlos, experimentaron un incremento en el periodo 2020 de un 12% en relación al 2019, equivalente en cifras y en términos nominales a $ 1.650.509.456.

A su vez, se observa un incremento en el periodo 2021 en relación al 2020 de un 20,8%, equivalente en cifras y en términos nominales a $ 3.169.074.690.- según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2: Ingresos percibidos año 2019, 2020 y 2021. Cifras en $.

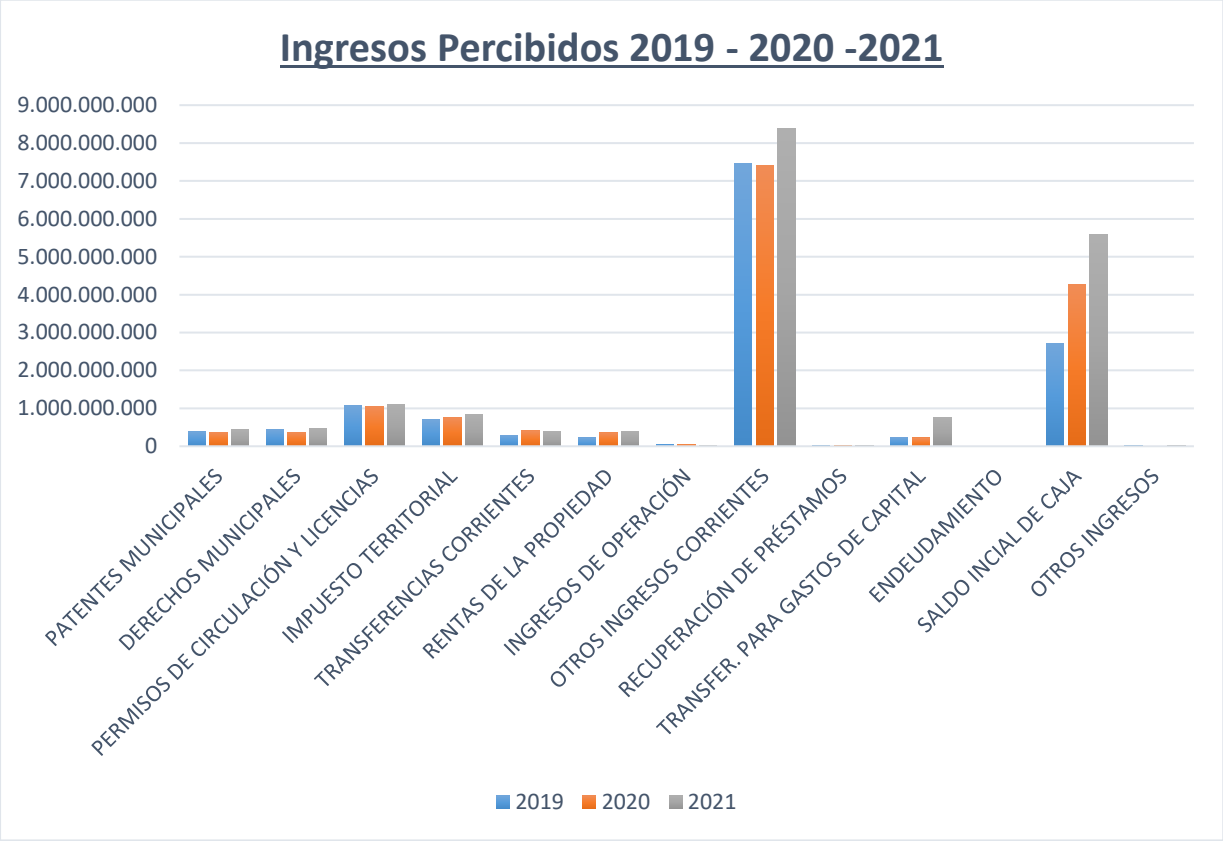
DENOMINACIÓN	2019	2020	2021
PATENTES MUNICIPALES	385.498.849	370.373.847	438.184.067
DERECHOS MUNICIPALES	444.259.569	367.915.572	472.712.411
PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS	1.073.700.798	1.051.456.178	1.102.883.367
IMPUESTO TERRITORIAL	699.049.860	752.441.198	837.951.731
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.421.491	403.694.657	395.183.147
RENTAS DE LA PROPIEDAD	229.712.864	353.667.094	395.984.106
INGRESOS DE OPERACIÓN	38.830.343	50.570.859	32.561.900
OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.454.381.056	7.412.608.259	8.371.293.180
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	9.581.733	492.854	18.020.274
TRANSFER. PARA GASTOS DE CAPITAL	240.444.593	218.765.415	766.692.337
ENDEUDAMIENTO	0	0	0

SALDO INCIAL DE CAJA	2.717.804.783	4.256.282.897	5.575.857.000
OTROS INGRESOS	1.073.435	0	20.000
TOTALES	13.587.759.374	15.238.268.830	18.407.343.520
MAYORES INGRESOS		1.650.509.456	3.169.074.690

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

El siguiente gráfico muestra los ingresos percibidos y comparados entre períodos.

Ingresos percibidos y comparados entre periodos. Cifras en $.



Entre las principales cifras que contribuyeron al incremento de ingresos del periodo 2021, en relación al 2020, se encuentran los siguientes:

- Tributos sobre el uso de bienes, incremento de un 12%, en relación al período 2020.
- Rentas de Propiedad, con un incremento de un 12%, en relación al período 2020.
- Otros Ingresos Corrientes, con un incremento de un 13%, en relación al período 2020.

- Transferencia para gastos de Capital, con un incremento de un 250%, en relación al período 2020.
- Saldo Inicial de Caja, con un incremento de un 31% en relación al período 2020.

Presupuesto de Ingresos versus Ingresos Percibidos 2021.

Como se observa en el cuadro siguiente, el porcentaje de cumplimiento del presupuesto de ingresos 2021, en términos globales fue de un 117%, lo que se explica por el criterio prudente y conservador utilizado al momento de la estimación, producto de la pandemia provocada por el COVID-19.

Cuadro N°3: Porcentaje de cumplimiento presupuesto de ingresos 2021. Cifras en $.

DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	%	POR PERCIBIR
INGRESOS	15.704.228.888	18.814.618.970	18.407.343.520	117	407.275.450
TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES	2.576.831.000	3.138.914.069	2.851.731.576	111	287.182.493
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447.074.028	395.183.147	395.183.147	88	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	240.000.000	395.984.106	395.984.106	165	
INGRESOS DE OPERACION	17.200.000	32.561.900	32.561.900	189	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.064.917.860	8.417.131.343	8.371.293.180	138	45.838.163
VENTA DE ACTIV. NO FINANCIEROS		20.000	20.000		
RECUPERACION DE PRESTAMOS	11.090.000	92.275.068	18.020.274	162	74.254.794
TRANSFER. PARA GASTOS DE CAPITAL	771.259.000	766.692.337	766.692.337	99	
SALDO INICIAL DE CAJA	5.575.857.000	5.575.857.000	5.575.857.000	100	
TOTALES	15.704.228.888	18.814.618.970	18.407.343.520	117	407.275.450

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

El Cuadro siguiente muestra el detalle de los gastos devengados de los periodos 2019, 2020 y 2021, a nivel de subtítulo, correspondientes al sector Municipal:

Cuadro N°4: Gastos devengados y su variación. Cifras en $.

CTAS.	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021
215-21	GASTOS EN PERSONAL	3.270.771.984	3.423.569.415	3.853.177.218

215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.663.973.141	2.618.112.482	2.374.180.926
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	220.881.060	150.524.683	239.104.653
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.457.332.932	2.930.099.532	3.384.821.182
215-25	INTEGROS AL FISCO	1.870.550	0	0
215-29	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	226.379.619	229.392.949	210.367.636
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	471.694.894	235.434.777	171.809.320
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	44.755.519	72.743.014	0
		9.357.659.699	9.659.876.852	10.233.460.935

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2021. Valores nominales.

Del Cuadro anterior se obtienen las siguientes conclusiones:

- El gasto a nivel global presentó un incremento en 2020 de un 3,2% en relación al 2019, lo que equivale a $ 302.217.153. En 2021, el incremento de gastos es de un 5,9% respecto al 2020, lo que equivale a $ 573.584.083.

- El Gasto en Personal se incrementó en un 12,5% en 2021 en relación al 2020, lo que equivale a un mayor gasto de $ 429.607.803 (incluye reajuste sector público).

- El gasto por concepto de Bienes y Servicios en 2021 experimentó una disminución del 9,3% en relación al año 2020, lo que equivale a $243.931.556.-

- El gasto derivado de las Prestaciones de Seguridad Social aumentó en 2021 un 58,8%, en relación al año 2020, valor equivalente a $88.579.970.-, originado principalmente por contrataciones en personal código del trabajo, por administración directa del servicio de Áreas Verdes en la comuna.

- Las Transferencias Corrientes aumentaron en 2021 un 15,5% en relación al 2020, valor equivalente a $454.721.650.-, originado principalmente por incremento de transferencias para Asistencia Social a Personas Naturales y por transferencias al Departamento de Salud Municipal.

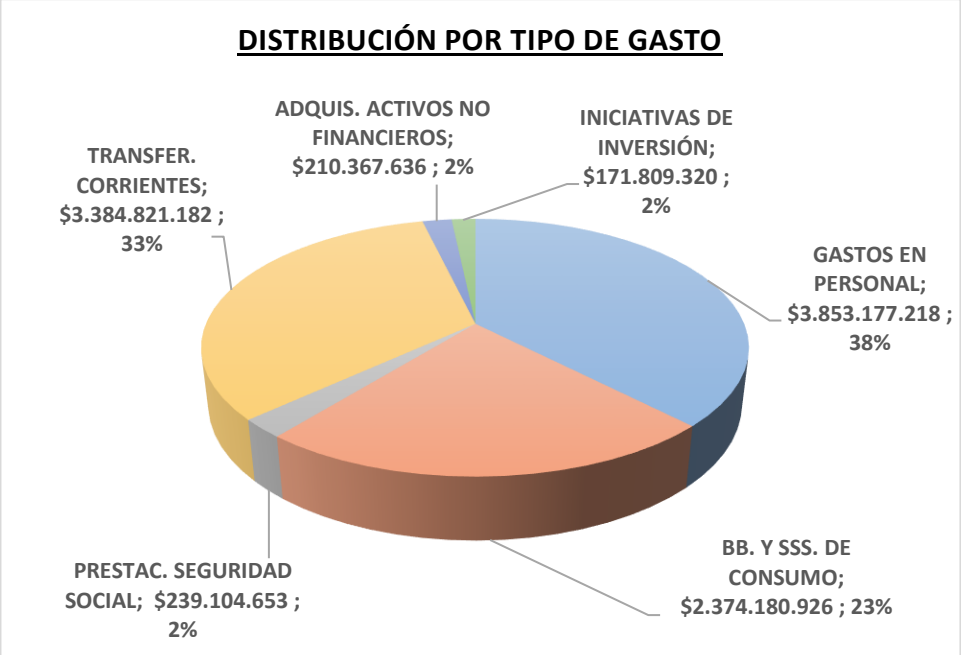
- La adquisición de activos no financieros experimentó una leve disminución del 8,3 % en relación al año 2020, valor equivalente a $19.025.313.-

- Las Iniciativas de Inversión disminuyeron un 27% en relación al 2020, valor equivalente a $63.625.457.-

- El servicio de la Deuda Pública disminuyó en 2021 en 100%, producto que el sector municipal pagó todos los compromisos generados en 2021 en ese mismo período.

El siguiente gráfico muestra la incidencia porcentual de los distintos conceptos de gastos del sector municipal, tomando como referencia el periodo 2021:

Distribución por tipo de gastos período 2021. Cifras en $.



Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2021.

Del gráfico anterior se desprende que, los gastos de mayor incidencia en el presupuesto municipal lo constituyen el Gasto en Personal (38%), conformado por las categorías planta, contrata, servidores a honorarios y personal código del trabajo; Transferencias corrientes (33%) y Bienes y Servicios de Consumo (23%), los que en suma concentran el 94% de los gastos del municipio en 2021.

Relación entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados año 2021 (Superávit/Déficit).

El Cuadro siguiente muestra los ingresos percibidos versus los gastos devengados, relación que permite determinar el superávit o déficit de los periodos 2019, 2020 y 2021:

Cuadro N°5: Superávit/déficit del periodo 2021.Cifras en $.

PERIODO	INGRESOS PERCIBIDOS	GASTOS DEVENGADOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT
2021	18.407.343.520	10.234.916.757	8.172.426.763
2020	15.238.268.830	9.659.876.852	5.578.391.978
2019	13.587.759.374	9.357.659.699	4.230.099.675

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos 2021.

Según se observa en el cuadro de gastos devengados, al comparar los ingresos percibidos con los gastos obligados – devengados de los periodos 2019, 2020 y 2021, la Municipalidad presentó superávit de manera sostenida, aumentando un 31,8% en 2020 y un 46,5% en 2021.

PRESUPUESTO DE GASTOS VERSUS GASTOS DEVENGADOS PERIODO 2021

En el cuadro siguiente se observa en el periodo 2021, un porcentaje de cumplimiento del presupuesto de gastos (obligación - devengado) de un 65,17%, es decir, un 34,83% sin ejecutar, quedando una deuda exigible de $ 7.646.704.-

Cuadro N°6: Porcentaje de gasto devengado sobre el presupuesto 2021.Cifras en $.

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	% DEV.	PAGADO ACUMULADO	POR PAGAR
215-21	GASTOS EN PERSONAL	4.278.826.000	3.853.177.218	90.05	3.853.177.218	
215-22	BIENES Y SERV. CONSUMO	4.083.022.000	2.374.180.926	58.15	2.366.534.222	7.646.704
215-23	PRESTAC. SEGURID. SOCIAL	265.584.888	239.104.653	90.03	239.104.653	
215-24	TRANSFERENCIAS CORRTES	3.856.895.000	3.384.821.182	87.8	3.384.821.182	
215-25	INTEGROS AL FISCO	4.000.000		0.00		
215-26	CXP OTROS GASTOS CORRTES	6.500.000	1.455.822	22.40	1.455.822	
215-29	ADQUIS. ACTIV. NO FINANCIEROS	687.709.000	210.367.636	30.59	210.367.636	
215-30	ADQUIS. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000		0.00		
215-31	INICIATIVAS DE INVERSION	2.521.602.000	171.809.320	6.81	171.809.320	
215-33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000		0.00		
	TOTAL	15.704.228.888	10.234.916.757	65.17	10.227.270.053	7.646.704

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021.

SITUACIÓN FINANCIERA 2021

A continuación se muestra el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de San Carlos al 31.12.2021, con identificación de los rubros y cuentas representativas de Activos, Pasivos y Patrimonio.
Como se observa en el cuadro N° 7, del total de activos de la Municipalidad de San Carlos al 31.12.2021, por la suma de $ 25.646.879.281, un 44% corresponde al Activo Corriente, es decir, de aquellas partidas representativas principalmente del efectivo y equivalente de efectivo, cuya utilización no está sujeta a restricción o se trata de la parte que se espera recuperar, realizar, consumir o vender en el próximo ejercicio y, el otro 56% a Activos No corrientes, es decir, en aquellos recursos que, por su naturaleza y características, no son factibles de ser considerados como realizables dentro del ejercicio contable y que, además, su período de consumo o de venta exceda el año calendario siguiente.

Cuadro N°7: Estado de Situación Financiera 2021 (Balance General). Cifras en $.

ACTIVO			%
ACTIVO CORRIENTE		11.355.829.524	44%
DISPONIBILIDADES MONEDA NAC.	10.805.985.744		
ANTICIPOS DE FONDOS	22.230.111		
DEUDORES VARIOS	10.709.063		
CUENTAS X COBRAR C/CONTRAP.	407.275.450		
DEUDORES POR RENDIC. CUENTAS REINT.	109.629.156		
ACTIVO NO CORRIENTE		14.291.049.757	56%
BIENES DE USO DEPRECIABLES	12.408.464.933		
BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	4.108.015.814		
DEPRECIACION ACUMULADA	-2.234.170.990		
ACTIVOS INTAGIBLES	8.140.000		
OTROS	600.000		
TOTAL		25.646.879.281	100%

Dentro del rubro Pasivo Corriente se encuentra la cifra de $ 2.797.893.754, que corresponde a Depósito de Terceros, que tienen su naturaleza acreedora y se valorizan en moneda nacional, pesos chilenos. En año 2021 se ha rebajado al Saldo Depósitos de Terceros, el saldo de la cuenta de naturaleza Deudora 11405 Aplicación de fondos en Administración. Los Depósitos de Terceros (214), contienen la imputación de los siguientes conceptos:

21405 Administración de Fondos
21409 Otras Obligaciones Financieras
21410 Retenciones Previsionales
21411 Retenciones Tributarias

En el Pasivo Corriente que se muestra a continuación, la partida denominada C X P con Contraprestación, por la suma de $ 7.646.704, está conformada principalmente por compromisos del Subtítulo 22, por Orden de Compra girada el 15.12.2021, para adquisición de tubería HDEP, distintas dimensiones, transacción que no quedó liquidada al cierre del ejercicio 2021.

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		2.898.579.720
DEPOSITOS DE TERCEROS	2.797.893.754	
C X P C/CONTRAPRESTACIÓN	7.646.704	
OTRAS DEUDAS		
OTROS PASIVOS	93.039.262	

PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVOS		2.898.579.720
PATRIMONIO NETO		22.748.299.561
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.646.370.932	
RESULTADOS ACUMULADOS	8.934.043.513	
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.167.885.116	
TOTAL		25.646.879.281

Fuente: Informe Estado de Situación Financiera 2021.

El Anexo N° 1 contiene el detalle que compone el pasivo por $2.797.893.754.-

Por otra parte, el Pasivo Corriente denominado Otros Pasivos por $ 93.039.262, corresponde a la Cuenta Ajuste a Disponibilidades por documentos caducados por $ 45.295.465, el saldo de $47.743.797, conformado por cuentas por pagar de Fondos de Terceros ($24.547.709), Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito ($22.493.374) y Obligaciones por Aporte al Fondo Común Municipal ($702.714).
Finalmente, el Patrimonio Neto de la Municipalidad de San Carlos asciende a $22.748.299.561, cuya composición se muestra en el cuadro N° 6.

ANEXO N°1

CODIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
214-00-00-000-000-000	**DEPOSITOS DE TERCEROS**	**2,797,893,754 SA**
214-05-00-000-000-000	**ADMINISTRACION DE FONDOS**	**2,338,519,495 SA**
214-05-01-000-000-000	PRODESAL	10,958,228 SA
214-05-01-001-000-000	PRODESAL	9,549,096 SA
214-05-01-005-000-000	PRODESAL IMPLEMENTACION ESTACION DE MONTA	1,409,132 SA
214-05-02-000-000-000	SENDA-PREVIENE	1,155,824 SA
214-05-03-000-000-000	SUBSIDIO AGUA POTABLE	2,026,873 SA
214-05-05-000-000-000	PROGRAMA GENERACION DE EMPLEO	49,838 SA
214-05-06-000-000-000	PROGRAMAS FOSIS	2,006,452 SA

214-05-06-001-000-000	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL FAMILIAR 2020	547,686 SA
214-05-06-002-000-000	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO EJE 2020	1,458,766 SA
214-05-07-000-000-000	PROGRAMA FOSIS EJE	1,750,000 SA
214-05-08-000-000-000	FONDOS INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES	1,511,314,000 SA
214-05-08-001-000-000	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTADIO Nº 1 SAN CARLOS	4,720,000 SA
214-05-08-005-000-000	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN CARLOS	1,506,594,000 SA
214-05-09-000-000-000	APORTES DEL SECTOR PUBLICO	70,172,823 SA
214-05-09-001-000-000	´REPARACION DAÑOS POR TERREMOTO EN CASONA SANTA ROSA, SAN CARLOS´	550,282 SA
214-05-09-002-000-000	´REPARACION DE DAÑOS ANTIGUO EDIFICIO CLUB DE TIRO EN PARQUE QUIRELL, SAN CARLOS´	1,000,000 SA
214-05-09-015-000-000	APORTE MUNICIPAL CONST. PLAZA DE JUEGOS DE AGUA PLAZOLETA	802,076 SA
214-05-09-019-000-000	P.R.B. RECURSOS BARRIO SUR FASE I	67,820,465 SA
214-05-10-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR	1,292,184 SA
214-05-10-002-000-000	APORTE MENSUAL DE AFILIADOS	1,292,184 SA
214-05-11-000-000-000	PROGRAMA ESTUDIANTIL JUNAEB	1,074,495 SA
214-05-11-001-000-000	TUTORAS PROGRAMA JUNAEB	1,071,878 SA
214-05-11-002-000-000	INGRESOS ENTIDAD EJECUTORA - PROGRAMA JUNAEB	2,617 SA
214-05-12-000-000-000	COMISION NACIONAL DE RIEGO	1,202,171 SA
214-05-13-000-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL 2011	778,364 SA
214-05-13-001-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL 2020	1,251 SA
214-05-13-002-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL 2021	120,398 SA
214-05-13-007-000-000	INCENTIVO FORT.OMIL LINEA GENERAL 2013	20,931 SA

214-05-13-018-000-000	INTERMEDIACION LABORAL, VENDEDOR Y OPERARIO BODEGA, LICEO VIOLETA PARRA	613,500 SA
214-05-13-021-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL, CIRCULO DE EMPLEO	4 SA
214-05-13-023-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL INTERMEDIACION LABORAL	22,280 SA
214-05-14-000-000-000	CONVENIO JUNJI	1,545,358 SA
214-05-15-000-000-000	SENDA-PREVIENE	250,036 SA
214-05-15-005-000-000	PROGRAMA SENDA DE PARENTALIDAD 2019	250,036 SA
214-05-17-000-000-000	CONVENIO SENAME	33,203,827 SA
214-05-18-000-000-000	CONVENIO CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA	36 SA
214-05-19-000-000-000	AMPLIACION VIVIENDAS SOCIALES GRUPO LURIN	124,624 SA
214-05-20-000-000-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	3,373,215 SA
214-05-20-019-000-000	CONST.BAÑOS PUBLICVOS SECTOR ALAMEDA	2,240,143 SA
214-05-20-022-000-000	REPOSICION MULTICNCHA LICEO POLITECNICO A-4,SAN CARLOS	145 SA
214-05-20-028-000-000	CONST. PASEO PEATONAL VICUÑA MACKENNA ENTRE RUTA 5 Y CARRERA	189,412 SA
214-05-20-045-000-000	APORTE MUNICIPAL A PROY. CONST.PASEO PEATONAL B. VICUÑA MACKENNA	841,689 SA
214-05-20-056-000-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOS PRESIDENTES	1 SA
214-05-20-072-000-000	FESTIVAL VIOLETA DE SAN CARLOS	101,822 SA
214-05-20-086-000-000	PROYECTO F.N.D.R. ´ FERIA ARTESANAL REVIVIENDO A VIOLETA EN SU CENTENARIO´	3 SA
214-05-21-000-000-000	CONGRESO CIUDADES TURISTICAS	944,211 SA
214-05-21-001-000-000	INSCRIP. 21° CONGRESOS ASOC.MUNICIPIOS TURISTICOS	28,261 SA
214-05-21-002-000-000	APORTES AL XXI CONGRESO CIUDADES TURISTICAS.-	915,950 SA
214-05-22-000-000-000	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA	14,000,000 SA

214-05-23-000-000-000	AMPLIACION VIVIENDAS SOCIALES COMITE JUNQUILLO	565,750 SA
214-05-24-000-000-000	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2,200,000 SA
214-05-24-001-000-000	PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS BORDE RIO, SAN CARLOS	2,200,000 SA
214-05-25-000-000-000	FONDOS PROGRAMA COMUNA SEGURA	7,179,395 SA
214-05-27-000-000-000	FONDOS SERNAM	15,791,079 SA
214-05-27-001-000-000	CENTRO DE PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CENTRO DE LA MUJER SAN CARLOS	3,643,541 SA
214-05-27-002-000-000	MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR	57,489 SA
214-05-27-004-000-000	PROGRAMA 4 A 7	3,266,118 SA
214-05-27-005-000-000	CENTRO DE REEDUCACION DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA	8,823,931 SA
214-05-30-000-000-000	APORTE SOLIDARIO A DAMNIFICADOS DEL NORTE GRANDE	11,000 SA
214-05-31-000-000-000	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	233,941 SA
214-05-33-000-000-000	AHORRO PREVIO P.M.B.	1,221,078 SA
214-05-35-000-000-000	DONACION EMPRESAS IANSA	224,090 SA
214-05-38-000-000-000	PROGRAMA INTERMEDIACION LABORAL 2008.-(P.G.E.)	260,230 SA
214-05-39-000-000-000	FONADIS	1,431 SA
214-05-41-000-000-000	SALA CUNA NUEVA POBLACION 11 DE SEPTIEMBRE-EL CANELO(CODIGO 08.416.007)	500,000 SA
214-05-42-000-000-000	SALA CUNA POBL. NUEVA ESPERANZA -COCHARCAS	336,582 SA
214-05-43-000-000-000	SALA CUNA CAMINO FLOR DE QUIHUA -CACHAPOAL	923,567 SA
214-05-46-000-000-000	PROGRAMA MIDEPLAN	316,661,747 SA
214-05-46-001-000-000	PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2021	10,531,442 SA
214-05-46-004-000-000	FICHA PROTECCION SOCIAL 2012	343,713 SA

214-05-46-053-000-000	VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO VERSION 13 2° AÑO	24,799 SA
214-05-46-054-000-000	VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO VERSION 14 1° AÑO	436,443 SA
214-05-46-057-000-000	RENOVACION AUTOCONSUMO 2020	143,202 SA
214-05-46-058-000-000	FONDO INTERV. DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2020	805,860 SA
214-05-46-059-000-000	RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS	123,957,233 SA
214-05-46-060-000-000	VINCULOS EJE 2020	442,965 SA
214-05-46-061-000-000	VINCULOS VERSION 14, 2° AÑO	1,687,013 SA
214-05-46-062-000-000	VINCULOS VERSION 15, 1° AÑO	14,315,883 SA
214-05-46-063-000-000	HABITABILIDAD 2021	131,295,000 SA
214-05-46-064-000-000	FORT. MUNICIPAL CHCC 2021	4,987,011 SA
214-05-46-065-000-000	PROGRAMA VICULO EJE 2021	1,660,215 SA
214-05-46-066-000-000	PROGRAMA VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO V 16	12,030,968 SA
214-05-46-067-000-000	PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2021	14,000,000 SA
214-05-48-000-000-000	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	4,202,400 SA
214-05-48-001-000-000	CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR SAN CARLOS	4,202,400 SA
214-05-49-000-000-000	REPOSICION CON REUBIC. POSTA SALUD RURAL MONTE BLANCO	407 SA
214-05-52-000-000-000	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE SAN CARLOS	47,571,049 SA
214-05-52-003-000-000	HABILIT. Y MEJORAMIENTO DE SALA DE ARTES ESCENICAS,CENTRO CULTURAL	103,365 SA
214-05-52-005-000-000	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	120,004 SA
214-05-52-008-000-000	FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACION Y GESTION CULTURAL LOCAL 2020	1,244,000 SA
214-05-52-010-000-000	PROYECTO FONDO ARTES ESCENICAS 2021	7,650,024 SA

214-05-52-011-000-000	MUSEOGRAFIA COMPLEMENTERIA, CASA NATAL DE VIOLETA PARRA	32,953,652 SA
214-05-52-012-000-000	CONTINUIDAD AL PLAN DESARROLLO DE PUBLICOS 2020 DEL CENTRO CULTURAL DE SAN CARLOS	1,500,004 SA
214-05-52-013-000-000	ELABORACION DEL PLAN DE GESTION CULTURAL DE LA CASA MUSEO VIOLETA PARRA	4,000,000 SA
214-05-54-000-000-000	MEJORAMIENTO ESTADIO CLUB DEPORTIVO DE CACHAPOAL	70 SA
214-05-55-000-000-000	MEJORAMIENTO ESTERO NAVOTAVO -RURAL	1,138,070 SA
214-05-63-000-000-000	JUNJI CONST. SALA CUNA RIBERA DE ÑUBLE	8 SA
214-05-67-000-000-000	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	902,442 SA
214-05-67-002-000-000	CONST. SOLUCIONES INDIVIDUALES APR SECTOR HUAIPEMO, SAN CARLOS	902,442 SA
214-05-78-000-000-000	ILUMINACION Y PUENTES PARQUE QUIRELL	5,207,635 SA
214-05-80-000-000-000	FDOS.NUEVAS MULTICANCHAS PARA MI COMUNA-COMUNA SEGURA	2,649,702 SA
214-05-84-000-000-000	DEVOLUCION RECURSOS MANOS A LA OBRA	8,480 SA
214-05-87-000-000-000	REPARACION DAÑOS TERREMOTO ESCUELA F-172, EL CARBON	17 SA
214-05-88-000-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL 2010	37,466 SA
214-05-97-000-000-000	GASTOS EMERGENCIA COVID-19	273,469,235 SA
214-05-97-002-000-000	APORTE EXTRAORDINARIO INTERIOR-RESOLUCION 242	256,537,320 SA
214-05-97-003-000-000	APORTE EXTRAORDINARIO RESOLUCION 143/21	16,931,915 SA
214-05-98-000-000-000	REPARACION DAÑOS TERREMOTO ESCUELA G-193, CHICALINDO	41 SA
214-05-99-000-000-000	REPARACION DAÑOS TERREMOTO ESCUELA F-127 BULI	24 SA
214-09-00-000-000-000	**OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**414,367,711 SA**
214-09-01-000-000-000	PERMISOS DE CIRC. DE VEHICULOS DE OTROS MUNICIPIOS	17,505,783 SA
214-09-02-000-000-000	MULTAS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	893,001 SA

214-09-02-003-000-000	MULTAS J.P.L. LEY DEL CONSUMIDOR	893,001 SA
214-09-03-000-000-000	SUBVENCION EDUCACION	2,996 SA
214-09-05-000-000-000	APORTE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	600,000 SA
214-09-06-000-000-000	RETENCIONES A CONTRATISTAS	100,605 SA
214-09-09-000-000-000	MULTAS A CONTRATISTAS	5,084,664 SA
214-09-10-000-000-000	DEVOLUCION BOLETAS DE GARANTIA	490,000 SA
214-09-11-000-000-000	PLAN EXTRAORDINARIO DE VIVIENDA	61,049 SA
214-09-13-000-000-000	BONO ESPECIAL SS.TT.	3,257,320 SA
214-09-14-000-000-000	GARANTIAS	21,436,415 SA
214-09-15-000-000-000	LICEO POLICTICO A-4	117,592 SA
214-09-19-000-000-000	DEUDORES PATENTES COMERCIALES	48,652 SA
214-09-23-000-000-000	REGISTRO MULTAS DEL TRANSITO NO PAGADAS	90,800 SA
214-09-24-000-000-000	ARANCEL 8%	9,080 SA
214-09-25-000-000-000	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	90,517,884 SA
214-09-26-000-000-000	OTROS INGRESOS DEPTO. DE SALUD	64,459 SA
214-09-27-000-000-000	IMPUESTO UNICO	8,067,490 SA
214-09-27-001-000-000	IMPUESTO UNICO MUNICIPALIDAD	7,919,654 SA
214-09-27-003-000-000	IMPUESTO UNICO CEMENTERIO	147,836 SA
214-09-29-000-000-000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	300 SA
214-09-29-003-000-000	IVA C.E.I.A.	300 SA
214-09-30-000-000-000	SUBSIDIO INCAPACIDAD LABORAL	62,072,635 SA

214-09-31-000-000-000	PAGOS DUPLICADOS	66,166 SA
214-09-33-000-000-000	REEMBOLSOS LLAMADAS TELEFONICA PARTICULARES	19,971 SA
214-09-35-000-000-000	AHORRO PREVIO P.M.B.	1,986,513 SA
214-09-42-000-000-000	MULTAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	33,201 SA
214-09-47-000-000-000	CHEQUES ANULADOS	114,570 SA
214-09-47-001-000-000	CHEQUE ANULADO CUENTA MUNICIPAL	114,569 SA
214-09-47-002-000-000	CHEQUE ANULADO OTRAS CUENTAS	1 SA
214-09-48-000-000-000	DERECHOS VARIOS-DEPOSITO DIRECTO	51,512 SA
214-09-49-000-000-000	DEVOLUCION DE PROVEEDORES	2,000 SA
214-09-50-000-000-000	CONVENIO PATENTES COMERCIALES	54,183 SA
214-09-52-000-000-000	BONO ESPECIAL ART. 26, LEY Nº 20.403, MUNICIPALIDAD	75,000 SA
214-09-53-000-000-000	REEMBOLSO DE PARTICULARES	50,000 SA
214-09-53-004-000-000	DEVOLUCION DIRECCION REGIONAL DE AGUAS	50,000 SA
214-09-57-000-000-000	TRASNFERENCIAS BANCARIAS RECHAZADAS	884,110 SA
214-09-59-000-000-000	ANTICIPO HONORARIOS	100,000 SA
214-09-59-009-000-000	ANTICIPO HONORARIOS PROG.MUNICIPALES	100,000 SA
214-09-61-000-000-000	REEMBOLSO FUNCIONARIOS(EN GARANTIA)	3,300,000 SA
214-09-63-000-000-000	APORTE COMUNITARIO PROYECTO ELECTRIFICACION	1,000,000 SA
214-09-64-000-000-000	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS OTRAS CTAS. CTES.	334,737 SA
214-09-65-000-000-000	INTERESES PENDIENTES CGE	969,526 SA
214-09-67-000-000-000	TRANSFERENCIAS RECHAZADAS	1,951,659 SA

214-09-68-000-000-000	TRASPASO CUENTAS CON SALDO CERO	183,738,082 SA
214-09-69-000-000-000	APORTES LEY 20958	9,215,756 SA
214-10-00-000-000-000	**RETENCIONES PREVISIONALES**	**53,641 SA**
214-10-11-000-000-000	ACHS.	53,641 SA
214-11-00-000-000-000	**RETENCIONES TRIBUTARIAS**	**44,952,907 SA**
214-11-02-000-000-000	IMPUESTO 2da. CATEGORIA	27,011,313 SA
214-11-03-000-000-000	IMPTO. 2da. CATEGORIA OTRAS CTAS. CTES.	17,941,594 SA
214-11-03-001-000-000	IMPUESTO 2da. CATEG. PRODESAL	4,424,668 SA
214-11-03-002-000-000	IMPTO. DE 2da. CATEG. SENDA-PREVIENE	1,324,023 SA
214-11-03-004-000-000	IMPTO. 2da. CATEG. FOSIS	2,718,486 SA
214-11-03-006-000-000	IMPTO. 2da. CATEG. SENCE	683,929 SA
214-11-03-007-000-000	IMPTO. 2da. CATEG. SENAME	986,138 SA
214-11-03-009-000-000	IMPTO. 2dA. CATEG. SERNAM	3,387,287 SA
214-11-03-014-000-000	IMPTO. 2da. CATEG. MIDEPLAN	3,674,218 SA
214-11-03-015-000-000	IMPTO. 2DA. CATEG. APORTES SECTOR PUBLICO	742,845 SA

PRESUPUESTO SERVICIO CEMENTERIO

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos percibidos y acumulados al 31 de diciembre de 2021, incluida la incidencia porcentual de cada concepto de ingresos sobre el total del período:

Cuadro N°1: Ingresos percibidos del año 2021 e incidencia porcentual por componente. Cifras en $.

DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.230.696	0.4%
VENTAS DE SERVICIOS	359.833.259	38.1%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.821.253	1.0%
SALDO INICIAL DE CAJA	569.602.061	60.4%
	943.487.269	**100%**

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

El servicio traspasado Cementerio se auto financia, por lo que la gran fortaleza es la venta de los servicios. Los ingresos por ventas de servicios corresponden a derechos pagados por arriendos de nichos, inhumaciones, exhumaciones, construcciones, ventas de terreno, entre otros pagos que recibe el servicio para su operación. Dicho concepto con respecto al año 2020 tuvo un incremento del 34%, equivalente en cifras en términos nominales a $91.887.523.

A su vez, las cifras comparativas con respecto a los años 2019, 2020 y 2021 se muestran en el siguiente cuadro:

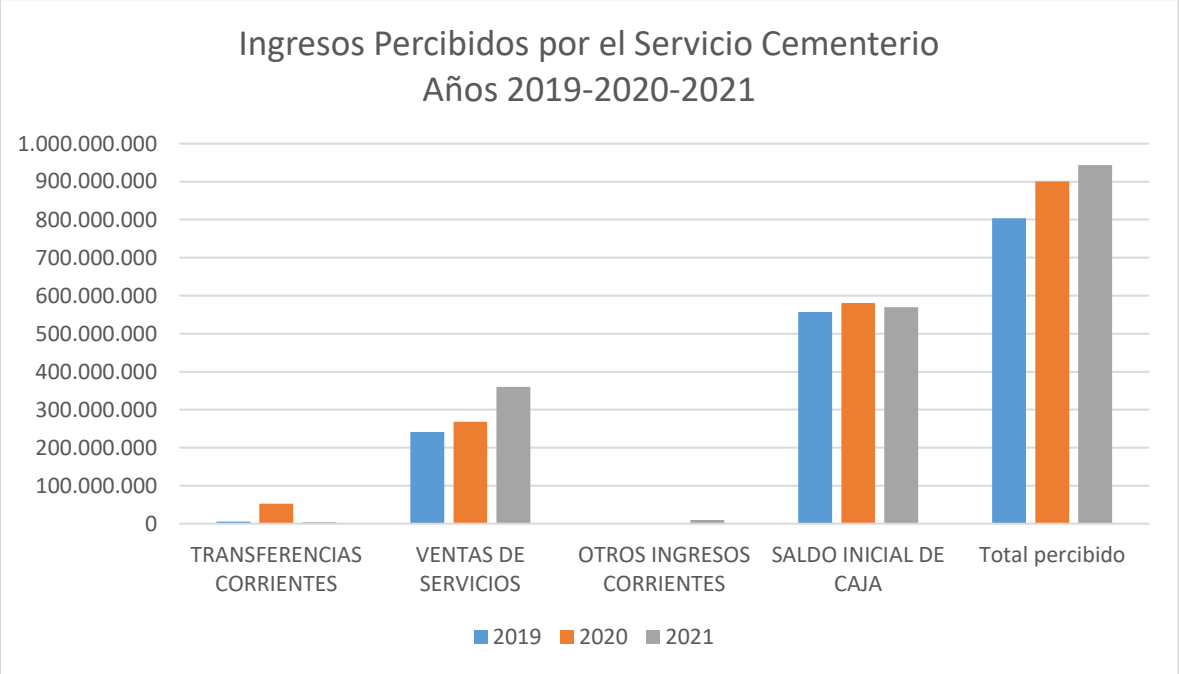
Cuadro N°2: Ingresos percibidos año 2019, 2020 y 2021. Cifras en $.

DENOMINACIÓN	2019	2020	2021
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.348.710	52.261.103	4.230.696
VENTAS DE SERVICIOS	241.270.436	267.945.736	359.833.259
OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	9.821.253
SALDO INICIAL DE CAJA	557.177.039	580.359.411	569.602.061
TOTALES	**803.796.185**	**900.566.250**	**943.487.269**

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

El siguiente gráfico muestra los ingresos percibidos y comparados entre períodos.

Ingresos percibidos y comparados entre periodos. Cifras en $.



Entre las principales cifras que contribuyeron al incremento de ingresos del periodo 2021, en relación al 2020, se encuentran los siguientes:

- Ventas de terrenos para sepulturas familiares, incremento de un 30%, en relación al período 2020.
- Arriendo de nichos de 2da fila por 20 años, con un incremento de un 175%, en relación al período 2020.
- Sepultaciones en sepulcro familiar, con un incremento de un 25%, en relación al período 2020.
- Exhumaciones y traslados, con un incremento de un 91%, en relación al período 2020.

Presupuesto de Ingresos versus Ingresos Percibidos 2021.

Como se observa en el cuadro siguiente, el porcentaje de cumplimiento del presupuesto de ingresos 2021, fue de un 100%, lo que se detalla a continuación;

Cuadro N°3: Porcentaje de cumplimiento presupuesto de ingresos 2021. Cifras en $.

DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	%	POR PERCIBIR
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.100.000	4.230.696	4.230.696	69	
VENTAS DE SERVICIOS	367.566.000	365.368.580	359.833.259	98	5.535.321
OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	11.185.038	9.821.253		1.363.785
SALDO INICIAL DE CAJA	569.602.061	569.602.061	569.602.061	100	
TOTALES	**943.268.061**	**950.386.375**	**943.487.269**	**100**	

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

El Cuadro siguiente muestra el detalle de los gastos devengados de los periodos 2019, 2020 y 2021, a nivel de subtítulo, correspondientes al Servicio traspasado Cementerio:

Cuadro N°4: Gastos devengados y su variación. Cifras en $.

CTAS.	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021
215-21	GASTOS EN PERSONAL	130.384.726	132.740.240	190.068.156
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	72.286.123	97.420.661	118.974.676
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	45.341.200	79.299
215-26	DEVOLUCIONES	1.000.861	905.718	1.683.424
215-29	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.157.331	2.151.339	56.044.675
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	47.505.031	9.800.000	77.253.618
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	18.607.733	44.072.933	0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0
	TOTALES	**270.941.805**	**335.864.189**	**444.103.848**

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2021. Valores nominales.

Del Cuadro anterior se obtienen las siguientes conclusiones:

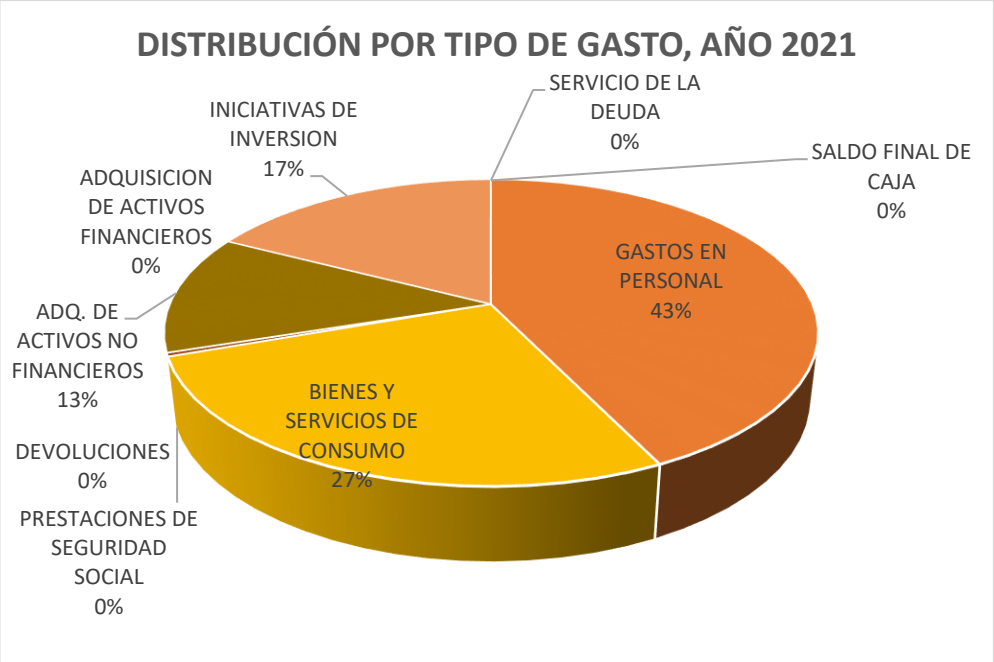
- El Gasto en Personal se incrementó en un 43.2% en 2021 en relación al 2020, lo que equivale a un mayor gasto de $ 57.327.916 (incluye reajuste sector público).

- El Gasto por concepto de Bienes y Servicios de consumo se incrementó en un 22.1% en 2021 en relación al 2020, lo que equivale a un mayor gasto de $ 21.554.015.

- Para el año 2021 el servicio de la Deuda Pública fue de $0.

El siguiente gráfico muestra la incidencia porcentual de los distintos conceptos de gastos del Servicio Traspasado de Cementerio, tomando como referencia el periodo 2021:

Distribución por tipo de gastos período 2021. Cifras en $.



Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2021.

Del gráfico anterior se desprende que, los gastos de mayor incidencia en el presupuesto del cementerio municipal lo constituyen el Gasto en Personal (43%); Bienes y Servicios de Consumo (27%) y Iniciativas de inversión (17%).

Relación entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados año 2021 (Superávit/Déficit).

El Cuadro siguiente muestra los ingresos percibidos versus los gastos devengados, relación que permite determinar el superávit o déficit de los periodos 2019, 2020 y 2021:

Cuadro N°5: Superávit/déficit del periodo 2021.Cifras en $.

PERIODO	INGRESOS PERCIBIDOS	GASTOS DEVENGADOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT
2021	943.487.269	444.103.848	499.383.421
2020	900.566.250	335.864.189	564.702.061
2019	803.796.185	270.941.805	532.854.380

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos 2021.

Según se observa en el cuadro de gastos devengados, al comparar los ingresos percibidos con los gastos obligados – devengados de los periodos 2019, 2020 y 2021, el cementerio presentó superávit de manera sostenida.

SITUACIÓN FINANCIERA 2021

A continuación, se muestra el Estado de Situación Financiera del Cementerio Municipal de San Carlos al 31.12.2021, con identificación de los rubros y cuentas representativas de Activos, Pasivos y Patrimonio.

Cuadro N°7: Estado de Situación Financiera 2021 (Balance General). Cifras en $.

ACTIVO			%
ACTIVO CORRIENTE		506.738.427	42%
DISPONIBILIDADES MONEDA NAC.	498.505.523		
ANTICIPOS DE FONDOS	877.898		
DEUDORES VARIOS	5.535.321		
CUENTAS X COBRAR C/CONTRAP.	1.819.685		
DEUDORES POR RENDIC. CUENTAS REINT.	0		
ACTIVO NO CORRIENTE		705.256.736	58%
BIENES DE USO DEPRECIABLES	193.432.334		
BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	520.325.497		
DEPRECIACION ACUMULADA	-18.586.568		
ACTIVOS INTAGIBLES	0		
OTROS	10.085.472		
TOTAL		**1.211.995.163**	100%

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		56.218
DEPOSITOS DE TERCEROS	56.218	
C X P C/CONTRAPRESTACIÓN	0	
OTRAS DEUDAS	0	
OTROS PASIVOS	0	
PASIVO NO CORRIENTE		0
TOTAL PASIVOS		56.218
PATRIMONIO NETO		1.211.938.945
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	494.733.148	
RESULTADOS ACUMULADOS	645.850.534	
RESULTADO DEL EJERCICIO	71.355.263	
TOTAL		**1.211.995.163**

Fuente: Informe Estado de Situación Financiera 2021.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos percibidos y acumulados al 31 de diciembre de 2021, incluida la incidencia porcentual de cada concepto de ingresos sobre el total del período:

Cuadro N°1: Ingresos percibidos del año 2021 e incidencia porcentual por componente. Cifras en $.

DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
REMESAS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	9,356,310,058	70.65%
APORTE MUNICIPAL	1,180,000,000	8.91%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	556,891,376	4.21%
FARMACIA COMUNAL	320,214,277	2.42%
ATENCIONES DIPRECA	2,806,600	0.02%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	493,229,648	3.72%
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	123,779,956	0.93%
SALDO INICIAL DE CAJA	1,210,084,384	9.14%
TOTAL	**13,243,316,299**	**100%**

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

El Departamento de Salud Municipal, ha experimentado un aumento de sus ingresos de manera significativa, esto debido al aumento en los aportes por concepto de Convenios suscritos con el Servicio de Salud Ñuble para la ejecución de diversos Programas en los Establecimientos de Atención Primaria. Lo que se refleja en el cuadro donde el ingreso mas importante que recibe este departamento pertenece al servicio de salud Ñuble con un 70%

Durante el año 2021, se suscribieron nuevos Convenios con el Servicio de Salud Ñuble, SEREMI de Salud Ñuble y Gobierno Regional, para atender las necesidades de Testeo, Trazabilidad y Seguimiento por Covid19, los que a Octubre de 2021 ascienden a $91.601.000 y por el Convenio Refuerzo Covid19, alcanza a un monto de $546.884.000, los que se encuentran incorporados en los Ingresos y Gastos del año 2021.

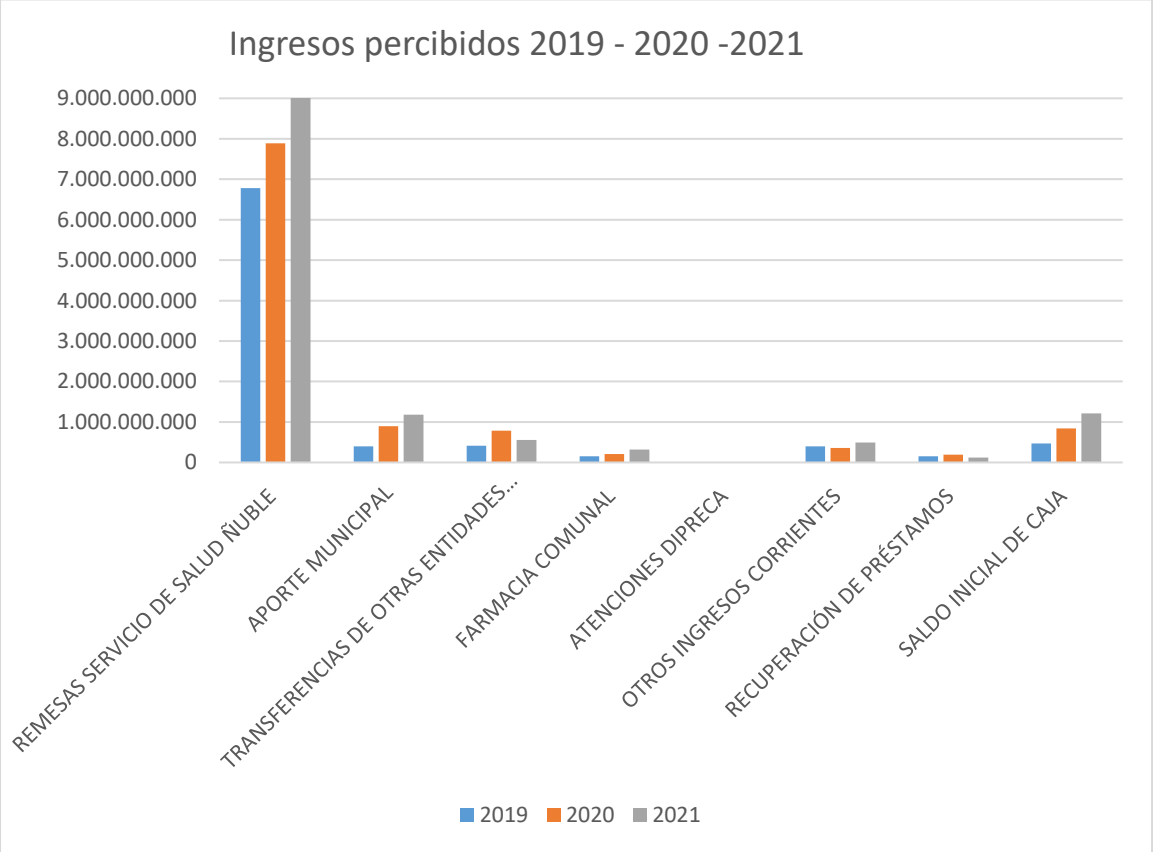
Cuadro N°2: Ingresos percibidos año 2019, 2020 y 2021. Cifras en $.

DENOMINACIÓN	2019	2020	2021
REMESAS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	6,784,689,245	7,885,127,683	9,356,310,058
APORTE MUNICIPAL	400,000,000	898,419,000	1,180,000,000
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	417,725,029	783,947,695	556,891,376
FARMACIA COMUNAL	155,965,317	204,782,369	320,214,277
ATENCIONES DIPRECA	1,292,550	3,641,980	2,806,600
OTROS INGRESOS CORRIENTES	398,073,657	358,405,228	493,229,648
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	153,955,004	192,344,690	123,779,956
SALDO INICIAL DE CAJA	473,144,000	844,892,000	1,210,084,384
TOTALES	**8,784,844,802**	**11,171,560,645**	**13,243,316,299**
MAYORES INGRESOS		2,386,715,843	2,071,755,654

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

El siguiente gráfico muestra los ingresos percibidos y comparados entre períodos.

Ingresos percibidos y comparados entre periodos. Cifras en $.



Entre las principales cifras que contribuyeron al incremento de ingresos del periodo 2021, en relación al 2020, se encuentran los siguientes:

- El aporte Municipal a la gestión de salud, incrementando un 95%.
- Las ventas realizadas en la farmacia comunal de san Carlos con un incremento del 100%.
- Las remesas recibidas desde el SSÑ, con un incremento del 38%.
- Transferencias recibidas desde otras entidades públicas como GORE y JUNAEB, con un incremento del 3%.
- Otros ingresos corrientes, con un incremento de 24%.
- Recuperación de préstamos, con un incremento del 80%.
- Saldo inicial de caja, con in incremento del 56%.

Presupuesto de Ingresos versus Ingresos Percibidos 2021.

Es posible precisar en el cuadro a continuación la correcta recaudación de los recursos asignados al Departamento de Salud, mostrando un 98% de cumplimiento respecto del presupuesto vigente mostrando el compromiso de la administración actual, en el combate de la crisis sanitaria Covid-19.

Cuadro N°3: Porcentaje de cumplimiento presupuesto de ingresos 2021. Cifras en $.

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	%	POR PERCIBIR
REMESAS SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	9,387,702,000	9,356,310,058	9,356,310,058	99.67%	0
APORTE MUNICIPAL	1,180,010,000	1,180,000,000	1,180,000,000	100.00%	0
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	652,750,000	556,891,376	556,891,376	85.31%	0
FARMACIA COMUNAL	300,000,000	320,214,277	320,214,277	106.74%	0
ATENCIONES DIPRECA	800,000	2,806,600	2,806,600	350.83%	0
OTROS INGRESOS CORRIENTES	491,240,000	717,620,738	493,229,648	100.41%	224,391,090
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	259,572,000	242,604,853	123,779,956	47.69%	118,824,897
SALDO INICIAL DE CAJA	1,210,084,384	1,210,084,384	1,210,084,384	100.00%	0
TOTAL	**13,482,158,384**	**13,586,532,286**	**13,243,316,299**	**98%**	

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2021.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

El Cuadro siguiente muestra el detalle de los gastos devengados de los periodos 2019, 2020 y 2021, a nivel de subtítulo, correspondientes al área Salud Municipal:

Cuadro N°4: Gastos devengados y su variación. Cifras en $.

CTAS.	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021
215-21	GASTOS EN PERSONAL	5,594,209,959	6,359,495,211	7,373,368,333
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,292,714,178	3,179,018,170	4,166,464,889
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	9,169,635	67,314,275
215-24	TRASNFERENCIAS CORRIENTES	42,662,295	95,227,020	86,280,060
215-29	ADQUSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	109,478,536	342,572,878	364,907,331
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	16,118,313
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	192,067,682	104,492,983	128,254,555
	TOTALES	**8,231,132,650**	**10,089,975,897**	**12,202,707,756**

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2021. Valores nominales.

Del Cuadro anterior se obtienen las siguientes conclusiones:

- El gasto total del Departamento de salud Municipal aumento en un 21% desde el año 2019 a la fecha, cifra bastante razonable considerando el enfrentamiento de la crisis sanitaria Covid-19

- El Gasto en Personal se incrementó en un 16% en 2021 en relación con el año anterior, explicado con el aumento de la carrera funcionaria y el reajuste al sector público.

- El gasto por concepto de Bienes y Servicios de consumo en 2021 tuvo un incremento del 31%, es uno del ítem con mayor aumento debido a la gran cantidad de insumos e implementos que se deben utilizar por motivos de la pandemia.

- El gasto derivado de las Prestaciones de Seguridad Social aumentó en 2021 un 73%, en relación con el año 2020, cifra explicada debido a los incentivos por retiro voluntarios ejecutados durante el año 2021.

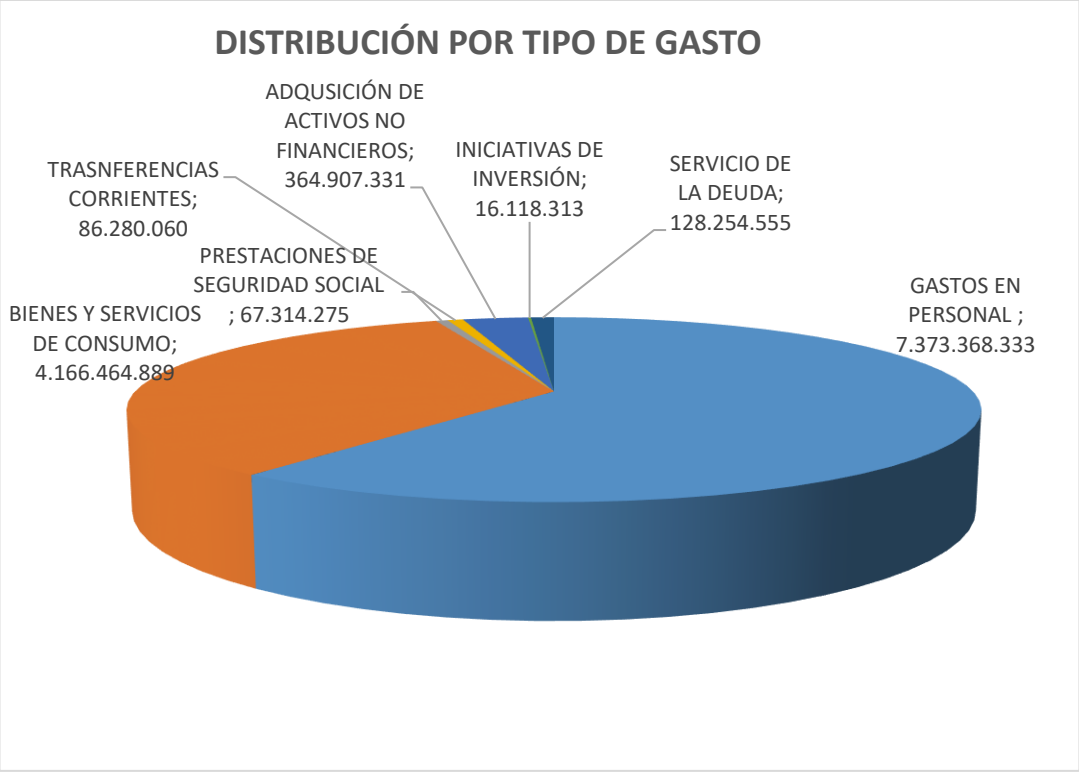
- La adquisición de activos no financieros sufrió, un aumento del 7%.

- Las Iniciativas de Inversión muestran un incremento del 100% en relación con los años anteriores debido a que anterior al 2021, no se realizó ningún proyecto de inversión.

- El servicio de la deuda experimento un crecimiento porcentual del 21%.

El siguiente gráfico muestra la incidencia porcentual de los distintos conceptos de gastos del sector municipal, tomando como referencia el periodo 2021:

Distribución por tipo de gastos período 2021. Cifras en $.



Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2021.

Del grafico anterior se demuestra que el mayor gasto ejecutado por el Departamento de Salud Municipal corresponde a los gastos en personal con casi un 80% del gasto total.

Relación entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados año 2021 (Superávit/Déficit).

El Cuadro siguiente muestra los ingresos percibidos versus los gastos devengados, relación que permite determinar el superávit o déficit de los periodos 2019, 2020 y 2021:

Cuadro N°5: Superávit/déficit del periodo 2021.Cifras en $.

PERIODO	INGRESOS PERCIBIDOS	GASTOS DEVENGADOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT
2021	13,243,316,299	12,202,707,756	1,040,608,543
2020	11,171,560,645	10,089,975,897	1,081,584,748

2019	8,784,844,802	8,231,132,650	553,712,152

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos 2021.

Según se observa en el cuadro anterior es tendencia el superávit que mantiene el Departamento de Salud de San Carlos sin embargo desde el año 2019 al 2020 sufrió un incremento de M$ 527.873, sin embargo, desde el año 2020 al 2021 el incremento de estos superávit disminuyó en M$ 40.976 en relación al anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS VERSUS GASTOS DEVENGADOS PERIODO 2021

En el cuadro siguiente se puede observar que la ejecución del gasto presupuestario fue de un 91% casi el total de los recursos asignados quedando solamente un 9 % sin ejecutar y una deuda exigible de $175.882.611.

Cuadro N°6: Porcentaje de gasto devengado sobre el presupuesto 2021.Cifras en $.

CTAS.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	%	PAGADO ACUMULADO	POR PAGAR
215-21	GASTOS EN PERSONAL	7,652,836,384	7,373,368,333	96%	7,372,868,333	500,000
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,866,029,000	4,166,464,889	86%	4,013,880,390	152,584,499
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	70,552,000	67,314,275	95%	67,314,275	0
215-24	TRASNFERENCIAS CORRIENTES	89,055,000	86,280,060	97%	86,280,060	0
215-29	ADQUSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	547,325,000	364,907,331	67%	342,109,219	22,798,112
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	128,620,000	16,118,313	13%	16,118,313	0
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	128,531,000	128,254,555	100%	128,254,555	0
	TOTALES	**13,482,948,384**	**12,202,707,756**	91%	**12,026,825,145**	**175,882,611**

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021.

SITUACIÓN FINANCIERA 2021

A continuación, se muestra el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de San Carlos al 31.12.2021, con identificación de los rubros y cuentas representativas de Activos, Pasivos y Patrimonio.

Como se observa en el cuadro N° 7, del total de activos de la Municipalidad de San Carlos al 31.12.2021, por la suma de $ 4.378.464.495, un 41% corresponde al Activo Corriente, es decir, de aquellas partidas representativas principalmente del efectivo y equivalente de efectivo, cuya utilización no está sujeta a restricción o se trata de la parte que se espera recuperar, realizar, consumir o vender en el próximo ejercicio y, el otro 59% a Activos No corrientes, es decir, en aquellos recursos que, por su naturaleza y características,

no son factibles de ser considerados como realizables dentro del ejercicio contable y que, además, su período de consumo o de venta exceda el año calendario siguiente.

Cuadro N°7: Estado de Situación Financiera 2021 (Balance General). Cifras en $.

ACTIVO			%
ACTIVO CORRIENTE		**1,798,898,034**	41%
Disponibilidades en Moneda Nacional	1,349,002,874		
Anticipos De Fondos	17,569,027		
Cuentas por Cobrar	0		
Deudores Presupuestarios	343,215,987		
Gastos Anticipados	0		
Existencias	89,110,146		
ACTIVO NO CORRIENTE		**2,579,566,461**	59%
Bienes de Uso Depreciables	2,900,973,789		
Bienes de Uso no Depreciables	171,752,475		
Depreciación Acumulada	-516,553,223		
Activos intangibles	23,393,420		
TOTAL		**4,378,464,495**	100%

Dentro de los principales pasivos representados en el cuadro siguiente podemos considerar $149.571.849 correspondiente a depósitos de terceros los que se separan en:

21405 Administración de Fondos
21409 Otras Obligaciones Financieras
21410 Retenciones Previsionales
21411 Retenciones Tributarias
(ver anexo 1)

Por otra parte los acreedores presupuestarios por un monto de $175.882.611, corresponde a todos aquellos compromisos adquiridos y no cancelados durante el año 2021, que son traspasados a la ejecución del año siguiente para ser cancelados.

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		**325,963,358**
Depósitos de Terceros	149,571,849	
Acreedores Presupuestarios	175,882,611	
Cuentas por Pagar	0	
Provisiones	508,898	

Ingresos Anticipados	0	
Otros Pasivos	0	
PASIVO NO CORRIENTE		0
Deuda Pública Interna	0	
TOTAL PASIVO		325,963,358
PATRIMONIO NETO		**4,052,501,137**
Patrimonio Institucional	2,156,809,580	
Resultados Acumulados	1,575,077,998	
Resultado del Ejercicio	320,613,559	
TOTAL		**4,378,464,495**

Fuente: Informe Estado de Situación Financiera 2021.

El Anexo N° 1 contiene el detalle que componen los depósitos de terceros por un monto de $149.571.849.

ANEXO N°1

CODIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
214	**DEPÓSITOS DE TERCEROS**	**149,571,849**
214-05	**ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**	**146,975,008**
214-05-02-150	ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19	146,975,008
214-09	**OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**2,536,601**
214-09-07	ABONOS FARMAICA COMUNAL	2,536,601
214-11	**RETENCIONES TRIBUTARIAS**	**60,240**
214-11-002	RETENCIÓN DE SEGUNDA CATEGORÍA	60,240

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CUENTAS		PRESUPUESTO	
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBADO	DEVENGADO
215 22 06 999 002 001	SERVICIO MANO DE OBRA	$ 124.960.000.-	$ 92.687.173.-
215 22 06 999 002 003	MANTENCIÓN REPOSICIÓN	$ 10.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 004	MANTENCIÓN FERIAS LIBRES	$ 3.000.000.-	$ 487.000.-
215 22 06 999 002 005	MANTEN. PUENTES URB.	$ 5.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 006	MANTEN. PUENTES RURALES	$ 5.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 007	MANTEN. CANALES, ALCANT.	$ 5.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 008	MANTEN. TAPAS CAMARAS	$ 1.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 009	MANTENCIÓN SEÑALIZACIÓN	$ 1.000.000.-	$ 690.200.-
215 22 06 999 002 010	MANTENCIÓN CALLES Y ALC.	$ 20.000.000.-	$ 749.700.-
215 22 06 999 002 011	MANTEN. CAMINOS RURALES	$ 170.000.000.-	$ 142.699.659.-
215 22 06 999 002 012	MANTEN. GARITAS PEATON.	$ 1.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 013	MANTEN. OBRAS DE EDIF.	$ 1.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 015	MANTENCIÓN BASUREROS	$ 500.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 016	MANTENCIÓN SUMIDEROS	$ 5.010.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 017	MANTENCIÓN SEDES COMUNITARIAS	$ 5.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 018	MANTENCIÓN ESTADIO, GIM.	$ 5.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 019	OTRAS MANTENCIONES	$ 20.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 020	MANTEN. HERRAMIENTAS	$ 3.000.000.-	$ 0.-
215 22 06 999 002 021	MANTEN. UD. Y ARRANQUES	$ 1.000.000.-	$ 0.-
TOTAL		**$ 376.480.000.-**	**$ 237.313.732.-**
		100%	**63,03%**

TABLA ELABORADA EN BASE A INFORMACIÓN ENTREGADA POR DAF.

CUENTAS		PRESUPUESTO	
CODIGO	DENOMINACIÓN	APROBADO	DEVENGADO
215 22 04 012 002 001	MATERIALES DE EXPO. MUR.	$ 10.000.-	$ 0.-
215 22 04 012 002 002	MATE. ALCANTARILLAS RUR.	$ 50.000.000.-	$ 27.413.958.-
215 22 04 012 002 003	MATERIALES PUENTES URB.	$ 15.000.000.-	$ 2.696.555.-
215 22 04 012 002 004	MATERIALES PUENTES RUR.	$ 30.000.000.-	$ 25.421.613.-
215 22 04 012 002 005	MATERIALES CANALES ALCANTARILLAS	$ 6.000.000.-	$ 0.-
215 22 04 012 002 006	MATERIALES TAPAS CAM.	$ 2.500.000.-	$ 148.209.-
215 22 04 012 002 007	MATERIALES SEÑALIZACION	$ 1.000.000.-	$ 689.546.-
215 22 04 012 002 008	MAT. CALLES Y ACERAS	$ 35.000.000.-	$ 15.284.273.-
215 22 04 012 002 009	MAT. CAMINOS RURALES	$ 80.000.000.-	$ 43.113.382.-
215 22 04 012 002 010	MAT. GARITAS PEATONALES	$ 10.000.000.-	$ 0.-
215 22 04 012 002 011	MAT. OBRAS DE EMERGEN.	$ 7.000.000.-	$ 0.-
215 22 04 012 002 013	MAT. BASUREROS PUBLICOS	$ 500.000.-	$ 0.-
215 22 04 012 002 014	MAT. ESTANQUES ACOM.	$ 16.000.000.-	$ 12.336.637.-
215 22 04 012 002 015	MAT. SEDES COMUNITARIAS	$ 5.000.000.-	$ 0.-
215 22 04 012 002 016	MAT. ESTADIO, GIMNASIO	$ 10.000.000.-	$ 2.980.950.-
215 22 04 012 002 017	MAT PARQUE QUIRELL	$ 1.000.000.-	$ 883.170.-
215 22 04 012 002 018	MAT. ESPACIOS RECREAT.	$ 1.000.000.-	$ 0.-

215 22 04 012 002 019	MAT. ELECCIONES 2021	$ 15.000.000.-	$ 405.526.-
215 22 04 012 002 020	MAT. PARA HERRAMIENTAS	$ 2.000.000.-	$ 373.660.-
215 22 04 012 002 021	OTROS MATERIALES AS.	$ 26.649.000.-	$ 10.123.764.-
TOTAL		**$ 313.659.000.-**	**$ 141.871.243.-**
		100%	**45,23%**

TABLA ELABORADA EN BASE A INFORMACIÓN ENTREGADA POR DAF.

TABLA RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021		
RESUMEN CUENTAS	**EJECUCIÓN %**	**PROMEDIO EJECUCIÓN**
MANTENCIONES VARIAS	63,03%	54,13%
MATERIALES VARIOS	45,23%	

INGRESOS

INGRESOS DOM 2021		
ITEM	**DETALLE**	**MONTO $**
DERECHOS MUNICIPALES	• URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. • DERECHOS DE URBANIZACIÓN. • DERECHOS VARIOS DE LA DOM. • PERMISOS PROVISORIOS DOM.	$ 128.611.653.-
LEY 20.898	• LEY 20.958 APORTE AL ESPACIO PUBLICO.-	$ 70.603.413.-
	TOTAL	**$ 199.215.066.-**

Se diferencia el ingreso por concepto de Ley 20.958, ya que, estos ingresos por ley están destinados única y exclusivamente a mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de los espacios públicos y sustentabilidad urbana, gracias a una cartera de proyectos priorizados, que debe generarse a través de la Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAN.

CAPÍTULO II

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS

Artículo 67° letra b)

A través de las diversas Direcciones y Unidades Municipales se realizan las acciones por área del Plan de Desarrollo Comunal para dar cumplimiento a los Programas y Lineamientos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Plan de Desarrollo Comunal.

El Plan de Desarrollo Comunal cumplió su período de vigencia en diciembre de 2020, sin embargo, se extendió su plazo mientras se elabora el Nuevo Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025, que se encuentra con Bases Administrativas elaboradas para iniciar proceso de aprobación.

A continuación, se da cuenta de los objetivos alcanzados acorde con el PLADECO.

OG2-OE4-A4 Postulación a proyecto de factibilidad para implementar soluciones individuales de agua potable en sectores rurales.

Se encuentran en construcción los siguientes proyectos licitados el año 2021 y financiados por SUBDERE.

- **Construcción Soluciones individuales de agua potable rural secano Norte, 31 familias.**
- **Construcción soluciones Individuales de agua potable rural secano Sur, 27 familias.**

OG2 Aumentar cobertura de saneamiento sanitario y agua potable en sectores rurales

En relación a este objetivo Específico del PLADECO se puede informar los siguientes avances:

OG2-OE3-A3 Trabajo coordinado con Dirección de Obras Hidráulicas para la formulación y presentación de proyectos de agua potable APR MOP sectores: La Mata-Las Garzas-Quinquehua, La Merced, Santa Isabel de El Torreón, San Miguel de Ablemo, Carán, Arizona–Millauquén–Santa Amelia, Verquicó, El Varón, entre otras.

Proyecto Terminado y entregado al servicio de la comunidad

- Construcción Servicio Sanitario Rural Santa Isabel de El Torreón, financiada por Programa de Agua Potable Rural de MOP.

Proyectos aprobados para ejecución año 2021

NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción Servicio de agua potable Carán El Rosario.	Programa de agua Potable Rural MOP. Proyecto se licitó por parte de DOH, pero, se terminó anticipadamente el Contrato por dificultades con empresa Adjudicataria. Año 2022 se licitó y se adjudica a una nueva empresa.

Proyectos con Estudio Hidrogeológico favorable, en espera de construcción de sondaje para Servicio Sanitario Rural Programa APR MOP-DOH

NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Servicio APR Pichoco	Programa de agua potable rural MOP
Servicio APR Montecillos	Programa de agua potable rural MOP
Servicio APR Verquicó	Programa de Agua Potable Rural
Servicio APR El Arroyo –El Crucero de Junquillos.	Programa de agua potable rural MOP

Proyecto Servicios Sanitario Rural con financiamiento aprobado

NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO M$	OBSERVACIÓN
Reposición Servicio APR San Miguel de Ablemo	Programa Agua Potable Rural MOP	601.722	Proyecto en Licitación
Ampliación y Mejoramiento sistema de agua potable rural localidad de Tres Esquinas, San Carlos	Programa Agua Potable Rural MOP	540.155	Proyecto en proceso de Licitación por segunda vez, ya que quedó desierto por falta de oferentes año 2021

Proyecto Servicio Sanitario Rural con Recomendación RS

NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO M$
Instalación Servicio Sanitario San Luis de Arizona –Millauquén.	Programa de agua potable rural MOP	1.499.528

OG2-OE3-A4 Financiamiento a iniciativas de estudio de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas servidas en localidades incorporadas al PRC, y a las localidades rurales con viviendas concentradas

- Diseño de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas en localidad de Ninquihue, se encuentra en tramitación ante Vialidad y DGA evacuación de aguas servidas
- Estudio de urbanización de la localidad El Torreón, lo que permitirá contar con los diseños de ingeniería para alcantarillado y planta de tratamiento, entre otros. (en trámite de autorizaciones para descarga de aguas lluvias)
- Estudio modificación de diseño de proyecto FNDR de Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Villa Los Andes de Cachapoal (Diseño de Ingeniería terminado en proceso de postulación a financiamiento FNDR)
- Construcción de las obras de alcantarillado Pasaje San Gabriel y Construcción alcantarillado calle Balmaceda
- Modificación de Diseño de Ingeniería para construcción red de alcantarillado calle Navotavo.

OG4-OE1 Elaborar diseño y presentar propuesta para dotar de alumbrado público a diversos sectores de la comuna.

- Diseño de alumbrado público peatonal para el Barrio Sur, financiado con recursos municipales y fue ejecutado durante 2021 con recursos del Programa QUIERO MI BARRIO, por $ 38.555.619.-

- Modificación de Diseño y actualización de diseños de alumbrado público para dotar de alumbrado público LED para las siguientes localidades: Agua Buena, El Peñón, El Varón, San Camilo, San Miguel de Ablemo, Santa Rosa de Ninquihue, San Pedro Lilahue, La Primavera, Montecillos, Pichoco, Camino a las Tomas de Cachapoal, Cachapoal Sur, Las Pircas Muticura, El Carbón.

Proyectos presentados a financiamiento

NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Proyecto de Alumbrado Público LED sector Montecillos	PMU SUBDERE

Proyecto de alumbrado público LED Agua Buena Tramos 1 y 2	PMU SUBDERE
Proyecto de Alumbrado Público sector El carbón	PMU SUBDERE

Se encuentra en estado de falta de Información, con observaciones Técnicas debido al cambio de normativa para iluminación pública Resolución 78 del Ministerio de energía por lo que deberá modificarse la ingeniería eléctrica) el proyecto postulado FNDR "**Mejoramiento y Ampliación Red de Alumbrado Público diversos sectores, San Carlos, código BIP 40009561, que** incluye instalación de iluminación LED un total de 563 luminarias en una extensión de 20.475 metros para los siguientes sectores. Buli Estación, Buli Oriente, Carán, El Torreón, Pasaje La Copa y Los Troncos en Las Arboledas, Las Parcelas Pozo del Monte, Los Galpones, Los Naranjos, San Agustín, una parte del Camino a San Camilo, diversos pasajes de Ribera de Ñuble y Pasaje Humberto Lagos de la localidad de San Fernando. Actualmente está en proceso de licitación debido a cambio de Normativa por parte de Subsecretaría de Energía, se ingresaron un total de 27 localidades para hacer un proyecto que abarque un total cercano a los 60 kilómetros de alumbrado público en led con criterio de eficiencia energética. Está en espera de aprobación de Bases para licitar este diseño y postular el proyecto al FNDR.

OG4-OE2 Mejoramiento tecnológico del alumbrado público en sectores suburbanos y San Carlos urbano.

Se ha logrado durante el año 2021, la instalación de un total de 65 luminarias de alumbrado público con criterio de eficiencia energética en LED, de acuerdo al siguiente detalle: Villa Cocharcas 3 luminarias, Tres Esquinas 8 luminarias, Centro Urbano 2 luminarias, Sector El Varón 8 luminarias , Pasaje El Carrete Las Rosas de Cachapoal 3 luminarias, Sector Quilelto 9 Luminarias, Cachapoal Oriente 14 luminarias, La Unión de Ninquihue 11 luminarias, Santa Rosa de Ninquihue 3 luminarias, San Camilo 1 luminaria , Ninquihue oriente 3 luminarias.

En el Marco del Programa Quiero Mi Barrio "Barrio Sur", se instalaron luminarias peatonales en todo el polígono de intervención que va desde Pedro Lagos hasta Luis Cruz Martínez y desde O'Higgins hasta Roble, lo que ha cambiado las condiciones de seguridad de los habitantes.









OG3-OE4 Postular proyectos para construcción y/o mantención de aceras

A través de Programa de Pavimentación Participativa, se ha postulado la reposición de pavimentos de las veredas de calle Lenga, en población 11 de Septiembre (ejecutado), pavimentación calles de Villa Esperanza de Agua Buena, Pavimentación de calle Las Rosas en Cachapoal.

De igual manera, durante el año 2021 se ingresaron a revisión de SERVIU, los siguientes proyectos de pavimentación para postular al programa de Pavimentos Participativos.

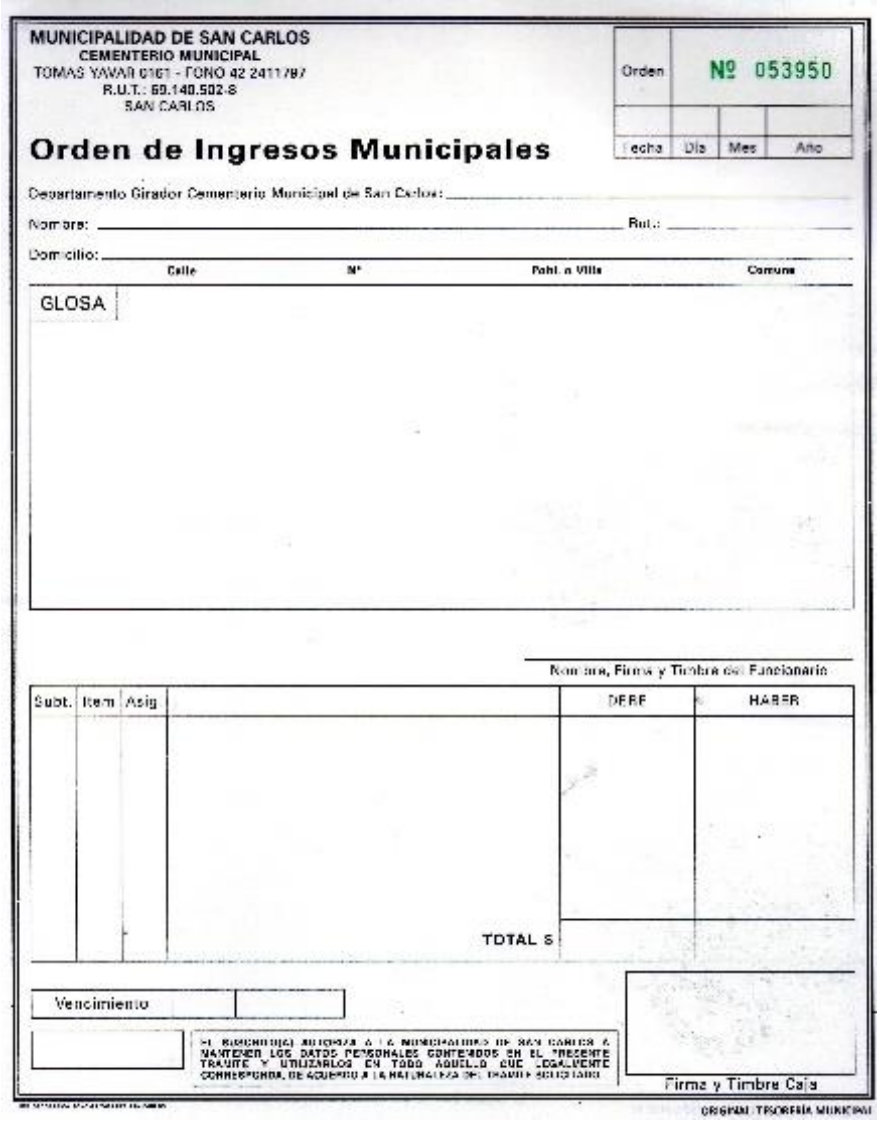
N°	SECTOR	NOMBRE DE LA VIA	ENTRE CALLES	ÁREA DE INTERVENCIÓN
1	PARRALITO	INDEPENDENCIA	ITIHUE HASTA FIN CALLE INDEPENDENCIA	ACERAS AMBOS COSTADOS
2	PARRALITO	ITIHUE	INDEPENDENCIA HASTA CARRERA	CALZADA /ACERAS

3	PARRALITO	TOMAS YAVAR	INDEPENDENCIA HASTA CARRERA	CALZADA /ACERAS
4	PARRALITO	CARRERA	ITIHUE HASTA ESTERO NAVOTAVO	CALZADA /ACERAS
5	BARRIO SUR	CHACABUCO	LUIS CRUZ MARTINEZ Y A. PRAT SUR	CALZADA /ACERAS
6	BARRIO SUR	GENERAL VENEGAS	LUIS CRUZ MARTINEZ Y A. PRAT SUR	ACERAS AMBOS COSTADOS
7	BARRIO SUR	IGNACIO SERRANO	PRAT SUR Y PEDRO LAGOS	CALZADA /ACERAS
8	BARRIO SUR	RAMON FREIRE	ENTRE A.P SUR Y L.C MARTINEZ	VEREDA PONIENTE
9	BARRIO SUR	RAMON FREIRE	L.C MARTINEZ Y CUADRAPANGUE	VEREDAS ORIENTE
10	CENTRO URBANO	GENERAL VENEGAS	JOAQUIN DEL PINO Y ESTERO NAVOTAVO SUR	CALZADA /ACERAS

GESTIONES INFORMADAS POR CEMENTERIO MUNICIPAL

Renovación de órdenes de ingreso

En el segundo semestre del año 2021, se procedió a la actualización de las ordenes de ingreso del cementerio, debido a que las antiguas no presentaban color, se borraban con el tiempo y además se escribían en máquinas obsoletas, por lo que era necesario estar a la vanguardia y ofrecer un servicio más colorido y en un formato agradable de ver, a continuación, se presentan las ordenes de ingreso (antiguas y actuales);



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CEMENTERIO MUNICIPAL
TOMAS YAVAR 0161 - FONO 42 2411787
R.U.T.: 69.140.502-8
SAN CARLOS

Orden Nº 053950

Fecha Día Mes Año

Orden de Ingresos Municipales

Departamento Girador Cementerio Municipal de San Carlos: _____

Nombre: _____ Rut.: _____

Domicilio: _____
Calle N° Pobl. o Villa Comuna

GLOSA

Nombre, Firma y Timbre del Funcionario

Subt.	Item	Asig		DEBE	HABER
			TOTAL $		

Vencimiento

El suscrito(a) autoriza a la Municipalidad de San Carlos a mantener los datos personales contenidos en el presente trámite y utilizarlos en todo aquello que legalmente corresponda, de acuerdo a la naturaleza del trámite solicitado.

Firma y Timbre Caja

ORIGINAL TESORERIA MUNICIPAL

Orden de ingreso antigua


I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
TOMÁS YÁVAR 0161- FONO (42) 2411797
administracioncementerio@sancarlos.cl
RUT N° 69.140.502-8

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES
CEMENTERIO MUNICIPAL

FECHA | ORDEN 000001

NOMBRE: RUT:
DOMICILIO: N° DE TELEFONO:

GLOSA | CUENTA | VALOR

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO

TIMBRE CAJA

FORMA DE PAGO:

EL SUSCRITO (A) AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS A MANTENER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE TRAMITE Y UTILIZARLOS EN TODO AQUELLO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL TRAMITE SOLICITADO.

TOTAL

Orden de ingreso actual

Contratación de personal profesional

Durante el año 2021 se incorporaron al Cementerio, 3 profesionales, encargada de Recursos Humanos, Encargada de Contabilidad e Inspector técnico de los Cementerios. Lo anterior era una necesidad inaplazable puesto que todas las áreas antes mencionadas las veía solo una persona, por lo que en el transcurso del año 2021 se estuvieron regularizando varios temas pendientes en cuanto a contabilizad, finanzas, registros del personal y supervisión de obras dentro del recinto.

Construcción pabellones de nichos

En el periodo de agosto a diciembre se ejecutó la obra de construcción de pabellones de nichos, adultos y restos, según licitación ID 4024-4-LP21, así, se construyó un pabellón con 140 nichos de restos y un pabellón con nichos adultos, ambos ubicados en el sector poniente del cementerio, a un costado de la calle Tomas Yávar. Dicha obra tuvo un costo de $72.353.618. Los nichos antes mencionados ya están disponibles para venta y arriendo.



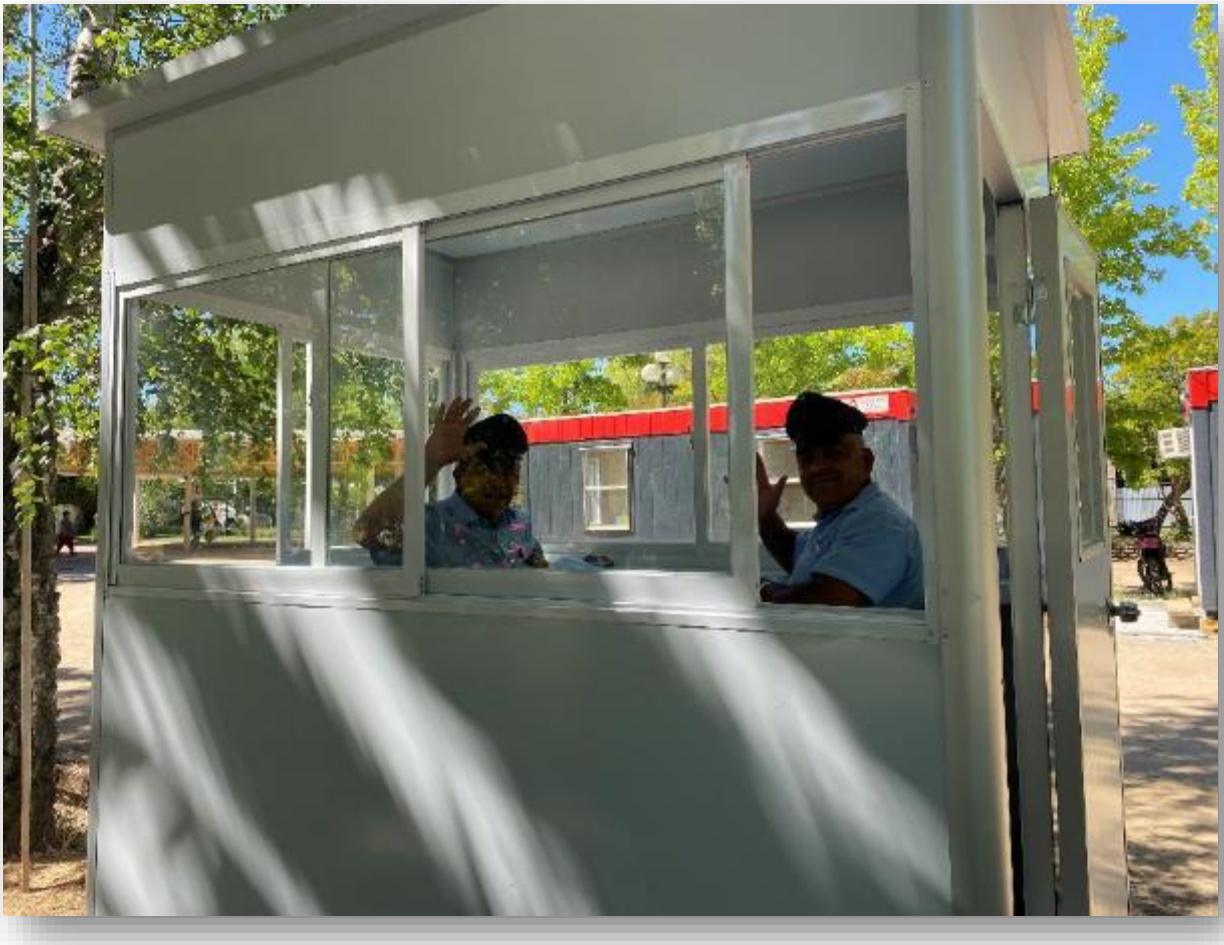


Adquisición de máquinas menores y equipamiento

Para facilitar las obras menores dentro de los cementerios, se adquirieron diversas herramientas y maquinas menores para el uso de auxiliares, tales como roto martillo inalámbrico, taladro inalámbrico, motosierras, desbrozadora, soldadora, podadoras en altura, compresor, cortadora de pasto, motobomba sumergible, sillas de ruedas, entre otras. De esta forma también se renovaron las radios de comunicación interna del Cementerio de San Carlos.

Adquisición de caseta de vigilancia para guardias

En el primer semestre del año 2021, los guardias del recinto plantean la necesidad de adquirir una caseta de vigilancia, lo que se había solicitado años anteriores sin resultado. Durante el segundo semestre esta se pudo adquirir, favoreciendo las actividades de vigilancia de entrada y salida del recinto sin importar el clima del día, ya que ahora no estarán expuestos a la lluvia.




CEMENTERIO
MUNICIPAL
SAN CARLOS

Adquisición de carro levanta tapas de sepultura

Las tapas de las sepulturas familiares de nuestro cementerio pesan aproximadamente 300 kilos, por lo que el trabajo es muy pesado para los funcionarios, y considerando que el recinto es grande (aproximadamente 7 hectáreas de terreno), se mandó a hacer un nuevo carro, ya que el existente era muy rígido y difícil de mover, por lo que el nuevo carro es adaptable y con ruedas para su transporte. El nuevo carro incluye un tecle, con sus respectivas cadenas para levantar la tapa y poder realizar un funeral.





Arriendo de contenedores modulares para oficina y comedor

En atención a falta de espacio para nuevos profesionales del recinto de San Carlos, se arrendó mediante licitación pública, dos contenedores modulares, uno se implementó como oficina y el otro como comedor, debido a que el personal no tenía las condiciones de infraestructura para comer una colación.





En ambos cementerios municipales existían graves problemas con la red de agua potable. En el cementerio de Cachapoal se mejoró la red que llega hasta el camposanto, junto con la renovación de la motobomba y estanque que sube el agua al cementerio. En el recinto de San Carlos, la fosa séptica se encontraba colapsada en inicios de 2021, lo que obligó a tener que cerrar los baños públicos por varios días. Así, se cambiaron las bombas elevadoras y se incorporó una cámara de inspección en la red del alcantarillado,

Estudio topográfico para ambos cementerios

El proyecto se inició en el año 2020, y en inicios del 2021 se entregó el material final, que consideró planos de ambos cementerios, con cada una de las sepulturas existentes. Dicho material fue entregado en papel como en formato digital.

Resolución Sanitaria pendiente y planes futuros;

En primer lugar, en mayo del año 2021 se envió solicitud a Seremi de Salud consultando por la factibilidad de instalar un Crematorio en nuestra comuna, aludiendo a que el más cercano se encuentra en Concepción. Ante esto, Seremi de Salud responde que es posible, sin embargo, primero se debe iniciar la tramitación para obtener la Autorización Sanitaria.

Del mismo modo, según informe final de Contraloría General de la Republica N° 451/18, está pendiente de obtención de la mencionada Resolución Sanitaria para nuestros recintos, es importante mencionar del total de cementerios del país, solo el 27% tiene dicha resolución. Es por ello la importancia de obtenerla durante este año 2022, para lo cual se trabajó durante el 2021 y tendríamos pendiente 4 requisitos para solicitar dicha resolución;

- Plano del terreno, el que debe comprender un área de 50 metros más allá de cada uno de sus deslindes: Se cuenta con un plano de cada cementerio, sin embargo, se está trabajando en una actualización y con ello incluir el área de 50 metros solicitada.
- Plano general del Cementerio y ubicación de sus construcciones: Al igual que el punto anterior, se tiene un plano con las construcciones (sepulturas, pabellones de nichos), pero a este le falta agregar la infraestructura del recinto (oficina, baños, bodegas), lo cual está en proceso de reestructuración debido a que no cumple con las condiciones mínimas para el personal.
- Certificado de dotación de Agua Potable y Alcantarillado extendido por la Empresa Sanitaria o resolución de autorización sanitaria de o los sistemas particulares: Proyecto de normalización presupuestado para el año 2022, (ejecución en conjunto con remodelación de la infraestructura de los edificios) para normalizar la red de agua potable que se encuentra obsoleta y con ello obtener la certificación de la empresa sanitaria.
- Certificado de dotación instalación eléctrica emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC): Al igual que el punto anterior, se tiene considerado incluir en conjunto la remodelación de la infraestructura de los edificios, con la normalización de la red de agua potable e instalaciones eléctricas, ya que ambas están obsoletas.

Otro de los planes de ornamentación que están considerados para el presente año, es la renovación de los letreros de cada pabellón de nichos, adquisición de una camioneta del servicio, remodelación de edificio de atención de público y construcción de edificio con instalaciones para el personal.

GESTIONES INFORMADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (MUESTREO)

La Dirección de Obras Municipales, a través de su personal mano de obra y/o subcontratos en donde se desarrollan actividades tales como;

- Reparación y reposición de puentes rurales y urbanos.
- Reparación y reposición de veredas.
- Reparación y reposición de tapas de alcantarillas.
- Limpieza de canales en zonas urbanas.
- Mantenciones de inmuebles municipales.
- Reparaciones de baches en calles urbanas.
- Mantención de caminos rurales.
- Otros.

A continuación, se entregan una serie de imágenes como respaldo de algunas de las actividades realizadas por la DOM durante el año 2021.





REPOSICIÓN DE PUENTE SECTOR AGUAS VERDES, ZEMITA-EL CARBON.



REPOSICIÓN PUENTE SECTOR SAN MIGUEL DE ABLEMO – SAN PEDRO DE LILAHUE.

- FAENA DE LIMPIEZA CANAL COSTADO VILLA 27 DE ABRIL





- FAENA LIMPIEZA CANAL LURIN COSTADO DE VILLA PUESTA DEL SOL









REPOSICIÓN PUENTE SECTOR MONTENEGRO



REPOSICIÓN PUENTE SECTOR MONTE NEGRO.

INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

I. ANTECEDENTES

a. La función principal de la Dirección de tránsito es Otorgar permisos de circulación y Licencias de conducir a los contribuyentes, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos de la comuna, por ende no es una unidad ejecutora de proyectos. Sin embargo podemos señalar algunas acciones desarrolladas por esta Unidad que pueden considerarse relevante a destacar y ser útil para la cuenta pública que debe dar el Sr. Alcalde.

1.1. OTORGAMIENTOS PERMISOS DE CIRCULACION

La Dirección de Tránsito el año **2021**, otorgó la cantidad de **16.366** Permisos de Circulación, con una recaudación de $**1.068.257.263** millones de pesos.

1.2. OTORGAMIENTOS LICENCIAS DE CONDUCIR

El año 2021 La Dirección de Tránsito otorgó la cantidad de: **1.925** Licencias de Conducir con una recaudación anual de $ de $.**74.355.246** millones de pesos.

La disminución en cantidad de licencias otorgadas y de la baja de ingresos durante el año recién pasado obedece a la situación sanitaria que vive el país (COVID-19) y a las cuarentenas que se dieron durante el año. Además, considerar que todas las licencias con vencimiento el año 2020, 2021 se prorrogaron por un año hasta el 2022.

1.3. En relación a la señalización vial de la ciudad (vertical y horizontal) se efectuó con Personal Municipal, por no contar con concesión externa.

1.4 En cuanto a la concesión de estacionamiento en superficie en la ciudad de San Carlos (**parquímetros**), el municipio durante el año 2021, recaudo la suma de **$ 71.835.216**, por ese concepto.

1.5 Por la concesión de semáforos el Municipio pagó a la Empresa AUTER la suma anual de **$ 39.439.207.**

CONSOLIDADO DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO

NOMBRE PROGRAMA	OBJETIVO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	EQUIPO DE TRABAJO
Vínculos	Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.	105	$11.548.387	Vilma Gamonal Ortiz Joceline Quilodrán Arriagada
Senda	Busca construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.	9.797	$78.503.025	Ruth Figueroa Boggie
Senda	El Programa Parentalidad tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo.	1.000	$12.749.416	Figueroa Boggie Gustavo Herrera Ortiz
Senda	Contribuir a la reducción de incidencia y prevalencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años 11 meses de las comunas del país.	464	$22.625.000	Ruth Figueroa Boggie Isabel Larenas y Elisa Riquelme
Salud pública veterinaria y tenencia responsable de mascotas	Fomentar la tenencia responsable de mascotas, sus cuidados, bien estar y el control de su natalidad, además de colaborar con la mantención de un buen estado sanitario a nivel ambiental en nuestros usuarios solicitantes protegiéndolos de los daños que se originan a raíz de la presencia de plagas	5.402	$45.109.563	Juan Esteban Muñoz Orellana Marco Andrés Medel San Martín

	domésticas, resguardando así la salud pública de la comunidad y la prevención de zoonosis			
Oficina de protección de los derechos de la infancia y adolescencia	Instalar a nivel comunal un sistema que permita la protección, promoción y restitución de los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes mediante la detección, intervención, acompañamiento psicosocial y jurídico del niño/ña, adolescentes y sus familias a través de las áreas de gestión y protección respectivamente.	148	$111.182.731	Felicita Ester Piña Méndez Marcelo Antonio Sepúlveda Sepúlveda
Conciencia Medio Ambiental	Implementar un programa de educación ambiental cívica, gestión de residuos orgánicos e inorgánicos, eficiencia hídrica y energética, contaminación atmosférica y programas pilotos de reciclaje a nivel comunal, con motivo de concientizar y crear actitudes que mejoren la calidad de vida de la comunidad sancarlina relacionados a la conservación y cuidado del entorno natural.	7.964	$33.220.000	Antonio Arriagada María José Rubilar Escandón Blanca Campos Martínez
Jóvenes	Apoyar el desarrollo de las ideas e inquietudes de los Jóvenes Sancarlinos	3.630	$39.727.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Darwin Alexis Meléndez Mena
Deporte Para Todos	Ejecutar una serie de actividades deportivo-recreativas durante el año 2021, que beneficien a niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de San Carlos.	6.872	$101.651.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Mauricio Caro Vásquez
Centro de Reeducación de Hombres San Carlos	Promover y favorecer mediante la atención psico socioeducativa especializada la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de ésta	7.000	$68.699.513	Juan Esteban Muñoz Orellana Carolina Silva Rodríguez
Centro de la Mujer San Carlos	Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio	350	$28.025.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Natalia Nicole Sandoval Silva

Centro Cultural San Carlos de Itihue	Estimular, promover, poner en valor, coordinar y difundir iniciativas destinadas al Fomento del Arte y la Cultura, en sus diferentes disciplinas artísticas a través de la educación, extensión, enseñanza, investigación, tanto de su parte organizativa como promocional. Así como también el rescate, preservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de la comuna, como parte fundamental en la conformación de la identidad del territorio	Presencial 1.048 Reproducciones 649.484	$122.714.423	Juan Esteban Muñoz Orellana Romina Burgos Parra
Centro Día del Adulto Mayor	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores más vulnerables con dependencia leve de la comuna de San Carlos, a través de mantención o mejoramiento de la funcionalidad	90 comunidades	$61.624.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Jenibet Muñoz Urra
Becas Alumnos Educación Superior	Apoyar económicamente a jóvenes san carlinos de escasos recursos que cursen estudios de educación superior con la finalidad de que pueda solventar gastos asociados a dicha actividad	1.354	$240.000.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Madeleine Muñoz Fuentes
Becas Artística y Cultural los Ángeles Negros	Apoyar económicamente a jóvenes con talentos artísticos de las áreas y disciplinas artísticas tales como artes visuales y audiovisuales, artes escénicas, música, literatura, artes integradas y gestión cultural, que cursen estudios de educación superior de la Comuna de San Carlos, para que puedan solventar gastos que deriven de dicha actividad	6	$5.000.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Madeleine Muñoz Fuentes
Becas Especiales	Apoyar económicamente a jóvenes de San Carlos, de escasos recursos, con talentos o que requieran realizar especializaciones a nivel nacional o regional, etc, para que puedan solventar gastos que deriven de dicha actividad	10	$5.000.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Madeleine Muñoz Fuentes
Personas Mayores	elevar la calidad de vida de la población personas mayores de la comuna de San Carlos, fomentando el envejecimiento activo y fortaleciendo sus capacidades, destrezas y habilidades personales y grupales	7.340 A.M. 33 agrupaciones de A.M. 700 Socios 6 ELEAM	$48.600.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Claudia Quezada Gutiérrez

4 a 7 Mujer y Trabajo	Aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, así como también, su participación en los principales ámbitos de la toma de decisiones. Específicamente contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años de edad mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar	350	$14.859.145	Marisel A. Rodríguez Riquelme
Programa Familia	Fortalecer las capacidades y condiciones de bienestar en el ámbito de salud, educación, trabajo, ingresos, vivienda y entorno, de las familias activas del Programa	Profocap: 20 Prodemu: 20 Capital Semilla Regular: 80 Servicios Sociales 20 Dreambuilder: 18 Capital Semilla Laboral: 40 Total: 198	Sin monto	Juan Esteban Muñoz Orellana Licarayén Ortega Canales
Mejoramiento Sanitario y Accesibilidad Rural	Entregar servicios vinculados al abastecimiento de agua potable para grupos familiares vulnerables sin acceso al suministro vital óptimo para el consumo humano, adquisición de estanques contenedores de suministro vital, orientación para mantención de caminos y gestión integral de mantención y limpieza de alcantarillados particulares mediante la extracción de lodos	2.674	$24.059.311	Diego Alexis Cerda Gonzalez
Habitabilidad	Tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las personas y familias beneficiarias, a partir del desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida. Se potencian el capital físico y el capital humano. Capital físico: Bienes y equipamiento productivo, Calidad de la vivienda, Condiciones del entorno	22	$70.912.000	Vilma gamonal Ortiz Jorge Hernández Hernández Joceline Quilodrán Arriagada
Fomento Productivo	Contribuir a mejorar el nivel productivo y competitivo de la microempresa y del emprendimiento en la comuna de San Carlos	Talleres: 38 Charlas: 15 101 usuarios 12 Organizaciones Sociales	$38.185.000	Marco Valero Maximiliano Yáñez Neil Espinoza

		Beneficiarios directos: 262 Beneficiarios indirectos: 1.066		
Asistencia Social	Entregar ayuda tendiente a procurar los medios imprescindibles para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir	5.475	$441.000.000	Juan Esteban Muñoz Orellana Belén Rodriguez Martínez
Vínculos Versión 14	El programa consiste en brindar apoyo especializado a personas adultas mayores. Para esto, cada persona es acompañada por un monitor comunitario que a través de sesiones individuales en su domicilio y grupales, implementan un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional	40 usuarios A.M.	$13.000.000	Vilma Gamonal Ortiz Ángela Ortiz Donoso
Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil	Creada para abordar casos con riesgo biopsicosocial pesquisados desde los programas que componen la red comunal de Chile Crece Contigo. El propósito de esta Modalidad es contar con un profesional que tome contacto directo con la familia e implemente un Plan de intervención para abordar los riesgos biopsicosociales pesquisados.	295 niños/as		Vilma Gamonal Ortiz Ángela Ortiz Donoso
Registro Social de Hogares	Focalizar la correcta entrega de beneficios que el Estado otorga a través de los programas sociales, de acuerdo a una Calificación Socioeconómica	Atención demanda espontánea	$26.989.841	Vilma Gamonal Ortiz
Red Municipal Chile Crece Contigo	Cumplimiento con modelo de gestión de participación intersectorial, basado en el trabajo en red, que contempla coordinación y complementariedad en los distintos niveles de administración nacional, regional, y superar las deficiencias que presentan las redes locales para gestionar el acceso de niñas, niños y sus familias a servicios y apoyos que requieren	420 directos (Estimación)	$4.900.000	Vilma Gamonal Ortiz Daniela Burgos Gatica
Red Municipal Chile Crece Contigo San Carlos	Contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades	25	$14.000.000	Vilma Gamonal Ortiz César Pereira Hernández

	alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias.			

CAPÍTULO III

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 67° letra c)

Como todos los años, la Dirección de Seguridad Pública y en conjunto con los demás Departamentos, Direcciones y Programas, tienen la función de entregar información de las actividades realizadas, presupuesto ejecutado, balance de gestión, etc. Para complementar la Cuenta Pública Anual del año en curso.

Este informe dará a conocer las actividades más relevantes realizadas durante el año 2021 y además se expondrá el presupuesto ejecutado en el año.

I.- <u>ACTIVIDADES RELEVANTES</u>:

1.- Puntos de Control Sanitario: Producto de la pandemia por Coronavirus (COVID – 19) se implementó en la comuna de San Carlos 3 puntos de control sanitarios:

a) Baena (salida Sur San Carlos)

b) Nahueltoro (Camino Monteblanco)

c) Cachapoal

El objetivo de estos Puntos era controlar el ingreso, lugar de procedencia (Fase de la ciudad) catastro de vehículos y personas, toma de temperatura, desinfección de vehículos. La duración de esta iniciativa fue 1 año y medio, que correspondió al periodo más fuerte de la pandemia.









2.- Operativos de Sanitización:

Producto de la Pandemia y dentro del Programa de Puntos de Control en Abril del año 2020 comenzaron las sanitizaciones en la comuna de San Carlos, las cuales fueron dirigidas a los siguientes puntos:

a. Calles céntricas de la comuna
b. Comercio en general
c. Terminal de buses, colectivos, paraderos, etc.
d. Restaurantes, locales de comida rápida, carritos alameda
e. Programas dependientes del Municipio, externos al Edificio Municipal (OPD, Programa Familia, Centro de Reeducación de Hombres, Centro de la Mujer,etc)
f. Casos COVID (Sanitización externa de vivienda con casos COVID)
g. Sedes vecinales, Iglesias, Establecimientos Educacionales
h. Canchas de futbol, plazas, áreas verdes, etc






SUPERMERCADO
MARY



3.- Monitores COVID:

Debido a la disminución en los contagios y el paso de la comuna a fase 4, se dio término a los Puntos de Control Sanitario, y comenzó el trabajo de monitores COVID, quienes tenían como función recorrer la comuna, especialmente en los sectores de alta afluencia de público, entregando mascarillas, toma de temperatura, reforzando el distanciamiento social, entrega de Flyer informativos, instalación de Stand de punto fijo en Plaza de Armas. Todo esto para concientizar a la Población de que a pesar de la disminución de los contagios, la pandemia aún existe y no se puede dejar de prevención de lado.







4.- Postulación y Adjudicación de Proyectos FNDR de Seguridad Pública

A pesar de que durante el año 2021, la principal función de la dirección estaba enfocada en aplicar las medidas preventivas señaladas por el gobierno en cuanto a la Pandemia por COVID 19. Se invitó de igual forma a las Organizaciones comunitarias a participar en la elaboración y postulación al FNDR de Seguridad Pública, desde nuestra Dirección se realizó el asesoramiento y la elaboración de 11 Proyectos, de los cuales 9 fueron adjudicados.

	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	PROYECTO	ADJUDICADO SI/NO
1	JJVV Gaona	Kit de Emergencia	SI
2	JJVV Monteblanco	Kit de Emergencia	SI
3	JJVV Tres Esquinas	Kit de Emergencia	SI
4	JJVV Parralito	Kit de Emergencia	SI
5	JJVV Villa Illinois	Kit de Emergencia	SI
6	JJVV Cachapoal	Kit de Emergencia	SI
7	JJVV Buli Estación	Luminarias	SI
8	JJVV Santa Amelia	Luminarias	SI
9	JJVV Millauquén	Luminarias	SI
10	JJVV Cuadrapangue Quilelto	Luminarias	NO
11	Comité de Adelanto V. Visión Mundial	Kit de Emergencia	NO

Posterior a la ejecución de los proyectos, se realizó la rendición de cuentas de cada uno de ellos y fueron presentados en el Gobierno Regional.

Es importante señalar que desde este año 2022 se creó el Área Gestión de Programas, Proyectos y Asesorías, la cual tendrá la finalidad de Informar, Capacitar y Asesorar a las Organizaciones comunitarias en proyectos relacionados al tema de Seguridad.

5.- Patrullaje Comunitario:

A mediados del año 2021, se retomó el Área de Patrullaje Comunitario, donde se hizo la contratación de un Patrullero, quien en conjunto con la Profesional Asistente Social, realizaban la siguiente labor:

- Realización de Ruta de Patrullaje de 17 sectores de la comuna:
- Villa Visión Mundial
- Villa España
- Villa Olímpica
- Villa Portal del Sur 1
- Villa Portal del Sur 2
- Villa Los Poetas
- Villa Nueva Vida
- Villa Lagos de Chile
- Villa Paraíso
- Sector El Copihue (11 de Septiembre)
- Villa Puesta de Sol
- Villa Padre Hurtado
- Villa El Bosque
- Villa 27 de Abril
- Villa Los Aromos
- Sector Ultra estación
- Villa Navidad

- Realización de Patrullaje Comunitario en los sectores antes señalados y otros sectores de la comuna. En estos recorridos se toman las distintas problemáticas que se puedan observar o las señaladas por los vecinos.

- Derivación y seguimiento de las problemáticas detectadas a los distintos Departamentos o Direcciones del Municipio según corresponda.


CALLE LAGO
PANGUIPULLI
0709
0893


LL GK 33

6.- Realización de Talleres Preventivos en temáticas de seguridad:

En el marco del Plan de Seguridad Pública la participación ciudadana es fundamental, por lo que se realizó una Planificación y ejecución de Talleres Preventivos en temáticas de Seguridad Pública, de acuerdo a la realidad de cada sector. En un inicio los temas abordados fueron tres: Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, Cuidado del Medioambiente (Micro basurales), Prevención de Incendios Forestales. Este año 2022 se incorporó el tema de: Prevención de delitos, Comunicación efectiva, Violencia Intrafamiliar.

	NOMBRE DEL TALLER	OBJETIVO	EXPOSITOR	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
1	**Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas**	Prevenir el consumo problemático y tráfico de drogas en la Comunidad.	Alejandra Vega Pincheira (Asistente Social)	• Dinámica de Presentación • Trabajo Grupal (Buscando Causas)
2	**Cuidado del Medio ambiente**	Educar y concientizar a la población sobre el cuidado del Medioambiente	Jorge Acevedo Venegas (Profesor Educación Física)	• Dinámica de Presentación • Encuesta de Medioambiente
3	**Prevención de Incendios Forestales**	Educar y concientizar a la comunidad sobre las causas y consecuencias de los incendios forestales	Nicolás Palma González (Estudiante 4to año Construcción Civil)	• Dinámica de Presentación

Temáticas Talleres, expositor y actividades complementarias:







7.- Marchas Exploratorias:

Las marchas exploratorias de seguridad es una herramienta utilizada para diagnosticar la situación de distintos espacios públicos o semipúblicos como paraderos de buses, calles , lugares de trabajo, escuelas, centros deportivos y sus alrededores, etc. La marcha exploratoria de seguridad lo que busca es reflejar las falencias y fortalezas que presentan los barrios o sectores, es por ello que el Equipo de la Dirección de Seguridad Pública, con los diferentes colaboradores han logrado coordinar con un equipo preparado buscar a cabalidad los puntos neurálgicos de una zona delimitada y formar grupos de exploración con los vecinos del sector.

Durante el año 2021 se realizaron Marcha Exploratoria en los siguientes sectores:

a. Villa Los Poetas
b. Villa Padre Hurtado
c. Villa Los Libertadores
d. Juan Pablo II
e. Visión Mundial
f. Campos del Poniente
g. Lagos de Chile









8.- Problemáticas de la Comunidad:

La Dirección de Seguridad Pública en agosto de 2021, elaboró una herramienta de recepción de problemáticas (Planilla Excel en Drive de Gmail de la Dirección).

En esta se van ingresando las incivilidades detectadas a través del patrullaje comunitario, recepción de Formulario N°4 (desde oficina de partes), llamados telefónicos al teléfono de la Dirección, etc.

Después de ingresada se hacen las derivaciones correspondientes a los distintos Departamentos o Direcciones del Municipio. Además se debe realizar seguimiento de estas, las cuales tienen un plazo de 1 mes para dar solución.

Desde julio a diciembre se ingresaron 154 problemáticas, en su mayoría con las siguientes solicitudes:

a. Micro basurales
b. Mal estado o falta de luminarias
c. Consumo y venta de drogas en la vía pública
d. Vehículos abandonados en la vía pública
e. Poda de árboles que traspasan el tendido eléctrico.


PATRULLAJE COMUNITARIO







II.- Presupuesto Ejecutado año 2021:

La Dirección de Seguridad Pública se pudo implementar debido a dos presupuestos que fueron aprobados y ejecutados:

a. Programa de Puntos de Control por Pandemia por COVID -19

- Monto Aprobado: $154.000.000
- Monto Ejecutado: $ 136.685.467

Descripción monto ejecutado:

- Honorarios: $ 132.072.061
- Calzado : $ 437.030
- Otros : $ 3.038.048
- Vestuario : $ 1.138.328.

b. Programa Patrullaje Comunitario:

- Monto Aprobado: $ 44.598.000
- Monto Ejecutado: $ 29.309.542

Descripción Monto Ejecutado: $ 29.309.542

• Honorarios:	$ 28.904.000
• Vestuario	$ 348.898
• Publicidad y difusión:	$ 56.644

CAPÍTULO IV

GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 67° letra d)

CANTIDAD DE SESIONES DEL AÑO 2021: 13

INTEGRANTE	AUSENCIAS	PRESENCIAS	PORCENTAJE
INTENDENCIA	9	4	31%
ALCALDE	0	13	100%
SECRETARIO MUNICIPAL	0	13	100%
CARABINEROS	6	7	54%
PDI	0	13	100%
MINISTERIO PÚBLICO	7	6	46%
CONCEJAL M. SABAG	7	1	7%
CONCEJAL J. SILVA	5	2	14%
CONCEJAL D. GARCÍA	0	6	100%
CONCEJAL DE LA CUADRA	3	3	50%
COSOC C. DÍAZ	9	0	0%
COSOC V. MUÑOZ	9	0	0%
GENDARMERÍA	4	9	69%
SAG	7	6	46%
SENDA	1	12	92%
OPD	2	11	85%
CENTRO DE LA MUJER	1	12	92%
DAEM	10	3	23%
DESAMU	7	6	46%
DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	0	13	100%
CONAF	13	0	0%
GOBERNACIÓN	10	3	23%
BOMBEROS	9	4	31%
PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	12	1	8%
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	12	2	15%
COORDINADOR COMUNAL CH.CC	13	0	0%
UCAM	12	1	8%
UNION COMUNAL C.A.C	13	0	0%
ENCARGADO PROTECCIÓN CIVIL	10	3	23%
FISCAL UNIDAD ANÁLISIS CRIMINAL	6	7	54%
UNION COMUNAL DISCAPACIDAD	13	0	13%

Capítulo V

LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO

Artículo 67° letra e)

PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERIODO 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INSTALACION ALUMBRADO PEATONAL BARRIO SUR	38.556	Programa Quiero Mi Barrio MINVU
INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES	33.424	Financiamiento Municipal
REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO POBL 27 DE ABRIL	47.276	Programa PMU SUBDERE
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE COLOMBIA	98.904	MINVU
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA REPOSICION DE VEREDAS CALLE LENGA, POBLACION 11 DE SEPTIEMBRE	130.355	MINVU
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE LAS ROSAS Y LOS CARRERA, SECTOR CACHAPOAL	422.789	MINVU Y APORTE MUNICIPAL DE M$ 23.286.
INSTALACION APR SANTA ISABEL EL TORREON (obras civiles)	510.610	Programa de Agua Potable Rural MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Ñuble
REPARACION BAÑOS PUBLICOS PARQUE CADETE ARTURO PRAT	6.500	PRESUPUESTO MUNICIPAL
DESARME Y LIMPIEZA CAMPAMENTO BORDE RIO	11.556	MINVU
NORMALIZACION ELECTRIFICACIÓN DOMICILIARIA DIVERSOS SECTORES, SAN CARLOS	70.952	BENEFICIARIOS, EMPRESA COPELEC Y FNDR
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CEMENTERIOS	9.800	PRESUPUESTO CEMENTERIO

CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	72.353	PRESUPUESTO CEMENTERIO

PROYECTOS EN EJECUCIÓN INICIADOS AÑO 2021

NOMBRE PROYECTO	MONTO M$	FINANCIAMIENTO
HABILITACIÓN PLAZA Y FERIA LIBRE EMILIO BASTIAS, SAN CARLOS	2.968.100	FNDR GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Obtención de Nuevo RS por Reevaluación
DISEÑOS DE AGUA POTABLE RURAL COMUNA DE SAN CARLOS	92.475	PRESUPUESTO MUNICIPAL
DISEÑO DE ESPECIALIDADES CENTRO COMUNITARIO BARRIO SUR	5.729	MINVU Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION 2 CANCHAS DE TENIS	49.999	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSTRUCCION SOLUCIONES INDIVIDUALES SECANO NORTE	218.000	PMB SUBDERE
CONSTRUCCION SOLUCIONES INDIVDUALES SECANO SUR	200.249	PMB SUBDERE
CONSTRUCCIÓN GRADERIAS CLUB DEPORTIVO NAVOTAVO	57.200	FRIL GORE
DISEÑO DE ESPECIALIDADES PGO 2 Y 3 BARRIO SUR	2.600	MINVU QUIERO MI BARRIO

CAPÍTULO VI

RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Artículo 67° letra f)

1.- INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N389-2021, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS-NOVIEMBRE-2021.

RESUMEN EJECUTIVO

a) Se constató que el DAEM, autorizó vacaciones por los meses de enero y febrero de 2019, a funcionarios que no cumplían con las condiciones de asistentes de la educación, de acuerdo al artículo 41°, de la ley N° 21.109, efectuando el pago de **$11.688.199** en el mes de enero y **$9.975.199** en el mes de febrero de 2019, por lo que la autoridad comunal deberá iniciar el proceso de regularización correspondiente, previo traslado a los funcionarios y, si procediere, emprender las acciones necesarias para obtener los reintegros respectivos. La Entidad Edilicia, deberá incluir la materia en el procedimiento disciplinario iniciado, remitiendo los antecedentes que le den término, a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble.

b) Se observó que el Departamento de Administración de Educación Municipal, mantiene en las conciliaciones bancarias un total de **$73.826.947**, como cheques girados y no cobrados que se encuentran caducos, por lo que deber adoptar las medidas conducentes a su regularización.

c) Se advirtió que el DAEM de San Carlos desvinculó a cinco funcionarios el 28 de febrero de 2021, pagándose un total de **$23.417.451**, invocando la causal del artículo 161 del Código del Trabajo, lo que no correspondía, resultando improcedente el pago de la indemnización derivada de ello, razón por la cual la entidad deberá incluir la materia en el procedimiento disciplinario iniciado, remitiendo los antecedentes que le den termino a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble.

2.- INFORME FINAL 132-2021 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SOBRE AUDITORIA A LOS INGRESOS PROPIOS ASOCIADOS A DERECHOS POR PERMISOS DE EDIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS - JUNIO 2021

RESUMEN EJECUTIVO:

a) Se constató la falta del proyecto que resuelve la detención vehicular sin afectar el tránsito de la vía que enfrenta los equipamientos de destine educacional ubicados en la zona ZH2, del cuadro de superficie, del informe de revisor independiente y del proyecto de accesibilidad en el permiso N°308 de 2019.

b) Se verifico la aprobación de un permiso sin contar con el informe favorable previo de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y del Servicio Agrícola y Ganadero, en los términos descritos en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

c) Se observó la modificación del trazado de la calle Tomás Yávar, el cual no se ajusta al piano PRCSC-01, que forma parte del plan regulador comunal.

d) Por los hechos precedentemente expuestos, la Contraloría Regional determinó iniciar un proceso disciplinario en la Municipalidad de San Carlos, con el fin de investigar lo ocurrido y determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos expuestos, ya que podrían implicar la infracción de deberes funcionarios.

e) Se corroboró la ausencia del comprobante de pago de los derechos municipales de la subdivisión N°12, de 2019, por lo que la entidad comunal debe remitir el documento que permita acreditar el respectivo pago, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación del presente informe final.

f) Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 95° y 101° de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el artículo 116° del citado cuerpo legal.

g) Se verificaron errores en los cobros de los derechos municipales debido a la falta de descuento por unidades repetidas y por revisor independiente, además de la utilización de tablas y avalos fiscales extemporáneos según la fecha de ingreso de la solicitud, por lo que el municipio deberá efectuar la regularización y acreditar la devolución de los montos cobrados en exceso.

h) Se constató la compra y aceptación de terrenos mediante donación, los cuales, a la fecha, no cumplen con las condiciones técnicas para los destines establecidos en su adquisición y sin ejecución de los proyectos contemplados, por lo que el municipio deber informar a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble, sobre las acciones que se emprenderán para subsanar las situaciones advertidas, adjuntando los respectivos antecedentes de respaldo.

i) Se verificó que las compras de terrenos se ejecutaron bajo la modalidad de trato directo sin justificación y que uno de ellos no contaba con las respectivas tasaciones al memento de la adquisición, por lo que, sin perjuicio de las medidas informadas por el municipio, esta Contraloría Regional de Ñuble incorporar esta materia, al procedimiento disciplinario que incoar en la Municipalidad de San Carlos.

3.- INFORME FINAL N°899 DE 2021, SOBRE Auditoria A LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" Y "HABILITACIÓN PLAZA Y FERIA LIBRE EMILIO BASTAS" EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS• DICIEMBRE-2021.

RESUMEN EJECUTIVO

a) Se constató que el proyecto denominado "Construcción polideportivo municipal ID 4024-4-LR20", se encuentra paralizado desde el 16 de diciembre y que la iniciativa "Plaza y feria libre Emilio Bastias", luego de su adjudicación efectuada el 20 de octubre y de la firma del correspondiente contrato realizada el 9 de noviembre, todas fechas del 2020, no se ha procedido con la entrega de terreno, lo que da cuenta que la entidad comunal no ha actuado conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, por lo que deberá remitir los antecedentes de respaldo que permitan verificar las medidas adoptadas para normalizar la situación de ambos proyectos, a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble.

b) Se verificó que en relación con el proyecto "Estudio de diseño para construcción polideportivo municipal de San Carlos", las indicaciones contenidas en el estudio de técnica de suelos, en cuanto a la presencia de fuertes filtraciones de agua en el terreno, no fueron consideradas en el proyecto de ingeniería, por lo que el municipio deberá adoptar las medidas correspondientes para que, en lo sucesivo, las comisiones o inspectores técnicos designados para la revisión del desarrollo de los contratos de diseño, verifiquen que los proyectos de ingeniería se ajusten a las exigencias y recomendaciones estipuladas en dichos antecedentes.

c) Se corroboró que, en relación a la misma iniciativa, la ubicación de la planta elevadora de aguas servidas presenta inconsistencias con el proyecto de ingeniería, pero lo que el municipio deber asegurar que, en futuras iniciativas de diseño que desarrolle, los proyectos de instalaciones sean concordantes con las propuestas arquitectónicas y de ingeniería, lo que deber ser verificado por la comisión o inspector técnico designado, evitando deficiencias come las detectadas en la presente fiscalización.

d) Se constató que en cuanto al proyecto "Habilitación plaza y feria libre Emilio Bestias, San Carlos", el municipio no analizó de forma oportuna la ocupación per parte de particulares de una parte del terreno donde se iba a ejecutar la iniciativa, pero lo que deber analizar la situación expuesta en cuanto a la propiedad del terreno, verificando el cumplimiento de lo señalado en el piano S8R N°27.986, en cuanto a ubicación y deslindes, además de la superficie de los terrenos involucrados, clarificando documentadamente la presunta doble inscripción de dominio utilizada come fundamento para no entregar el terreno al contratista adjudicado, remitiendo los antecedentes de respaldo a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble.

e) Se verificó que la comisión de inspección técnica nombrada para el control del estudio de diseño de ambas iniciativas, no cumplió las funciones establecidas en las bases administrativas de los proyectos, por cuanto no hay respaldo de las reuniones mensuales efectuadas, pero lo que el Municipio deber adoptar las medidas que permitan asegurar que, en futuros proyectos de diseño que ejecute, la comisión de inspección técnica o ITO nombrado para revisar su desarrollo, ejecute todas las funciones asignadas, considerando la obligación que le asiste en el sentido de dar cumplimiento a los principios de igualdad de los oferentes y estricto apego a las bases, rectores de todo contrato derivado de procesos de licitación. Sin perjuicio de lo expuesto y debido a que los hechos observados podrían implicar una infracción a los deberes funcionarios, esta Contraloría Regional incoara un sumario administrativo para investigarlos y determinar eventuales responsabilidades funcionarias.

f) Se verificó el pago en un 100% de las partidas demoliciones, proyecto de instalación provisoria de agua potable, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y comunicaciones y de los cierres perimetrales, en circunstancias que su ejecución no se ajustó a las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que el municipio deberá remitir los antecedentes de respaldo que permitan verificar la regularización del plan de demoliciones, la entrega de los proyectos de instalación provisoria de agua potable, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y comunicaciones per parte de la empresa contratista y el acta de visita de fecha 23 de agosto de 2021, que establece que la materialidad del cierro fue cambiada a placa en deslinde con otras dependencias municipales, a la Contraloría General de la República, Regional de Ñuble.

4.- INFORME FINAL DE AUDITORIA N°982 DE 2021, SOBRE FISCALIZACIÓN A LOS PAGOS POR HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS SUSCRITOS CON FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, DICIEMBRE-2021.

RESUMEN EJECUTIVO

a) Se consta que la Municipalidad de San Carlos no ajusto sus desembolsos de remuneraciones a la normativa legal respectiva, determinándose objeciones tales como jornada extraordinaria no acreditada por un funcionario, por un monto de $60.284; horas extraordinarias de funcionarios del departamento de salud, por un monto de $78.336; horas extraordinarias de funcionarios de gestión municipal por $101.871; duplicidad en horas extraordinarias; sobre asignación especial por desempleo en el cementerio municipal, por un valor de $60.990; horas extraordinarias fraccionadas por $1.600.789; pago de horas extraordinarias en días de permiso administrativo; pago de horas extraordinarias durante uso de licencia médica, equivalente a $22.235; sobre fichas de asistencia y extensiones horarias de personal a honorarios por un monto de $3.640.994; sobre reporte de reloj control versus las certificaciones de asistencia, ascendentes a $6.464.262.

b) Sobre las situaciones planteadas el municipio deberá iniciar su proceso de regularización, previo traslado a los funcionarios y/o particulares y, si procediere, emprender las acciones necesarias para obtener el reintegro de las sumas, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

c) Se observó que la municipalidad no acreditó la ejecución de horas extraordinarias, detectándose observaciones, tales como, horas extraordinarias del departamento de salud, per un monto de $1.074.750; y, horas extraordinarias no verificadas del área de gestión, por un valor de $33.105.692, debiendo la entidad acreditar los desembolsos realizados en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se hayan aclarado las situaciones o bien dichas aclaraciones sean insuficientes, se formular el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95° y siguientes de la ley N°10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.

d) Se constató que el municipio presenta una serie de deficiencias e inconsistencias en materia de control y registro de asistencia, toda vez que los sistemas implementados para la gestión municipal y sus departamentos de salud y educación y cementerio, carecen de exactitud y completitud en las marcas de asistencia de ingreso, salida o ambas, producto del incumplimiento por parte de los funcionarios municipales de hacer use adecuado

del reloj control y/o registro físico de asistencia, en libro habilitado per las jefaturas en casos excepcionales, observándose además, que los registros del sistema no se encuentran disponibles para todo el periodo en revisión, que se han extraviado libros de asistencia oficiales o existen fotocopias que respaldan la asistencia en libros de los cuales no se tiene registro de autorización y que los libros de registro de asistencia poseen enmiendas, debiendo la entidad velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente, instrucciones y reglamento intimo respecto de la jomada laboral de los funcionarios y el control y supervisión a través de los medios dispuestos por la municipalidad.

e) Al respecto, deberá incoar un procedimiento disciplinario con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, remitiendo el acto administrativo que así lo ordene a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación del presente informe final y, en su oportunidad, aquel que le ponga término.

f) Se verifica la falta de acreditación de los pagos a honorarios por un monto de $2.783.944 y pago de servicios no identificados por un valor de $1.859.375, debiendo la entidad remitir la documentación que respalde los desembolsos efectuados, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado la situación o bien la aclaración sea insuficiente, se formular el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95° y siguientes de la ley N°10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116°, de dicha norma legal.

II. RESOLUCIONES RELEVANTES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 2021

Número de Solicitud: MU282T0000995

Requirente: Gonzalo Álvarez Urrutia

Petición:
“Junto con saludarles, desde ya se agradece la entrega de información sobre el sistema de reciclaje que gestiona la municipalidad, puntualmente, se requiere:

1. Informar el monto que pagó el municipio para el tratamiento del reciclaje en su comuna (recolección, traslado, disposición de material reciclable), así como el nombre y RUT de la(s) empresa(s) que prestó(aron) el servicio realizado, lo anterior, correspondiente al mes de junio de 2021.
2. Señalar el número de puntos de reciclaje (lugares en que las personas pueden depositar sus materiales reciclados) administrados por el municipio que existen actualmente.
3. Entregar copia de la Ordenanza Municipal vigente que incorpora la obligación de separar los residuos de origen y fomento del reciclaje”.

Fecha Entrega: 07/09/2021 11:15:55 Entrega No Presencial.

Información Entregada:

1. Informar el monto que paga el municipio para el tratamiento de reciclaje en su comuna (recolección, traslado, disposición de material reciclable), así como el nombre y Rut de las empresas que prestaron el servicio realizado, lo anterior, correspondiente al mes de junio de 2021.

La ilustre Municipalidad de San Carlos no realiza Pagos por concepto de tratamiento de reciclaje, sin embargo, actualmente existen diversos convenios con empresas gestoras de reciclaje, los cuales se listan a continuación:

Tabla 1. Empresas Gestoras de reciclaje que prestaron servicio al municipio en junio de 2021.

EMPRESAS ASOCIADAS	RUT
CRISTALERIAS TORO S.A.	93.372.000-4
MUNDO VERDE LTDA.	76.985.530-0
BIOILS SPA.	76.140.586-1

2. Señalar el número de puntos de reciclaje (lugares en que las personas pueden depositar sus materiales reciclados) administrados por el municipio que existen actualmente.

La comuna de San Carlos posee en total 37 puntos de reciclaje, de los cuales 26 puntos se emplazan en área urbana y 11 puntos se emplazan en área rural.

3. Entregar copia de la Ordenanza Municipal vigente que incorpora la obligación de separar los residuos de origen y fomento del reciclaje.

Actualmente el municipio no posee un instrumento jurídico que incorpore la obligación de separar residuos en origen y/o fomento al reciclaje. Puesto que, la única ordenanza en tópico ambiental vigente corresponde a la Ordenanza Municipal N°15 que data del año 1998.

Observaciones:

Efectuada la fiscalización por parte del CPLT puede concluirse lo siguiente:
Etapa de ingreso:
No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información a nivel del ingreso de la solicitud en el organismo.

Análisis de la respuesta:
El organismo se pronuncia sobre todo lo solicitado, pero su respuesta registra incumplimientos procedimentales.

Al revisar el acto administrativo de respuesta, se observa que este no es firmado por el Alcalde. Asimismo, no se indica un acto administrativo por el cual se delegue la firma. De acuerdo al numeral 7 de la Instrucción General N°10, las respuestas a las solicitudes de información y demás actos administrativos que dicten los

órganos de la Administración del Estado durante el procedimiento de acceso a la información, deberán ser suscritas por la respectiva autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio. No obstante, podrán delegar la facultad de firmarlos "por".

3. En el año 2021 se recibieron **172** Solicitudes de Acceso a la Información.

4. **El cumplimiento de la Transparencia Activa**, el proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, correspondientes al periodo agosto de 2021, respecto a:

- **Marco Normativo.**
- **Adquisiciones y contrataciones.**
- **Transferencias de fondos y aportes económicos entregados.**
- **Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas, subsecciones: Convenios, Ordenanzas y Concursos Públicos.**
- **Presupuesto asignado y su ejecución.**

Efectuada la fiscalización con fecha 15 de octubre de 2021 en relación a la transparencia activa de Municipalidad de San Carlos puede concluirse lo siguiente:

5. Marco Normativo.

Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.

Publicación se encuentra incompleta, no se indica en todos los casos el tipo de norma. La municipalidad no publica la Ley N°20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Según el numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, en esta sección deberán publicarse las normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas ordenadas jerárquicamente. Además, respecto del Decreto de Rentas Municipales, en la columna de tipo de norma se indica que es una Ley. Según el numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, se debe identificar el tipo de norma.

Las infracciones fueron resueltas en su totalidad.

6. Sistema de Compras Públicas

No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.

7. Otras compras

No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables. Se hace presente que, al revisar la sección que contiene las adquisiciones realizadas fuera del sistema de compras públicas del sector educación, no se presenta información. Sin embargo, al momento de efectuar la fiscalización, no se cuenta con los antecedentes suficientes para determinar que el municipio hubiese realizado compras fuera de Mercado Público. Es importante mencionar que, en esta sección se deben presentar todas compras que se realicen fuera del sistema de compras públicas, como aquellas efectuadas con cargo a la caja chica de la institución. En caso de no haber realizado compras fuera del sistema de compras públicas debe señalar expresamente esta situación.

Las infracciones fueron resueltas en su totalidad.

8. Contratos relativos a bienes inmuebles

No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.

Al revisar la sección que contiene los contratos de bienes inmuebles, se verifica que el organismo divide la información por departamento o área, presentando datos del sector municipal y salud. Por otra parte, al revisar el balance de ejecución presupuestaria del sector cementerios, correspondiente a agosto de 2021, se observa que existe ejecución de recursos para el arriendo de un terreno que es utilizado como estacionamiento, por
lo que se sugiere revisar la existencia de contrataciones de bienes inmuebles durante el período.
Por otro lado, al revisar los enlaces publicados se verifica que la municipalidad presenta datos personales, tales como el Rut de las personas naturales. Cabe hacer presente que, estos deben ser tachados.

Las infracciones fueron resueltas en su totalidad.

9. Transferencias reguladas por la Ley Nº 19.862

No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.

10. Otras transferencias

Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.

• Las transferencias no se publican todas en una misma planilla.

Al revisar la sección de otras transferencias, se observa que el municipio separa la información por tipo de transferencia y mes, en circunstancias que las transferencias deben ser presentadas todas en una planilla. De acuerdo al numeral 1.6 de la Instrucción General N°11, los órganos de la Administración del Estado deberán publicar la información en un apartado especial, el que incluirá todas las transferencias efectuadas en una misma planilla.

Las infracciones fueron resueltas en su totalidad.

11. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables. • Publicación se encuentra desactualizada. Al revisar la tipología que contiene los concursos de personal, se observa que el último concurso publicado es de septiembre de 2020. No obstante, al revisar el sitio web municipal se verifica que durante el año 2021 se han efectuado concursos de personal, como, por ejemplo, el realizado para proveer el cargo de Encargado Comunal Red Local de Apoyos y Cuidados o el de Abogado para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia. Asimismo, en la tipología de convenios se presentan antecedentes al año 2019, en circunstancias que se debe publicar a agosto de 2021. A modo de ejemplo, en esta tipología no se publica el convenio suscrito con el Servicio de Salud de Ñuble durante mayo de 2021. Según el numeral 3 de la Instrucción General N°11, la información deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.
La Información sobre concursos era enviada a la unidad de Informática no a Transparencia.

Las infracciones fueron resueltas en su totalidad.

12. El cumplimiento de Amparos o SARC

Numero de Amparo: ROL C1586-21

Requirente: Jaime Neira Méndez

Fecha Ingreso: 10/03/2021

Amparo:
Don Jaime Neira Méndez dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de San Carlos, fundado en que no recibió respuesta a su solicitud, mediante la cual solicitó la carpeta del proyecto de la multicancha que indica y conocer las distancias que mención.

Análisis de Admisibilidad:
Del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo, se advirtió que para la misma solicitud de información la parte reclamante previamente ingresó el amparo Rol C1214-21, el cual se encuentra actualmente en tramitación ante este Consejo. En razón de ello, y conforme a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio Nº E6555 - 2021, de 18 de marzo de 2021, solicitar a la parte recurrente subsanar su reclamación. En el aludido oficio se advirtió expresamente, que, en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados, éste se declararía inadmisible.

Decisión Amparo Rol C1586-21:

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

Declarar inadmisible el amparo interpuesto por don Jaime Neira Mendez en contra de la Municipalidad de San Carlos, por las razones expuestas precedentemente.

Encomendar al Director General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Jaime Neira Mendez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

Numero de Amparo: ROL C2497-21

Requirente: Neil Espinoza Valenzuela

Fecha: 09/04/2021

Amparo:
Amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de San Carlos, fundado en que no recibió respuesta a su petición, mediante el cual, solicitó "(…) dar respuesta a consultas realizadas en documentos adjuntos a Formulario N° 4 de Peticiones y Planteamientos Generales (F4)

presentado en oficina de parte de la municipalidad de San Carlos, folio 20, N° 17658, de fecha 17/11/20 y folio 01, N° 1573, de fecha 05/02/21
(…)" (sic).

Análisis Admisibilidad:
Del análisis de admisibilidad efectuado al presente amparo, se advirtió que no se acompañaron antecedentes suficientes para determinar la admisibilidad de la presentación. En razón de ello y conforme a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio Nº E9039, de 23 de abril de 2021, solicitar a la parte reclamante subsanar su amparo conforme a lo siguiente:

(1°) remita copia de la solicitud de información objeto del presente amparo, donde conste el timbre con la fecha de recepción del órgano reclamado;
(2°) indique si junto la solicitud de información acompañó los documentos adjuntos a "Formulario N° 4 de Peticiones y Planteamientos Generales (F4) presentado en oficina de parte de la municipalidad de San Carlos, folio 20, N° 17658, de fecha 17/11/20 y folio 01, N° 1573, de fecha 05/02/21"
(3°) acompañe los documentos adjuntos indicados en el numeral anterior. En el aludido oficio se advirtió expresamente a la parte recurrente, que, en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados precedentemente, éste se declararía inadmisible.

Con fecha 28 de abril de 2021, estando dentro de plazo, la parte reclamante acompañó las copias de los formularios N° 4, de Peticiones y Planteamientos Generales, correspondientes a los Folios 20 (N°17658) y 21 (N°1573), junto a sus adjuntos.

Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se solicitó a don Neil Espinoza Valenzuela complementar su subsanación, atendido a que no se pronunció sobre los puntos (1°) y (2°) del Oficio referido en el numeral 2), otorgándole un plazo de 2 días hábiles, contados desde la notificación de la referida comunicación, subsanara su reclamación en los términos requeridos. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, su amparo sería declarado inadmisible.

Que, transcurrido el plazo otorgado, este Consejo no recibió presentación alguna de la parte interesada, destinada a subsanar su reclamación en los términos solicitados.

Decisión amparo rol C2497-21:

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

Declarar inadmisible el amparo interpuesto por don Neil Espinoza Valenzuela en contra de la Municipalidad de San Carlos, por las razones expuestas precedentemente.

Encomendar al Director General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Neil Espinoza Valenzuela y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, para efectos de lo dispuesto en los artículos
27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

Numero de Amparo: C3445-21

Fecha: 11/05/2021

Amparo:
Respuesta incompleta a su solicitud, mediante la cual requirió información relativa a propiedad del liceo que indica; dicho organismo, al ser notificado por este Consejo de la presente reclamación, proporcionó complemento de respuesta.

Análisis Admisibilidad:
Que, en virtud de lo anterior, este Consejo derivó el presente amparo al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), y mediante oficio E12677 - 2021, de 10 de junio de 2021, solicitó a la parte requirente que, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la información remitida por el organismo recurrido y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

En atención al estado de excepción constitucional de catástrofe declarado en todo el territorio nacional por motivos de salud pública, el oficio individualizado precedentemente, fue notificado en la dirección de correo electrónico consignada en el amparo, con fecha 11 de junio de 2021, sin que, a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos ya referidos.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el organismo otorgó respuesta incompleta a su solicitud.
3) Que, al evacuar el traslado conferido por este Consejo, el órgano reclamado remitió complemento de respuesta.
4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

Decisión Amparo Rol C3445-21:

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Dar por atendida la solicitud realizada por don Mario San Martín Aliaga a la Municipalidad de San Carlos, previa realización de un procedimiento de SARC.

Encomendar al Director General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Mario San Martín Aliaga y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

Numero de Amparo: C9388-21

Fecha: 23/12/2021

Amparo:
Amparo por Derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de San Carlos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008. Dicha reclamación se fundamenta en una respuesta negativa a la solicitud de información.

En términos generales, el reclamante solicitó antecedentes laborales respecto al funcionario municipal que indica Sr. Oscar Lizana Ibáñez.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y en el artículo 47 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por el D.S. Nº 13, de 2 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia en acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, se notifica a Ud., en su calidad de autoridad reclamada, el amparo antedicho, adjuntando copia del mismo y de sus documentos fundantes, a fin de que presente sus descargos u observaciones dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación del presente Oficio, debiendo incluir los fundamentos de hecho y de derecho que sustenten sus afirmaciones y acompañar todos los antecedentes y los medios de prueba de que dispusiere.

Descargos:
Con fecha 14/11/2021, se recibió la solicitud de información pública Nº MU282T0001036, en el cual se solicitaban antecedentes del Sr Oscar Nicolas Lizana Ibáñez.

El artículo 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. Por tanto y en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, mediante Oficio N°1163, con fecha 16/11/2021, este servicio comunicó la facultad de oponerse a la entrega de la información.

El tercero notificado se opuso, en tiempo y forma, a la entrega de la información mediante Carta entregada en Oficina de Partes, de fecha 22/11/2021, cuya copia se adjunta.

El inciso tercero del artículo 20, dispone que "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley." Por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, no procede efectuar la entrega de la información requerida por parte de la I. Municipalidad de San Carlos.

Se adjunta documentación que da cuenta del procedimiento de comunicación al tercero, copia de la comunicación, documentación que acredita su notificación, y otros documentos que dan cuenta del procedimiento adoptado por la I. Municipalidad.

Adjuntos:

- ORDINARIO 1163 SOLICITA AUTORIZACIÓN OSCAR LIZANA
- LIBRO DESPACHO A OFICINA DE PARTES
- LISTA CARTAS CERTIFICADAS CORREOS CHILE CARLOS MORENO MORENO
- GUIA ADMISIÓN ENVIOS POSTALES CORREOS DE CHILE
- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CORREO CHILE CARTA CERTIFICADA EXPRESS
- COMPROBANTE ENTREGA DE CARTA CERTIFICADA OSCAR LIZANA
- OPOSICIÓN OSCAR LIZANA

Además, informo los datos de contacto del Sr. Lizana. Nombre: Oscar Nicolas Lizana Ibáñez, Dirección: Brasil #66, Teléfono: +56951789315, Correo: abogadomunicipal@sancarlos.cl

Conclusión:

1. Respecto a lo anterior puedo informar; la Solicitud de Acceso a la Información MU282T0000995 fue respondida en tiempo y forma de manera correcta, respecto al acto administrativo; el portal de transparencia permite generar tanto Oficios, Resoluciones, Respuestas, Denegaciones, Desistimientos, como otros documentos. Los cuales están asociados a la cuenta del Usuario Activo, en el caso de generar un oficio este está anclado a mi nombre. El año 2021 el CPLT desactivo todas las cuentas que no se encontraban activas, por lo que las únicas actualmente son: Luis Zúñiga Gajardo y Hernán Millán Illanes.

2. En razón de los resultados preliminares previamente expuestos, informo que, si bien la transparencia a sufrido atrasos en cumplimiento es preciso informar que mucho ha sido producto de la pandemia que afecta al país desde 2020, teletrabajo, contratación de nuevos funcionarios que no tienen conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información y su aplicación, además de cambios de generadores a distintas direcciones municipales sin informar ni designar el reemplazo correspondiente.

1. Existen 4 resoluciones del CPLT, frente a amparos o resoluciones SARC presentadas en Derecho de Acceso a la Información durante el año 2021, de las cuales 3 resultaron favorables por parte del CPLT frente a la I. Municipalidad de San Carlos y 1 se encuentra en etapa de Ingreso a la Unidad de Reclamos con fecha 17 de febrero 2022.

CONSOLIDADO DE JUICIOS, SUMARIOS Y PAGOS JUDICIALES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN

A.- JUICIOS PENDIENTES: **6**

B.- SUMARIOS PENDIENTES

-MUNICIPALIDAD : 93

-EDUCACIÓN : 05

-SALUD : 04

-CEMENTERIO : 04

TOTAL : 106

C.- PAGOS JUDICIALES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN

DURANTE EL AÑO 2021 SE PAGARON $97.739.010.- (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS) POR CONCEPTOS DE INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD FUE DEMANDADA.

CAPÍTULO VII

CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESTE TIPO DE ENTIDADES

Artículo 67° letra g)

PROYECTO, PROGRAMA O MATERIA	INSTITUCION	MONTO EN $
APRUEBESE LA MODIFICACION Y RENOVACION CONVENIO DE COOPERACION EXAMENES DE LABORATORIO ENTRE HOSPITAL SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SUSCRITO CON FECHA CON FECHA 23-12-20	SERVICIO SALUD ÑUBLE	16.908.544
APRUEBESE EL CONVENIO COLABORACION TRANSFERENCIA Y EJECUCION SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO CENTROS DE REEDUCACION DE HOMBRES SUSCRITO ENTRE EL SERNAMEG Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	SERNAMEG	66.699.513
APRUEBESE EL CONVENIO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	FOSIS	147.960.000
APRUEBESE EL CONVENIO DEL PROGRAMA EJE DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	FOSIS	4.746.000
APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, REPRESENTADA POR CARMEN GOMEZ CARRASCO **SENDA**	SENDA	74.316.108
APRUEBESE EL CONVENIO Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA EJECUCION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL	OMIL	30.486.500
APRUEBESE EL CONVENIO ELIJE VIDA SANA 2021 MONTO $ 22,104,899	SERVICIO SALUD ÑUBLE	22.104.899
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	31.310.894
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO ELIJE VIDA SANA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	22.104.899
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	150.951.684

APRUEBESE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ÑUBLE ,EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO PROYECTOS CONCURSABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES GENERAL DOMINGO URRUTIA E-139	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION ÑUBLE	17.759.516
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA CENTRO COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR CECOSF 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	172.790.988
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.721.970
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN A.PS. 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.831.780
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	6.056.240
APRUEBESE EL CONVENIO CAPACITACION UNIVERSAL 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	7.018.086
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	42.595.456
APRUEBESE EL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIO- PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	56.260.000
APRUEBESE EL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	14.174.999
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR CECOSF 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	172.790.988
APRUEBESE EL CONVENIO, PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	107.112.165
REGULARICESE Y APRUEBESE CONVENIO DE SERVICIO DE ENTREGA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DE LA COMUNA DE SAN CARLOS	INTENDENCIA REGION DE ÑUBLE	
APRUEBESE CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN A PS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID19	SERVICIO SALUD ÑUBLE	93.263.810
APRUEBESE EL CONVENIO, PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	139.292.183
APRUEBESE EL CONVENIO ESTRATEGIA DE TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO COVID19 2021 EN ATENCION PRIMARIA, SUSCRITO ENTRE LA SEREMI SALUD ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD	SEREMI SALUD ÑUBLE	140.000.000
APRUEBESE EL MEMORANDO N° 0272/2021 CONVENIO DE EJECUCION, PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	56.260.000

APRUEBESE EL CONVENIO DENOMINADO PROGRAMA APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL AÑO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	27.690.330
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIO DE SALUD	SERVICIO SALUD ÑUBLE	7.579.680
APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I (INCLUYE FASE II) DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS BARRIO SUR, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION ÑUBLE	235.950.702
APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA	CAJA COMPENSACION “ARAUCANA”	0
APRUEBESE CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN A PS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID19	SERVICIO SALUD ÑUBLE	93.263.816
APRUEBESE EL CONVENIO COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	SERVICIO SALUD ÑUBLE	5.920.270
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE GRADERIAS CLUB DEPORTIVO NAVOTAVO Y CRUZ AZUL SAN CARLOS	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE	60.000.000
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTOS DE MULTICANCHAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE SAN CARLOS	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE	59.706.000
APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PROGRAMA ATENCION PREVENCION Y REPARACION EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO , CENTRO DE REEDUCACION DE HOMBRES , CON FECHA 07-04-2021	SERNAMEG	66.699.513
APRUEBESE EL MEMORANDUM N° 321 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE PROGRAMAN LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE EL CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2021, PARA LA COMPONENTE 1.4 DENOMINADO " ACCESO MATRONA Y/O TRASLADO".	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	123.487.916
APRUEBESE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMPRAS AÑO 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EN LA CUAL SE INCORPORA NUEVOS RECURSOS AL CONVENIO RESOLUCION DE ESPECIALIDADES, ADQUISICION DE INSUMOS Y PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	240.086.542
APRUEBESE LA PROGRAMACION DE RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE OBSERVACION PROLONGADA EN EL CESFAM TERESA BALDECCHI QUE NO ALCANZAN A SER CUBIERTOS CON CARGO AL CONVENIO SUSCRITO Y QUE ES NECESARIO SEAN CUBIERTAS CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	43.000.000

APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON AL SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA DE LA REGION DE ÑUBLE CON FECHA 14.08.2020 PARA " DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO BORDE RIO, COMUNA DE SAN CARLOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 30/8 DE FECHA 31.08.2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA DE LA REGION DE ÑUBLE	14.250.000
APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y PONGASE EN EJECUCION PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION, ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER SAN CARLOS, DURANTE EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE 2021, SUSCRITO ENTRE SERNAMEG Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.	SERNAMEG	103.313.312
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA DE LOS FONDOS REFERIDOS AL CONVENIO " PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID19/2021".	SERVICIO SALUD ÑUBLE	93.263.810
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LA COMUNA DE SAN CARLOS, REFERIDA AL CONVENIO " ESTRATEGIA DE TRAZABILIDAD Y ASILAMIENTO EN ATENCION PRIMARIA".	SERVICIO SALUD ÑUBLE	17.268.910
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL ITEM DE PROCEDIMIENTOS CUTANEOS DEL CONVENIO "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN A.P.S. 2021".	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.831.780
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA 2021.	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.721.970
APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LAS CONDES FECHA 30-04-2021	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA 2021.	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.721.970
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.721.970
APRUEBESE EL CONVENIOCOMPLEMENTARIO CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19-2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	31.000.000
APRUEBESE EL CONVENIOCOMPLEMENTARIO CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19-2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	40.299.442
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA DE SALUD PUEBLOS INDIGENAS 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	2.035.667
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.721.970

APRUEBASE EL CONVENIO DE COLABORACION SUDERE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	SUBDERE	
APRUEBESE LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN CORRESPONDIENTES AL CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.831.780
APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACION DE SERVICIOS DE ENDOSCOPIA DIJESTIVA ALTA, CON EL HOSPITAL SAN CARLOS	HOSPITAL DE SAN CARLOS	53.831.780
APRUEBESE LAS PROGRAMACIONES INTERNAS REFERIDAS A LOS ITEM DEL CONVENIO, PROGRAMA GES ODONTOLOGICO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	42.595.456
APRUEBESE LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN CORRESPONDIENTES AL CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	123.487.916
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	53.721.970
APRUEBESE LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD Y CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.	JUNAEB	25.690.000
APRUEBESE LA PROPUESTA DE CONTINUIDAD Y CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II.	JUNAEB	21.688.000
APRUEBESE EL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANO EN A.P. 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	
APRUEBESE EL CONVENIO EJECUCION ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	8.040.000
APRUEBESE LA PROGRAMACION DE LOS FONDOS ASIGNADOS REFERIDOS AL CONVENIO	SERVICIO SALUD ÑUBLE	80.175.134
APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ACAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA	CAJA COMPENSACION ARAUCANA	
APRUEBESE CONVENIO DE COLABORACION REPRODUCTIVO EQUINO DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJERCITO DE CHILE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	DIRECCION DE FOMENTO EQUINO Y REMOTA DEL EJERCITO DE CHILE	
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA DE LOS FONDOS REFERIDAS AL CONVENIO EJECUCION ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	8.040.000
APRUEBESE EL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ESTRATETEGIAS DE REFUERSOS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19-2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	420.148.524
APRUEBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA, AÑO 2021, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS QUE TIENE POR FINALIDAD LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO.	DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	502.116.343

APRUBESE EL CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA I. MUNUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE 2021	MINISTERIO DE EDUCACION	5.932.000
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSPARENCIA DE RECURSOS, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2021	MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	7.787.011
APRUEBESE PROGRAMACION INTERNA DEL CESFAM DURAN TRUJILLO. DE LOS FONDOS REFERIDOS AL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 AÑO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	
APRUEBESE PROGRAMACION INTERNA DEL CESFAM TERESA BALDECCHI. DE LOS FONDOS REFERIDOS AL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 AÑO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	
APRUEBESE PROGRAMACION INTERNA DEL CESFAM TERESA BALDECCHI. DE LOS FONDOS REFERIDOS AL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 AÑO 2022.	SERVICIO SALUD ÑUBLE	
APRUEBESE PROGRAMACION INTERNA DEL CESFAM TERESA BALDECCHI. DE LOS FONDOS REFERIDOS AL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 AÑO 2023	SERVICIO SALUD ÑUBLE	
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSPARENCIA DE RECURSOS: FONDOS DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL AÑO 2021, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	2.500.000
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC 2021, DE FECHA 16-09-20221	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	136.070.461
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA V16 DE FECHA 13-09-2021.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	24.228.387
APRUEBESE LA PROPUESTA PARA PERIODO ESPECIAL COVID-19Y MODIFICACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	25.690.000
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA DE LOS FONDOS REFERIDO AL CONVENIO EJECUCION ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	8.040.000
APRUEBESE EL CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	1.785.000
APRUEBESE EL CONVENIO PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	14.366.915
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA REFERIDA AL CONVENIO PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	14.366.915

APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EJECUTAR EN LA COMUNA, EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA, PROYECTO EJE MUNICIPAL, MODELO DE INTERVENSION PARA USUARIOS DE 65 AÑOS O MAS.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	1.660.215
APRUEBESE EL CONVENIO ENTRE SENAME E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS A CONTAR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.	SENAME	
APRUEBASE EL CONVENIO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS , EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO PROYECTOS CONCURSABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALESPARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION ÑUBLE	9.000.000
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EJECUTAR EN LA COMUNA, EL PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2021, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	70.998.000
REGULARICESE Y APRUEBESE CONVENIO DE SERVICIO DE ENTREGA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DE LA COMUNA DE SAN CARLOS	SERVICIO DE AGUA POTABLE PROGRAMA EMERGENCIA DIDECO	
APRUEBESE EL CONVENIO, COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	27.239.940
APRUEBESE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA EMPRESA LIPIGAS S.A CON DURACION DE 01 AÑO, PARA LA ADQUISION DE GAS CON UN 30% DE DESCUENTO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.	SERVICIO SALUD ÑUBLE	
APRUEBESE EL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA DE EMERGENCIA DE EMPLEAO CORPORACION NACIONAL FORESTAL **CONAF** CON MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	CONAF	
APRUEBESE LA PROGRAMACION INTERNA DE LOS FONDOS REFERIDOS AL CONVENIO DE EJECUCION ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	8.040.000
APRUEBESE EL CONVENIO PRACTICA INDIVIDUAL Y EL INSTITUTO PROFESIONAL DIEGO PORTALES	INSTITUTO DIEGO PORTALES	
APRUEBESE EL CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES PARA EL ENFRENTAMI9ENTO DE LA CRISIS SNITARIA COVID - 19GLOSA 2,3 2021	SERVICIO SALUD ÑUBLE	146.975.008
APRUEBESE EL CONVENIO DE **COLABORACION** SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	
APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA, APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2021	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	14.000.000

CAPÍTULO VIII

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Artículo 67° letra h)

Durante el año 2021 no se han producido modificaciones al patrimonio municipal.

CAPÍTULO IX

INDICADORES DE GESTIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN

Artículo 67° letra i)

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Departamento de Salud Municipal está constituido por nueve (9) Establecimientos de Atención Primaria y un (1) Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), los cuales son:

ESTABLECIMIENTOS	CANT.	ESTABLECIMIENTOS
CESFAM	2	CESFAM Dr. José Duran Trujillo CESFAM Teresa Baldecchi
SAPU	1	Adosada al CESFAM Dr. José Durán Trujillo
CESCOF	2	CESCOF Cachapoal CESCOF Valle Hondo
POSTAS RURALES	5	Posta Ribera Ñuble Posta Torrecillas Posta Arizona Posta Monte Blanco Posta Toquihua

La población inscrita en los Establecimientos de Salud y validada por FONASA para el año 2021, en la comuna asciende a **51.359 usuarios**, los cuales se distribuyen como se muestra en la tabla 1 siguiente:

Tabla 1. Distribución de la Población inscrita y validada por FONASA 2021 en Establecimientos de Salud de Atención Primaria

POBLACIÓN INSCRITA Y VALIDADA POR FONASA	51,359
CESFAM DURAN TRUJILLO (incluye CECOSF Cachapoal)	20,559
CECOSF Cachapoal	-
CESFAM TERESA BALDECHI (incluye CESCOF Valle Hondo)	27,799
CESCOF Valle Hondo	-

POSTA RIBERA ÑUBLE	1,104
POSTA TORRECILLA	298
POSTA MONTE BLANCO	1,006
POSTA TOQUIHUA	130
POSTA ARIZONA	463

II. RECURSOS FINANCIEROS

De las Transferencias desde la Municipalidad al Departamento de Salud

Los aportes que realiza el Municipio hacia la Atención Primaria de Salud, constituye un aporte relevante y significativo para la gestión en salud, considerando que el per cápita por sí sólo no cubre en un 100% del costo total en salud. Ello se ve fuertemente reflejado en **el ejercicio presupuestario del año 2021,** donde el aporte Municipal alcanzó a **M$1.180.000,** lo que representó un 11,21% de los Ingresos Totales de Salud.

El aumento significativo en los años 2020 y 2021, que realizara el Municipio como aporte a SALUD, responde a las necesidades que se generan al atender la contingencia sanitaria en aquellas demandas, tanto del usuario como propias del Servicio, que no fueron cubiertas por el Ministerio de Salud u otros organismos estatales.

A continuación, se presenta la evolución histórica de transferencias municipales al Departamento de Salud con el fin de cubrir la brecha entre sus ingresos y sus gastos.

Tabla 2. Transferencias a Servicios Traspasados 2018 al 2021

Transferencia	Año 2019 M$	Año 2020 M$	Año 2021 M$
A Salud	400,000	898,429	1,180,000

Fuente: Datos obtenidos de página web municipalidad de San Carlos, Ley de Transparencia, Informes de Ejecución Presupuestaria

De los Ingresos y Gastos del Departamento de Salud

Durante el año 2021, se suscribieron nuevos Convenios con el Servicio de Salud Ñuble, SEREMI de Salud Ñuble y Gobierno Regional, para atender las necesidades propias de la contingencia sanitaria por COVID19, por tanto, se vieron incrementados de igual forma los ingresos y gastos durante el ejercicio presupuestario del año 2021.

De los 13 mil millones percibidos durante el año 2021, 2 mil millones corresponden a ingresos por concepto de Convenios suscritos con Instituciones Públicas (Servicio de Salud, SEREMI, Gobierno Regional), de los cuales 810 millones corresponden a fondos directamente para enfrentar la contingencia sanitaria.

A continuación, se presenta una tabla donde se muestra la evolución de los ingresos y gastos desde el año 2019 al 2021.

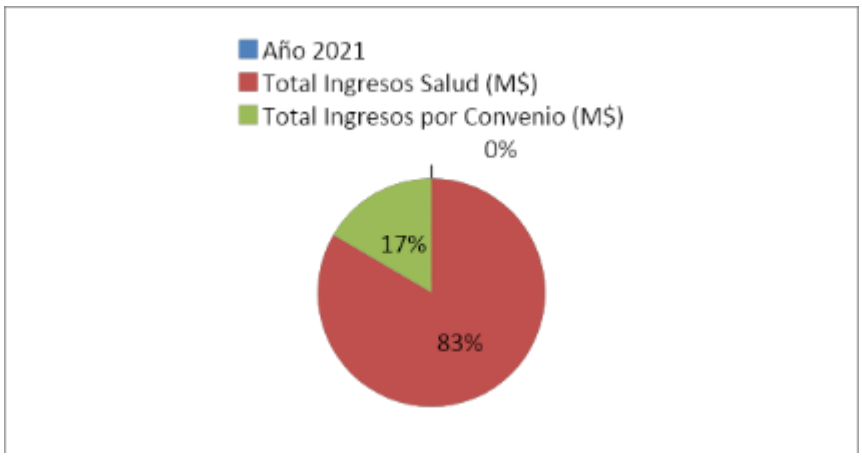
Tabla 3. Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, año 2019 al 2021

AÑO	INGRESOS (M$)	GASTOS (M$)
2019	8,784,844	8,126.526
2020	11.171.561	10.089.976
2021	13.243.316	12.662.781

Tabla 4. Distribución recursos según fuente de financiamiento

AÑO	TOTAL INGRESOS (M$)	TOTAL INGRESOS POR CONVENIO (M$)	INGRESOS CONVENIOS PARA APOYO PANDEMIA (M$)
2021	13.243.316	2.197.163 (*)	810.841

(*) Incluye ingresos para apoyo pandemia (M$810.841)



III. ESTRATEGIAS ABORDADAS POR SITUACIÓN DE CONTINGENCIA SANITARIA

En el marco de la Pandemia COVID-19 y con el propósito de dar continuidad a los tratamientos y evitar las aglomeraciones al interior de nuestros recintos asistenciales, se desarrollaron estrategias para acercar la atención de salud a los usuarios.

Teniendo en cuenta las restricciones de aforo tanto de funcionarios como de usuarios se llevó a cabo un convenio de cooperación con instituciones privadas, tal es el caso de la "Caja de Compensación La Araucana" para acceder a dependencias de su centro de salud y así aumentar la oferta de atenciones. Otra estrategia que se ha desarrollado incluye al grupo etario de adultos mayores a quienes se les realizan procedimientos como tratamientos y curaciones en sus domicilios, además de la entrega de productos del PNAC en domicilios. En función de las actividades preventivas y curativas sumar las campañas de vacunación y toma de PCR, la implementación de la UOP y posteriormente A.M.E. (Atención Médica Extendida).

A continuación, se detalla algunas de las principales estrategias abordadas:

A. Entrega de Medicamentos en domicilio

Esta estrategia está enfocada principalmente a usuarios mayores de 50 años que vivan en sector rural, usuarios con dependencia severa y sus cuidadores y a todos los usuarios mayores de 60 años de sector rural y urbano inscritos en nuestro CESFAM y que cuentan con alguna patología crónica.

Se dispuso de funcionarios Técnicos Paramédicos, y movilización para desarrollar esta labor. La fuente de financiamiento proviene de un Convenio suscrito con el Servicio de Salud Ñuble, complementado con recursos propios del DESAMU.

ESTABLECIMIENTO	N° BENEFICIARIOS
CESFAM D. Trujillo	14.100
CESFAM T. Baldecchi	13.722



Atención de Enfermería Domiciliaria

El objetivo es Brindar atenciones de enfermería de calidad a los adultos mayores con grado de dependencia (leve y moderado) y/o con vulnerabilidad socio-económica y ruralidad.

En la comuna de San Carlos según datos obtenidos de FONASA **existe una población 8.013 Adultos Mayores**. Es por ello, se implementó la atención de enfermería en domicilio con el objetivo de facilitar las atenciones para dicha población, ya que por múltiples motivos estos no pueden acudir de forma presencial, en donde principalmente destacan: presencia de limitaciones físicas, no tener recursos económicos para costear sus traslados, habitar en zonas rurales extremas y ausencia de redes de apoyo.
Las **prestaciones entregadas** corresponden a: toma de exámenes, administración de medicamentos, curaciones pie diabéticos, ulceras complejas, quemaduras, extracción de puntos, cambios de sondas, toma de ECG, entre otros.

ESTABLECIMIENTO	N° BENEFICIARIOS
CESFAM D. Trujillo	6.040

CESFAM T. Baldecchi	9.077





C. **Entrega de Alimentos a domicilios PACAM del Adulto Mayor, niños con necesidades especiales**

La población beneficiaria del CESFAM se encuentra tanto dentro del área urbana, pero con un importante grupo en el área rural que en épocas de pandemia vieron limitada su posibilidad de acceso al Centro de Salud, tanto por la limitación de los sistemas de locomoción como por los riesgos de contagios siendo la mayor parte de los beneficios población en riesgo.

Se priorizó la entrega a Adultos Mayores y Niños con necesidades especiales, sumando de igual manera otros grupos de acuerdo con la demanda espontanea de parte de ellos. Se habilitó adicionalmente un teléfono para recibir la solicitud de los usuarios beneficiarios, siendo verificado previamente a través de los sistemas de Rayen y Midas para verificar la pertinencia del beneficio a entregar.

El Recurso humano a cargo de acercar este servicio a la comunidad estuvo compuesto por: Técnicos Paramédicos, Administrativos, Conductor y profesional Nutricionista. Los beneficiarios comunal alcanzaron alrededor de 1.000 usuarios (al mes), donde se entregaron alimentación “Crema de Años” y “Bebida láctea”, según calendario y programación.

La fuente de financiamiento fue a través de convenio el cual no sólo consideró el Recurso Humano, sino incluyó insumos que facilitan el trabajo en terreno como lo son bolsas reutilizables, bolsos y cajas de traslado de insumos.

ESTABLECIMIENTO	N° BENEFICIARIOS
CESFAM T. Baldecchi	6.283

D. Estrategia "Toma de Examen P.C.R."

La actividad de toma PCR consiste en obtener una muestra nasofaríngea del usuario, con el fin de detectar un fragmento del material genético del SARS-COV-2 y así lograr confirmar o descartar este diagnóstico.

Este examen es realizado en distintas modalidades, es decir, a personas asintomáticas a través de Búsquedas Activas efectuadas en sectores concurridos de la ciudad, o a su vez en zonas indicadas por mapas de calor enviados desde SEREMI donde se identifican los sectores con mayor cantidad de casos activos de COVID-19 y también por muestras obtenidas mediante visitas domiciliarias.

Además, se lleva a cabo esta actividad dentro del establecimiento, específicamente en la Unidad de Poli-respiratorio, donde consultan todos aquellos usuarios que presentan 2 o más síntomas asociados a SARS COV-2.

Cabe mencionar algunos lugares donde se ha desarrollado esta actividad:
- Lugares Públicos: Plaza de Armas, Feria Alameda, Sede El Silo, Sede Sector Muticura, Sede Santa Isabel, Sede Portal del Sur, entre otros.
- Instituciones Públicas: Establecimientos educacionales de la comuna, Municipalidad de San Carlos, CDP San Carlos, Carabineros, Hospital San Carlos, entre otros.
- Empresas Privadas: Supermercado Super 8, Constructora DZS, Establecimientos de Larga Estadía, Avícola Coliumo, entre otros.

En la siguiente tabla se puede visualizar en forma numérica todo examen PCR tomado en el año 2021.

ESTABLECIMIENTO	N° BENEFICIARIOS
CESFAM D. Trujillo	4.861
CESFAM T. Baldecchi	8.762



E. Estrategia UNIDAD HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA (UOP) Y ATENCIÓN MÉDICA EXTENDIDA (A.M.E.)

La U.O.P. correspondió a una estrategia que nace de la colaboración en Red para la asistencia de usuarios con patologías respiratorias a causa de la contingencia sanitaria (COVID19). Su objetivo correspondió a la Hospitalización abreviada de observación, por un máximo de 12 horas, a todo paciente mayor de 14 años con COVID – 19, que se encuentre con descompensación respiratoria de baja complejidad, además, de los pacientes de mediana - alta complejidad que eran derivados inmediatamente a la Unidad de Urgencias Respiratoria del Hospital San Carlos.

Para su ejecución se **suscribió un Convenio con el Servicio de Salud Ñuble**, cuya vigencia inicial contempló 3 meses, y dada la necesidad de la comuna se extendió hasta diciembre del 2021.

Durante los meses más críticos en la Red de Salud por atención de casos asociados a sintomatologías a causas de COVID (**mayo-septiembre),** se habilitó en dependencias del **CESFAM Teresa Baldecchi** la **U.O.P.,** como **apoyo SAPU del CESFAM Dr. José Durán Trujillo y a Urgencias del Hospital de San Carlos.**

San Carlos, fue la segunda U.O.P. activada, luego de Chillán, en la Región de Ñuble.

Posteriormente, (octubre – diciembre) y ante la demanda y situación sanitaria en nuestra comuna, **se dio continuidad a esta estrategia extendiendo a otras patologías de urgencias de baja complejidad (A.M.E.)**, tales como: Heridas, Caídas de altura o golpes fuertes, Accidentes escolares, laborales y del hogar, Crisis de asma o problemas respiratorios, Mordeduras o picaduras de insecto, Quemaduras, Dolores musculares, abdominales, cefaleas, etc.

El recurso humano lo conformaba un equipo multidisciplinario que resolvía las demandas de atención con sintomatologías respiratorias, las que eran atendidas por personal contratado mediante un sistema de turnos (médico, enfermera/o; técnico en enfermería; auxiliar de servicio y conductor de ambulancia).

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ATENCIONES ENTREGADAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	
U.O.P. A.ME.	Atenciones U.O.P. = 1.812 ; Atenciones A.M.E. = 2.910;	RRHH	$54.837.291
		Equipamiento	$28.798.883
		Total	**$83.636.174**

Habilitado en CESFAM Tersa Baldecchi la atención de urgencias (12/10/2021)







F. Estrategia VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

El **03 de febrero del año 2021**, por mandato del Presidente de la República y por intermedio del Ministerio de Salud, **se inicia el proceso de vacunación masiva** contra el coronavirus, comenzando por los adultos mayores.

En la comuna de San Carlos se conformaron equipos de profesionales con conocimientos y técnicas para realizar tan importante proceso de inoculación, la que fue guiada mediante un Calendario que presenta el Ministerio de Salud.

Durante el año 2021 se aplicaron un total de **147.632 dosis** de las **marcas Pfizer, Sinovac, Astrazeneca y Cansino (sumatoria de 1°, 2° y 3° dosis).**

Para ello, **se realizaron coordinaciones** entre el Municipio, Centros de Salud, Juntas Vecinos, Establecimientos Educacionales, Empresas Privadas e Instituciones de Gobierno, para alcanzar la cobertura, se implementan "fono vacunas" para recibir las solicitudes de la comunidad y se implementa el Vacunatorio móvil reforzadas con profesionales enfermeras y técnicos paramédicos que coordinaron acciones con las juntas de vecinos para llevar operativos de inmunización y reducir la movilidad de personas y con ello, potenciales contagios.

"Fortalecimiento de la vacunación de refuerzo COVID en domicilio a personas con algún tipo de dependencia en CACHAPOAL"

La Atención Primaria en Salud dispuso de funcionarios y vehículo para llegar hasta el domicilio de sus usuarios registrados que tienen dificultades para desplazarse hasta el consultorio por su condición física y así administrar la dosis de refuerzo COVID.





"La APS de San Carlos apoyó operativos especiales de vacunación COVID de la SEREMI de Salud"

El CESFAM Dr. José Durán Trujillo apoyó a la SEREMI de Salud Ñuble en operativos de vacunación COVID-19 para administrar dosis de esquema y de refuerzo para cumplir con los cronogramas del Ministerio de Salud y reducir la brecha de rezagados. La jornada se hizo en la Feria Libre Los Artesanos logrando buena aceptación. La actividad se ha mantenido en el tiempo hasta lo que va de 2022.





G. Estrategia EXTENSION MEDICA EN POSTAS DE SALUD RURAL

Las Postas de Salud Rural tienen como propósito contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud de las comunidades rurales, a través del conjunto de acciones, que incluyen la atención de salud, la promoción, prevención de las enfermedades y el autocuidado de la salud; promover el desarrollo de las personas, familias y comunidad con pertinencia cultural, en el ejercicio de sus derechos, así como su acceso al sistema de protección social. Según datos de **FONASA, la población validada en el 2021**, en las Postas Rurales, **alcanzaba a 3.936 usuarios.**

Estos establecimientos rurales dependen administrativamente del CESFAM Dr. José Duran Trujillo, lugar de donde diariamente sale un equipo multidisciplinario de funcionarios/as a realizar prestaciones de salud hasta las Postas de **RIBERA ÑUBLE, MONTE BLANCO, ARIZONA, TORRECILLAS Y TOQUIHUA.**

- **Posta de Salud Rural Monte Blanco**: ubicada a 16 Kms. al este de la comuna de San Carlos. Con 1700 Usuarios Inscritos y 529 familias que reciben atención.
- **Posta de Salud Rural Ribera Ñuble**: ubicada a 24 kms., al este de San Carlos. Con 1300 usuarios inscritos y 380 familias que reciben atención.
- **Posta de Salud Rural Arizona**: ubicada a 19 km. al oeste de San Carlos, en el sector rural de Millauquén. Con 480 usuarios inscritos y 181 familias que reciben atención.
- **Posta de Salud Rural Torrecillas**: ubicada a 39 kms. al oeste de San Carlos. Con 296 usuarios inscritos y 123 familias que reciben atención.

- **Posta de Salud Rural Toquihua**: ubicada a 42 kms. al oeste de San Carlos. Con 160 Usuarios inscritos y 58 familias que reciben atención.

Del Funcionamiento de las Postas Rurales

Desde el mes de septiembre 2021, a solicitud de la Autoridad Comunal y para dar solución a la demanda constante de nuestros usuarios de **los sectores de Ribera de Ñuble y Arizona**, se implementó la extensión horaria médica en fines de semana, donde asiste un Profesional Médico, sábado por medio a dichas Postas. El horario de funcionamiento es: **sábados de 9:00 a 16:00 horas y domingos de 9:00 a 14:00 horas.**

POSTA	N° BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN EXTENSIÓN HORARIA MÉDICA
Ribera de Ñuble	108 atenciones
Arizona	139 atenciones

En relación a la comunidad de Ribera y Arizona, podemos mencionar **la satisfacción de nuestros usuarios** quienes ven la oportunidad de fácil acceso para los lugareños que trabajan en la semana o quienes no alcanzaron a reservar un cupo en Posta o CESFAM de Morbilidad, reflejándose directamente en que las agendas permanecen completas los días que asiste el profesional, con un promedio de 17 atenciones diarias.

Cabe mencionar que los sectores rurales en pandemia, disminuyeron los recorridos de locomoción lo que repercute directamente en la situación social y económica de nuestro usuarios, quienes se ven obligados a pagar traslados no siempre contando con los recursos económicos o medios propios de transporte, por lo que la atención de Posta los fines de semana, cuando existe una población considerable, se justifica en su totalidad.

IV. DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

Los establecimientos de atención primaria de nuestra comuna, durante el año 2021, mantuvieron entregando las atenciones de salud hacia su población usuaria, instalando medidas preventivas y de protección tanto al usuario como al personal que labora en los centros de salud.

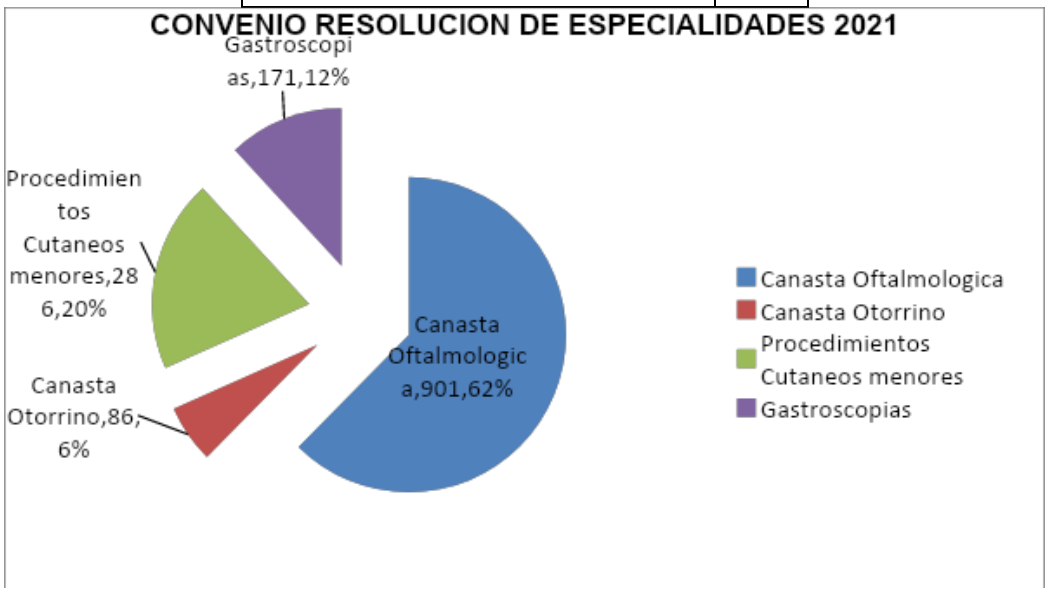
Mediante atención directa en CESFAM, Visitas domiciliarias, operativos en terreno en juntas de vecinos, establecimientos educacionales, se dieron cumplimiento a la planificación de atención en Salud del 2021.

ACTIVIDADES	CESFAM DURAN TRUJILLO	CESFAM TERESA BALDECCHI
Atención de Salud: controles según ciclo vital, cardiovascular, atención morbilidad, salas ira, educación, etc.	89.173	77.236
Procedimientos: Tratamientos Inyectables, Curaciones, Tratamiento podología, entro otros.	22.619	43.628
Exámenes de laboratorio	127.276	200.700

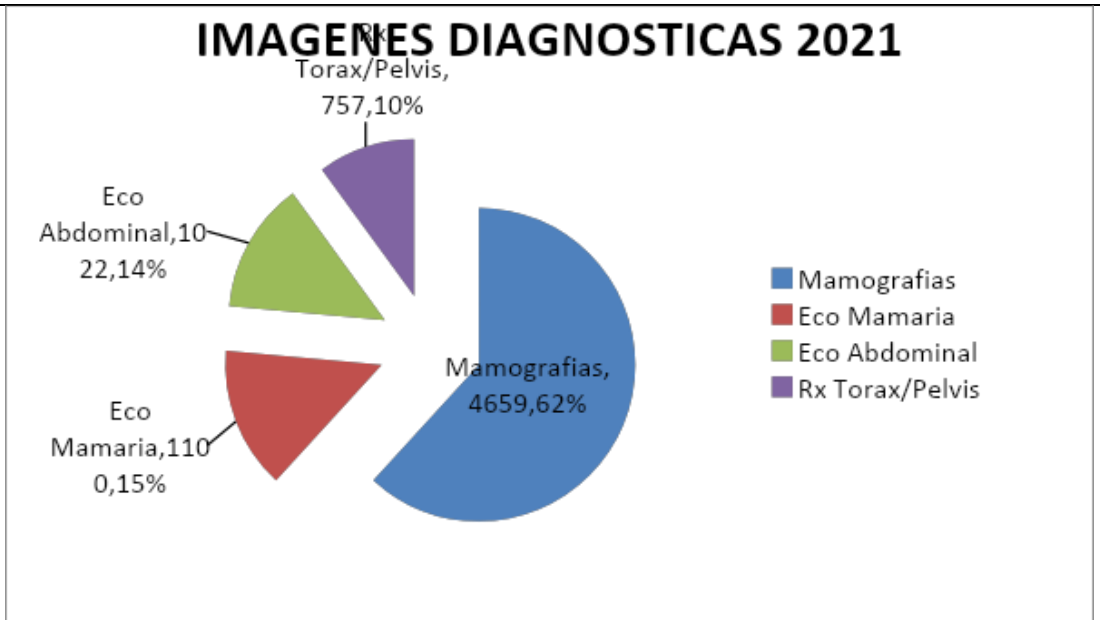
Medicamentos (despacho de recetas), Alrededor del 85% correspondieron a patologías crónicas CESFAM Duran Trujillo y un 60% en CESFAM Teresa Baldecchi.	153.083	159.335
Atenciones Odontológicas	19.923	10.566
Atenciones S.A.P.U.	21.408	--

Adicionalmente, y en el siguiente cuadro se presentan las prestaciones entregadas en virtud al **Convenio suscrito con el Servicio de Salud Ñuble de Resolución de Especialidades e Imágenes Diagnóstica,** durante el año 2021, en la cual fue transferido la suma total de **$123.487.916**

CONVENIO RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES	
Canasta Oftalmológica	901
Canasta Otorrino	86
Procedimientos Cutáneos menores	286
Gastroscopias	171
TOTAL ATENCIONES	**1.444**



CONVENIO RESOLUCIÓN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	
Mamografías	4.659
Eco Mamaria	1.100
Eco Abdominal	1.022
Rx Torax/Pelvis	757
TOTAL ATENCIONES X IMÁGENES	**7.538**



PRINCIPALES HITOS DE LA GESTIÓN DESAMU AÑO 2021

1. CECOSF Cachapoal gana concurso regional sobre iniciativa comunitaria en contexto pandémico (6/08/2021)

El Servicio de Salud Ñuble hizo un concurso sobre iniciativas comunales en contexto pandémicos que fue ganado por el CECOSF Cachapoal y la Junta de Vecinos del sector: "*Colecta de sangre en el sector Cachapoal*"

Esta iniciativa tuvo su origen en la preocupación por la disminución de donantes y sangre en los bancos a causa de la pandemia. Además de colectar el producto hemático bajo estrictas normas de seguridad para evitar contagios con COVID, las personas del sector fueron sensibilizadas por los funcionarios de salud en la necesidad de participar en estas actividades altruistas.





2. Mejoramiento de Infraestructura de Salud Rural en Posta Monte Blanco

Convenio entre el Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), Gobierno Regional y Municipalidad de San Carlos por **$54.751.000** para mejorar y ampliar la posta salud rural de Monte Blanco.



3.- CESFAM Teresa Baldecchi recibió acreditación de la Superintendencia de Salud (9/10/2021)

En el interés por mejorar la APS, el CESFAM Teresa Baldecchi fue acreditado como establecimiento prestador de los servicios de salud atendiendo los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud.





4.- Firma de Convenio con Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de San Carlos para transferencia de recursos

En octubre de 2021, se suscribe Convenio de transferencia de recursos por **$146.975.008,** para la adquisición de equipamiento clínico en apoyo a los usuarios por la crisis sanitaria por COVID19. Tales como, catres clínicos, sillas de rueda.

5.- Se firma Convenio con el Servicio de Salud Ñuble, para transferencia de recursos para adquisición de Galpones inflables.

Se adquieren 4 Galpones Inflables destinados a los Centros de Salud, por **$28.000.0000,** como apoyo a las actividades en terreno de los equipos de salud (vacunación, toma de PCR, operativos preventivos) y resguardo del usuario que esperan por atención en los Establecimiento de atención primaria.



5.- Se recepciona maqueta del Diseño del proyecto nuevo CESFAM Dr. José Duran Trujillo.

El Servicio de Salud Ñuble hace entrega a la Municipalidad de San Carlos, de la maqueta del proyecto del nuevo CESFAM Dr. José Duran Trujillo, finalizándose con ella la Etapa de "Diseño" del proyecto.





INFORME DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DAEM

DESAFÍOS DEL SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL SAN CARLOS 2019 – 2023 EN EL MARCO NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA Y NIVEL DE LOGROS ALCANZADO EN EL AÑO 2021

LINEAMIENTOS	DESAFÍOS	NIVEL LOGRO 2021
1.- Potenciar los Proyectos Educativos Institucionales de los EE. Por niveles y modalidades de enseñanza, a través de la generación de Alianzas Estratégicas.	1.1.- Fortalecer los PEI mejorando la Oferta Educativa estableciendo alianzas con el Ministerio de Educación, Organismos Públicos y Privados tendientes a garantizar	**100% de los EE actualizan PEI y mejoran oferta educativa**, considerando el contexto de la alerta sanitaria, los lineamientos Ministerio Educación y Ministerio de Salud.
2.- Elaboración de planes propiciando la participación.	2.1.- Elaborar de manera participativa un Plan Local de Desarrollo Profesional Docente, acorde a las exigencias establecidas en la Ley 20.903, estrategia Redes Pedagógicas Locales.	Implementación **Plan Local de Desarrollo Profesional Docente,** el cual debió modificarse su estrategia de trabajo mediante reuniones temáticas **vía plataforma en el contexto del COVID 19.**
3.- Promoción de la Educación Pública de Calidad.	3.1.- Diversificar estrategias comunicacionales tendientes a promocionar características de la Oferta Educativa	**Promoción de la Oferta Educativa en contexto de Pandemia** mediante página web institucional DAEM/Municipio y de los EE y a través de las Redes Sociales.
4.- Dotación Docente y No Docente acorde a las necesidades educativas.	4.1.- Continuar con la normalización de la Dotación Docente y No Docente comunal, acorde a variaciones de matrículas, modificaciones de Planes y Programas y en Función de Programas de Incentivo al retiro.	**100 % Dotación Docente y No Docente ajustada a la realidad normativa en función de los Planes de Retiro.**

5.- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a los Convenios de Desempeños ADP y Planes de Trabajo Directivos.	5.1.- Fortalecer el trabajo conjunto entre el DAEM y Equipos Directivos y Técnicos tendientes a optimizar el cumplimiento de los Convenios de Desempeño Directivo.	**100% Dirección DAEM y directores EE ADP dan cuenta pública de la gestión Directiva.**
6- Normalización y Mejoramiento de la infraestructura educacional.	6.1.- Fortalecer la gestión de proyectos de normalización y mejoramiento de la infraestructura educacional.	**Equipo de Trabajo de Normalización Educacional a nivel de Salas Cunas, Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos para regularizar Infraestructura Educacional ante el Mineduc, Seremi Educación Ñuble, DEP y JUNJI Región Ñuble para proceso RO**.
7.- Articulación con el Ministerio de Educación.	7.1.- Coordinar asesorías profesionales con Supervisores del Ministerio de Educación con el objetivo de reorientar El PMESEP de los EE para instalar prácticas de mejora.	**100% de los PMESEP actualizados a nivel de Objetivos Estratégicos y Acciones en el contexto de la alerta Sanitaria** y orientaciones emanadas desde la Superintendencia de Educación.

FUENTE: Dirección DAEM.

PALABRAS CLAVES Y VALORES IDENTIFICATIVOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN CARLOS





VISIÓN	MISIÓN
Mejorar la **Gestión Educativa Municipal** para avanzar progresivamente hacia la **Mejora de la Calidad del Servicio Educativo**, atendiendo las necesidades y expectativas de las **Salas Cunas, Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos**; mediante la implementación de un **Modelo Educativo** centrado en la **Gestión Curricular y la Convivencia Escolar** favoreciendo el **desarrollo de capacidades cognitivas, de innovación, creatividad, integración y valórico** para lograr la **ruta pedagógica en los diversos niveles de enseñanza.**	El Departamento de Educación Municipal de San Carlos tiene como función relevante la Formación Integral de sus estudiantes con conocimientos y valores que les permita enfrentar los desafíos del mundo de la Educación y de la Sociedad. Mediante: a. **Universalidad y educación permanente:** b. **Calidad de la educación** c. **Equidad del sistema educativo** d. **Autonomía** e. **Desarrollo Profesional Docente** f. **Participación Ciudadana** g. **Sustentabilidad y Vida Saludable** h. **Interculturalidad**

Número de Establecimientos Educacionales según dependencias año 2021 comuna de San Carlos

Dependencia Educacional

DEPENDENCIA	2021
Municipal DAEM	29
Particular Subvencionado	10
Total	39

Fuente: Elaboración propia en base a Datos Estadísticos MINEDUC

NIVEL DE ENSEÑANZA	MUNICIPAL	PARTICULAR SUBVENCIONADO
Total	**4.065**	**6.346**
Total General	**10.411**	

Cobertura Educacional

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC, DAEM San Carlos al 30 Julio 2020

Fortalecimiento en la EMTP que ofrece el Sistema Educacional Municipal

Tabla

N°	ESPECIALIDAD EMTP
1	Administración, mención Recursos Humanos
2	Agrícola
3	Atención Enfermería, Mención Adulto Mayor
4	Comercial
5	Construcción, Mención Edificación
6	Construcciones Metálicas
7	Electricidad
8	Electrónica
9	Gastronomía, Mención Cocina
10	Mecánica Industrial, mención Máquinas-Herramientas
12	Técnico Nivel Medio en Gráfica
13	Técnico Nivel Medio en Atención de Párvulos

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC, DAEM San Carlos

Panorama matrícula SIGE Unidades Educativas Municipales de San Carlos, Octubre 2021

COMPROBANTE ASISTENCIA SIGE UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN CARLOS

MATRICULA - ASISTENCIA OCTUBRE 2021

| RBD | UNIDAD EDUCATIVA | PRE-K | | | K | | | 1° | | | 2° | | | 3° | | | 4° | | | 5° | | | 6° | | | 7° | | | 8° | | | Opc. 4 | | | Total | | |
|---|
| | | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % | Matr. | Asist. | % |
| 3142 | E-89 DIEGO PORTALES P. | 18 | 5,4 | 30,0 | 26 | 8,2 | 31,7 | 27 | 7,8 | 28,9 | 27 | 7,4 | 26,9 | 31 | 4,8 | 15,5 | 47 | 8,9 | 19,0 | 46 | 16,1 | 35,0 | 47 | 16,8 | 35,7 | 72 | 28,2 | 39,2 | 91 | 30,6 | 33,6 | | | | 380 | 124,1 | 31,1 |
| 3145 | F-101 JOAQUIN DEL P. | 6 | 2,16 | 42,0 | 6 | 2,1 | 42,5 | 9 | 6,1 | 68,1 | 14 | 7,9 | 56,1 | 10 | 6,16 | 61,6 | 9 | 6,8 | 76,2 | 10 | 8,0 | 79,5 | 13 | 9,85 | 82,1 | 21 | 11,85 | 56,4 | 19 | 9,8 | 86,2 | 10 | 2,85 | 28,5 | 125 | 69,4 | 57,2 |
| 3152 | E-104 MONTE BLANCO | 15 | 8,35 | 51,7 | 11 | 9,1 | 73,5 | 21 | 11,25 | 54 | 23 | 9,2 | 25,0 | 15 | 9,5 | 56,7 | 15 | 10,40 | 69,2 | 22 | 11,95 | 54,3 | 22 | 15,2 | 69,1 | 20 | 12,75 | 62,5 | 15 | 8,65 | 57,7 | | | | 179 | 104,2 | 58,2 |
| 3156 | E-111 QUISQUEHUA | | | | | | | 1 | 1 | 100 | 3 | 3 | 100 | 2 | 2 | 100,0 | 3 | 2,9 | 96 | 4 | 3 | 73 | 2 | 2 | 100,0 | | | | | | | | | | 15 | 13,9 | 92,9 |
| 3144 | F-112 GRAL JOSE M. O'H | 12 | 5,86 | 48,8 | 18 | 7,15 | 39,7 | 15 | 12,0 | 79,3 | 11 | 8,9 | 80,9 | 17 | 6,9 | 34,5 | 30 | 9,84 | 32,8 | 25 | 12,65 | 48,3 | 23 | 13,45 | 58,5 | 24 | 8,10 | 33 | 20 | 12,2 | 44,0 | 12 | 5,3 | 44,2 | 217 | 106,5 | 49,8 |
| 4142 | E-116 LA MERCED | | | | | | | 2 | 2,0 | 100 | 2 | 1,95 | 98 | 2 | 2,9 | 96,3 | 3 | 1,4 | 47 | 4 | 2,89 | 72 | 1 | 0,9 | 90 | 4 | 2,2 | 80 | 2 | 0,9 | 30 | | | | 21 | 15,5 | 75,1 |
| 3158 | E-119 LAS ARBOLEDAS | 19 | 4,65 | 24,6 | 26 | 8,1 | 31,3 | 19 | 6,95 | 29,3 | 19 | 7,55 | 39,7 | 28 | 10,8 | 62,1 | 22 | 9,5 | 43 | 23 | 8 | 35 | 21 | 7,0 | 33 | 30 | 14,45 | 48,2 | 21 | 12,8 | 60 | | | | 225 | 90,9 | 40,4 |
| 3154 | F-127 SU LI | 3 | 0,9 | 29 | 5 | 0,9 | 19 | 5 | 2,9 | 58,3 | 4 | 2,5 | 63 | 3 | 1,5 | 50 | 7 | 5,4 | 77 | 6 | 4,2 | 72 | 7 | 4,9 | 69 | 6 | 4,6 | 76,7 | 2 | 1 | 50 | | | | 48 | 28,5 | 59,5 |
| 3176 | E-121 QUILELTO | | | | | | | 1 | 0,2 | 25 | 0 | 0,0 | | 1 | 0,8 | 80 | 1 | 0,7 | 72 | 5 | 5,1 | 94 | 2 | 1,9 | 95 | 2 | 1,5 | 80 | 3 | 2,4 | 80 | | | | 15 | 12,7 | 79,4 |
| 3155 | F-134 KING SCHULE | 8 | 4,1 | 50,8 | 10 | 1,8 | 18 | 22 | 14,8 | 68,4 | 11 | 7,1 | 64,5 | 22 | 17,16 | 77,959 | 26 | 19 | 64,2 | 17 | 10,5 | 62 | 11 | 6,7 | 60,9 | 18 | 12,3 | 72,5 | 18 | 8,45 | 47 | | | | 183 | 96,8 | 51,8 |
| 3101 | E-135 VILLAUQUEN | | | | | | | 5 | 4,9 | 98 | 2 | 0,00 | 0,0 | 3 | 1,2 | 41,666 | 7 | 4,0 | 56 | 4 | 3,8 | 94 | 5 | 5,0 | 100,0 | 8 | 8,00 | 100 | 4 | 4,0 | 100 | | | | 38 | 30,9 | 81,2 |
| 3102 | E-136 COCHARCAS | 33 | 3,4 | 14,6 | 19 | 7,2 | 38 | 15 | 4,1 | 25,5 | 22 | 7 | 32 | 14 | 3,85 | 27,5 | 20 | 7 | 35 | 22 | 9,7 | 44,1 | 19 | 8,85 | 46,6 | 19 | 8,9 | 46,8 | 15 | 4,35 | 29,0 | | | | 189 | 64,3 | 34,0 |
| 3103 | E-137 LAS JUNTAS | | | | | | | 2 | 2 | 100,0 | 0 | 0 | | 1 | 0,94 | 94 | 3 | 1,9 | 63 | 2 | 1,57 | 79 | 3 | 2,96 | 99 | 3 | 2,35 | 79 | 2 | 1,5 | 50 | | | | 16 | 13,2 | 82,6 |
| 3104 | E-138 JJ AQUILLO | 6 | 2,00 | 60 | 11 | 5,4 | 48,5 | 9 | 1,76 | 29,3 | 5 | 1,8 | 36 | 8 | 5,6 | 70 | 8 | 5,35 | 67 | 6 | 3,2 | 65 | 13 | 8,9 | 69 | 11 | 6,5 | 59 | 7 | 4,65 | 66,2 | | | | 73 | 42,3 | 58,1 |
| 3148 | E-139 GRAL DOMINGO U. | 7 | 2 | 28,6 | 16 | 6,2 | 38,8 | 9 | 3,35 | 37,2 | 18 | 5,9 | 32,5 | 15 | 7,2 | 48 | 17 | 5,0 | 29,1 | 21 | 10,8 | 51,4 | 16 | 3,40 | 21,2 | 29 | 8,95 | 30,9 | 25 | 11,7 | 47 | | | | 173 | 64,4 | 37,2 |
| 3105 | E-140 SOTAMOR PATTA | 7 | 3,9 | 55,7 | 12 | 4,4 | 36,7 | 15 | 2,4 | 16,0 | 16 | 5,8 | 36,3 | 24 | 7,1 | 29,583 | 24 | 5,85 | 24,4 | 18 | 6,3 | 29,2 | 27 | 6,9 | 25,6 | 36 | 10,25 | 28,5 | 31 | 11,05 | 35,6 | | | | 210 | 62,9 | 30,0 |
| 3106 | E-150 TRES ESQUINAS | 1 | 0,3 | 30 | 6 | 5,6 | 93 | 6 | 1,7 | 27,5 | 2 | 1,0 | 50 | 5 | 2,52 | 50,4 | 2 | 0,8 | 43 | 5 | 2,0 | 40 | 6 | 1,8 | 30,5 | | | | | | | | | | 29 | 15,7 | 54,2 |
| 3157 | F-151 AGUA BUENA | 2 | 0,8 | 40 | 1 | 0,8 | 80 | 7 | 3,7 | 53 | 9 | 2,2 | 24 | 4 | 2,10 | 53 | 3 | 2,1 | 70 | 3 | 1,7 | 57 | 1 | 0,8 | 80,0 | | | | | | | | | | 25 | 14,9 | 59,6 |
| 3146 | E-163 EL SAUCE | 10 | 6,3 | 63 | 14 | 6,1 | 43 | 14 | 9,0 | 63,5 | 14 | 11,50 | 82,1 | 18 | 10,7 | 59,444 | 17 | 11,3 | 66,5 | 19 | 16,1 | 79,5 | 23 | 13,9 | 59,6 | 14 | 10,8 | 77,1 | 16 | 14,2 | 89 | | | | 168 | 107,8 | 63,1 |
| 3158 | F-172 EL CARBON | 10 | 4,3 | 43,0 | 8 | 2,9 | 36,3 | 6 | 4,9 | 80,3 | 13 | 7,35 | 74 | 12 | 11,95 | 92,917 | 10 | 6,7 | 67,1 | 10 | 4,9 | 49,0 | 8 | 6,45 | 56 | 9 | 8,0 | 88,9 | 11 | 10,1 | 91,8 | | | | 96 | 66,2 | 69,4 |
| 3125 | F-176 CACHAPOAL | 11 | 2,05 | 18,6 | 7 | 1,5 | 21,1 | 5 | 3,7 | 68,7 | 13 | 6,1 | 47 | 10 | 6,2 | 63 | 11 | 3,6 | 33 | 7 | 1,75 | 25,0 | 11 | 2,45 | 22 | 14 | 3,45 | 24,6 | 15 | 4,1 | 28 | | | | 109 | 35,2 | 32,5 |
| 3159 | F-179 RIBERA DE ÑUBLE | 17 | 4,4 | 25,9 | 14 | 4,4 | 31,1 | 8 | 6,0 | 74,1 | 11 | 9,0 | 81,8 | 12 | 9,8 | 73,333 | 6 | 5,8 | 71,3 | 11 | 8,9 | 80,9 | 15 | 12,5 | 84,0 | 23 | 19,7 | 85,7 | 14 | 12,5 | 90,0 | | | | 128 | 90,1 | 69,2 |
| 3161 | E-180 EL TORREON | | | | | | | 1 | 1,0 | 100,0 | 1 | 0,9 | 90,0 | 1 | 1,0 | 100 | 3 | 3 | 100 | 3 | 2 | 100,0 | 2 | 2 | 100 | | | | | | | | | | 9 | 8,9 | 98,9 |
| 1807 | LICEO TCO. VIOLETA P. | 19 | 8,45 | 44,7 | 12 | 4,45 | 37,1 | 26 | 11,0 | 42,1 | 28 | 11,1 | 52,9 | 19 | 11,05 | 58,158 | 17 | 8,2 | 48,2 | 23 | 12,5 | 54,3 | 25 | 12,2 | 48,8 | 24 | 12,0 | 50,0 | 24 | 11,9 | 49,6 | | | | 217 | 100,8 | 46,4 |
| | TOTAL GRAL. ED. BÁSICA | 193 | 72,2 | 37,4 | 221 | 85,1 | 38,5 | 248 | 121 | 48,8 | 248 | 124 | 49,9 | 278 | 114 | 52,8 | 318 | 141,5 | 44,5 | 311 | 165 | 52,8 | 315 | 169 | 53,6 | 388 | 197,6 | 50,9 | 338 | 167,9 | 51,2 | 33 | 8,15 | 37,0 | 2864 | 1383,1 | 48,4 |
| 3147 | F-97 (1° - 4° (%)9° - 7°(%)9° | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 1,5 | 25 | 6 | 3,9 | 65 | | | | 5 | 3,25 | 65,0 | | | | | | | 17 | 8,65 | 50,9 |
| 3141 | C.E.I.A. BÁSICA ADULTO(7%)9° | 23 | 0 | 0,0 | | | | | | | 23 | 0 | 0,0 |
| | TOTAL GRAL EDUC. B. AD. | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 1,05 | 17,5 | 6 | 3,9 | 65 | | | | 28 | 3,25 | 11,6 | | | | | | | 40 | 8,3 | 20,5 |
| 3143 | E-89 DIEGO PORTALES P. | | | | | | | 73 | 21,4 | 29,3 | 73 | 20,95 | 28,9 | 57 | 16,8 | 29 | 37 | 16,45 | 44,5 | | | | | | | | | | | | | | | | 343 | 93,8 | 34,5 |
| 3142 | LICEO A-1 ENSEÑANZA H.C. | | | | | | | 19 | 7,1 | 37,4 | 25 | 9,8 | 39,2 | 19 | 11,8 | 62 | 24 | 14,1 | 58,8 | | | | | | | | | | | | | 21 | 4,65 | 22,1 | 108 | 47,5 | 43,1 |
| 3142 | LICEO A-1 ENSEÑANZA IND. | | | | | | | 84 | 41,1 | 48,9 | 97 | 40,75 | 42,0 | 108 | 52,6 | 49 | 88 | 42,75 | 49,0 | | | | | | | | | | | | | | | | 378 | 178,2 | 47,4 |
| 3142 | LICEO A-1 ENSEÑANZA TÉC. | | | | | | | 45 | 14,0 | 31,1 | 25 | 6,2 | 25,3 | 58 | 26,1 | 45 | 48 | 18,8 | 39,2 | | | | | | | | | | | | | | | | 171 | 65,5 | 37,0 |
| 1807 | LICEO TCO. VIDEL P. | | | | | | | 48 | 21,2 | 44,1 | 53 | 14,9 | 28 | 66 | 30,96 | 46 | 46 | 17,5 | 37,9 | | | | | | | | | | | | | | | | 209 | 84,5 | 40,4 |
| 12105 | LICEO AGRICOLA | | | | | | | 11 | 6,2 | 56,3 | 23 | 9,16 | 40,1 | 12 | 9,26 | 39 | 10 | 6,5 | 65,3 | | | | | | | | | | | | | 14 | 2,5 | 18,0 | 69 | 29,5 | 41,8 |
| | TOTAL EDUC. MEDIA | | | | | | | 359 | 111,3 | 31,1 | 296 | 100,75 | 34,0 | 322 | 144,3 | 45 | 253 | 115 | 45,5 | | | | | | | | | | | | | 36 | 7,25 | 20,1 | 1159 | 482,5 | 41,6 |
| 3141 | C.E.I.A. ENSEÑANZA H.C. | | | | | | | 33 | 0,0 | 0,0 | | | | 73 | 0 | 0,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 106 | 0,0 | 0,0 |
| 3141 | C.E.I.A. ENSEÑANZA COMERCIO | | | | | | | 33 | 0 | 0,0 | | | | 14 | 0,0 | 0,0 | 9 | 0,0 | 0,0 | | | | | | | | | | | | | | | | 56 | 0,0 | 0,0 |
| 3141 | C.E.I.A. ENSEÑANZA TECNICA | | | | | | | 33 | 0 | 0,0 | | | | 9 | 0 | 0,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 29 | 0 | 0,0 |
| 3147 | F-97 CARELMAPU H.C. | | | | | | | 13 | 7,8 | 60,0 | | | | 15 | 10,4 | 69,3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 28 | 18,2 | 65,0 |
| | TOTAL EDUC. MEDIA A. | | | | | | | 185 | 7,8 | 7,5 | 0 | | | 109 | 10,4 | 9,5 | 9 | | 0,0 | | | | | | | | | | | | | | | | 303 | 18,2 | 8,7 |
| 3148 | F-98 ESPECIAL RENACER | | | | | | | 3 | 0,6 | 18,3 | 3 | 6,0 | 200 | 5 | 0,6 | 12,0 | 6 | 0,66 | 10,83 | 9 | 1,5 | 16,1 | 8 | 1,5 | 18,1 | 9 | 2,3 | 25,56 | 2 | 0,3 | 15,0 | 24 | 4,7 | 19,7 | 79 | 18,0 | 22,7 |
| | TOTALES GENERALES | 193 | 72,2 | 37,4 | 221 | 85,1 | 38,5 | 636 | 241 | 37,8 | 541 | 224 | 41,3 | 712 | 299 | 42,0 | 584 | 256,2 | 44,0 | 326 | 169 | 51,8 | 323 | 169 | 52,35 | 425 | 203,1 | 47,8 | 338 | 168,2 | 51,9 | 91 | 20,1 | 22,0 | 3362 | 1911,9 | 43,7 |

OFERTA EDUCATIVA MUNICIPAL POR NIVELES DE ENSEÑANZA:

Nivel Educación de la Primera Infancia

A nivel comunal y en el ámbito educativo municipal, nos encontramos trabajando con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) que trabaja a través **de Jardines Infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos),** que son supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por el Departamento Administración Educación Municipal, desarrollando acciones educativas y vinculadas a la protección de la Primera Infancia. A nivel comunal se prestan los siguientes servicios educativos:

Cuenta con **9 Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF** (Vía Transferencias de Fondos) bajo la administración directa de la Corporación Municipal, con una cobertura total para 460 párvulos, con una matrícula efectiva al 30/06/2021 de 335 párvulos**.**

Panorama de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF San Carlos, año 2021

OFERTA EDUCATIVA					
SALA CUNA/ JARDIN INFANTIL	**SELLO EDUCATIVO**	**NIVELES DE ATENCIÓN**	**HORARIO DE ATENCIÓN**	**EXTENSIÓN HORARIA**	**CAPACIDAD**
1.-Caperucita Roja	Formación Valórica Vida Saludable	Sala Cuna y Niveles Medios	8:00- 17:00hrs.		84
2.-Violeta Parra	Vida Saludable Lactancia Materna	Sala Cuna	8:30- 17:30hrs.		20
3.-Pasitos de Cachapoal	Formación Valórica Vida Saludable	Sala Cuna	8:00- 19:00hrs.	Extensión Horaria	20
4.-Rayito de Luz	Vida Saludable	Sala Cuna y Niveles Medios	8:00- 17:00hrs.		52
5.-Trencito Mágico	Vida Saludable	Sala Cuna	8:00- 19:00hrs.	Extensión Horaria	20
6.-Rayito de Luna	Bienestar Integral y Ecológico	Sala Cuna y Niveles Medios	8:00- 19:00hrs.	Extensión Horaria	112
7.-Burbujita de Ternura	Vida Saludable Lactancia Materna Cuidado y Conservación del Medio Ambiente	Sala Cuna y Niveles Medios	8:00- 19:00hrs.	Extensión Horaria	88
8.-Gotitas de Rio	Vida Saludable. Buen Trato	Sala Cuna heterogénea y Niveles Medio Heterogéneos	8:00- 17:00hrs.		32
9.-El Manzanito del Torreón	Vida Saludable	Sala Cuna heterogénea y Niveles Medio Heterogéneos	8:00- 17:00hrs.		32

Fuente: Equipo Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI VTF

Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI Via Trasferencia de Fondos

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF	INGRESOS JUNJI 2021	INGRESOS HOMOLOGACION LEY 20.905 año 2021	INGRESOS CARRERA DOCENTE LEY 20.903 año 2021	INGRESO LEY 21196	APORTE MUNICIPAL 2021	DEVOLUCION DE LICENCIAS MEDICAS	TOTAL INGRESOS MENSUALES 2021	COSTO TOTAL REMUNERACIONES	COSTO APROXIMADO BIENES Y SERVICIOS	COSTOS TOTALES 2021
ENERO	$ 58.186.811	$ 21.846.477	$ 506.455	$ -		$ -	$ 80.539.743	$ 72.513.422	$ 800.000	$ 73.313.422
FEBRERO	$ 53.804.626	$ 22.051.657	$ 506.455	$ -		$ -	$ 76.362.738	$ 69.517.533	$ 800.000	$ 70.317.533
MARZO	$ 42.153.137	$ 19.041.883	$ 3.347.588	$ -		$ -	$ 64.542.906	$ 75.118.978	$ 800.000	$ 75.918.978
ABRIL	$ 42.153.137	$ 20.042.215	$ 3.347.588	$ 409.705		$ -	$ 65.952.943	$ 75.475.973	$ 800.000	$ 76.275.973
MAYO	$ 49.451.741	$ 18.883.358	$ 2.819.741	$ -		$ -	$ 69.154.840	$ 73.051.246	$ 800.000	$ 73.851.246
JUNIO	$ 47.998.524	$ 18.145.332	$ 3.029.079	$ -		$ -	$ 67.172.935	$ 73.440.297	$ 800.000	$ 74.240.297
JULIO	$ 46.556.691	$ 15.779.542	$ 3.082.214	$ 869.868		$ -	$ 66.300.315	$ 72.735.867	$ 800.000	$ 73.535.867
AGOSTO	$ 34.868.885	$ 17.709.271	$ 3.347.588	$ 1.118.724	$ 60.000.000	$ -	$ 117.066.766	$ 75.848.204	$ 800.000	$ 76.648.204
SEPTIEMBRE	$ 34.889.586	$ 18.765.479	$ 3.049.439	$ 3.060.000		$ -	$ 59.764.504	$ 92.831.135	$ 800.000	$ 93.631.135
OCTUBRE	$ 38.834.921	$ 17.344.608	$ 3.294.752	$ -		$ -	$ 59.474.281	$ 76.959.140	$ 800.000	$ 77.759.140
NOVIEMBRE	$ 39.309.335	$ 18.058.857	$ 3.222.944	$ -		$ -	$ 58.619.136	$ 76.102.765	$ 800.000	$ 76.902.765
DICIEMBRE	$ 50.479.076	$ 17.657.587	$ 2.753.004	$ -		$ 68.868.408	$ 139.758.077	$ 81.504.529	$ 800.000	$ 82.304.529
TOTAL	$ 538.718.472	$ 219.348.266	$ 32.307.741	$ 5.456.297	$ 60.000.000	$ 68.868.408	$ 924.699.184	$ 915.099.189	$ 9.600.000	$ 924.699.189

Programas de Apoyo a la Gestión Pedagógica en las Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI VTF, año 2021

1.- Programa CECI (Sector Las Juntas) *
2.- Red Chile CRECE CONTIGO
3.- Programa de Alimentación
4.- Programa de Reconocimiento Oficial de Salas Cunas y jardines Infantiles JUNJI VTF
* No se pudo ejecutar por Pandemia

Programas Ministeriales Educación Parvularia de apoyo a la Gestión Pedagógica en los Establecimientos Educacionales Municipales, año 2021

1.- Programa JEC Educación Parvularia.
2.- Programa Intercultural

Nivel Educación Básica: Énfasis

- Autonomía de la escuela.
- Fomento de la participación y la comunidad educativa Centralidad del estudiante.
- Integralidad del aprendizaje.
- Innovaciones didácticas y metodológicas en la enseñanza
- Apoyo a la trayectoria educativa.

Programas Ministeriales de Educación Básica de apoyo a la Gestión Pedagógica en los Establecimientos Educacionales Municipales, año 2021

1.- Convenio de igualdad de Oportunidad, Ley SEP
2.- Certificación Medio Ambiental
3.- Ordenanza de Alimentación Saludable
4.- Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje JUNAEB
5.- Programa de Huertos Escolares y Quioscos Saludables
6.- Programa Patrimonio Local

7.- Programa de innovaciones Pedagógicas: Enseñanza y Fomento de la lectura: Leo Primero, Leo Segundo.
8.- Programa de Corporalidad y Movimiento CYMA.
9.- Programa innovación Educativa en el contexto TIC
10.- Programa de Habilidades para la Vida Habilidades Para la Vida.
11.- programa de Microcentros Rurales

Nivel Educación Media

En el Nivel de Educación Media, uno de los pilares de la Reforma es devolver a la educación su valor como derecho social y no como un bien de consumo. Este principio implica, en primer lugar, que el Ministerio de Educación debe garantizar el apoyo a los liceos de todo el país, fundamentalmente a través de orientaciones y recursos.

Programas Ministeriales de Educación Media de apoyo a la Gestión Pedagógica en los Establecimientos Educacionales Municipales, año 2021

1. Programa Formación Ciudadana
2. Programa de Apoyo a la Implementación Curricular
3. Programa Retención Escolar
4. Programa Innovación pedagógica
5. Programa Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior

Nivel Educación Especial

La Política de Educación Especial constituye una nueva etapa en la Reforma Educacional, un nuevo impulso para que efectivamente los niños, jóvenes y adultos que presentan necesidades educativas especiales hagan realidad el derecho a la educación. Programa Comunal de Integración Escolar.

Implementación y cobertura del Programa Integración Escolar, Año 2021

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA JULIO 2020	NEE TRANSITORIOS	NEE PERMANENTES	TOTAL BENEFICIARIOS
FRANCISCO MOYA CLEMENT	41	5	13	18
LICEO DIEGO PORTALES PALAZUELOS	590	82	29	111
JOAQUÍN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE	132	37	26	63
MONTE BLANCO	163	40	17	57
GRAL. JOSÉ MIGUEL CARRERA VERDUGO	224	50	24	74
LA MERCED	27	18	4	22
LAS ARBOLEDAS	230	49	22	71
BULI	46	21	7	28

QUILELTO	14	6	6	12
NINQUIHUE	153	36	17	53
MILLAUQUÉN	33	14	10	24
PROF. MANUEL CASTILLO V.	181	46	33	79
LAS JUNTAS	16	6	5	11
JUNQUILLO	67	11	9	20
GRAL. DOMINGO URRUTIA	178	44	15	59
GRAL. SOFANOR PARRA H.	238	68	19	87
EL SAUCE	144	40	10	50
EL CARBÓN	99	24	9	33
CACHAPOAL	91	17	5	22
RIBERA DE ÑUBLE	133	32	20	52
LICEO VIOLETA PARRA S.	369	100	31	131
LICEO POLITÉCNICO	654	149	67	216
LICEO AGRÍCOLA	60	17	19	36
CEIA	174	21	3	24
TOTAL	**4057**	**933**	**420**	**1353**

Fuente: Equipo PIE Comunal

Programa de Equino terapia:

Tabla Alumnos/as beneficiarios/as 2021

Establecimiento	Estudiantes
Liceo D-99 Diego Portales	9
F-101 Joaquín Del Pino Rozas N.	13
E-112 José Miguel Carrera Verdugo	14
F-134 Ninquihue	5
E-139 Domingo Urrutia	12
E-140 Gral. Sofanor Parra Hermosilla	7
Liceo Violeta Parra Sandoval	10
Liceo Agrícola	6
Liceo Politécnico Ignacio Carrera Pinto	22
Escuela Renacer	11

Fuente: Equipo PIE Comunal (Solo participaron estudiantes del Liceo Violeta Parra Sandoval por Pandemia COVID 19)

Nivel de Educación de Adultos:

A nivel comunal la Educación de Adultos, es la modalidad educativa destinada a satisfacer las necesidades e inquietudes educacionales de jóvenes y adultos, de los distintos sectores de la comuna.

Modalidades:

Educación Regular: CEIA, Escuela Francisco Moya Clement y Escuela Domingo Urrutia.
Educación No Formal: Validación de Estudio
Educación Flexible: Entidad Ejecutora

POLITICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DIVERSOS ACTORES DEL SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

Áreas de Intervención en el Plan Desarrollo Profesional Comunal

a. Liderazgo
b. Gestión Curricular
c. Convivencia Escolar
d. Recursos
e. Infraestructura

Clasificación Establecimientos Educacionales beneficiados por el SNED 2020 -2021

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CATEGORIZACIÓN SNED 100%	CATEGORIZACIÓN SNED 60%
ESCUELA MANUEL CASTILLO	x	
LICEO DIEGO PORTALES	x	
LAS ARBOLEDAS	x	
EL CARBÓN	x	
JUNQUILLO	X	
EL SAUCE	X	
NINQUIHUE	X	
CACHAPOAL	X	
DOMINGO URRUTIA	X	
QUILELTO	X	
RENACER		X
MONTEBLANCO		X

Fuente: Equipo Técnico DAEM

Desempeño en Evaluación Docente en la Comuna de San Carlos

De los/as docentes que trabajan actualmente en la Comuna de San Carlos, **413** han sido evaluados/as alguna vez (**78 %** de la comuna). De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, de estos/as docente, hemos tenido los siguientes resultados:

NIVELES	PORCENTAJE
Destacado	33 %
Competente	61 %
Básico	6 %
Insuficiente	0 %

Fuente: Docente más, 2020

Estrategia Comunal de Trabajo en Apoyo al Desarrollo Profesional Docente y Mejora de los Resultados Académicos y Desarrollo Personal y Social de los Educandos:

Política Nacional y los diferentes Planes Ministeriales. Considerando que por el periodo 2021 fueron reorientados por el contexto de la Alerta Sanitaria, con foco en:

- Plan Local de Formación Docente (Desarrollo de competencias técnicas en contexto Pandemia)
- Plan Gestión de la Convivencia Escolar (Aprendizaje Socioemocional)
- Progresión Curricular (Priorización Curricular)
- Plan Local de Seguridad Preventiva para las comunidades educativas (Programa Retorno a Clases Seguro)

Coordinación Educación Extraescolar de los EE:

El Departamento de Educación, consideró un conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre, originadas de la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científico-ecológicas, cívico las cuales se debieron reorientar.

Plan de contingencia Educación Extraescolar en contexto de Pandemia:

En ese escenario, el día 13 de mayo se realiza el **conversatorio Comunal Extraescolar**, en el que se acuerda la organización de concursos en el área artística para los estudiantes a manera de promover la actividad de forma virtual, generar capacitaciones para los docentes en el ámbito deportivo con el apoyo del Instituto Nacional de Deportes y evaluar lo realizado por la red una vez finalizado el primer semestre.

- 13 de mayo del 2021, “Estableciendo estrategias de promoción al accionar Extraescolar de manera virtual entre los escolares y docentes en contexto de pandemia”.





Participación de un 90% de los Coordinadores Extraescolares designados por los Establecimientos.

Iniciativas priorizadas de Educación Extraescolar en contexto de Pandemia

I. Eventos de fomento para el arte y la cultura escolar de forma virtual entre Establecimientos Educacionales que tienen acciones definidas en el plan anual Extraescolar con el apoyo de la Coordinación Comunal.

II. Capacitación y Especialización en contenidos deportivos y otros para docentes de la Comuna (Articulación con el Instituto Nacional de Deportes Ñuble).

III. Actividad física desde los hogares, contribuir a la promoción de hábitos de vida saludable con la entrega de lineamientos, clases y eventos por las redes sociales para mantener a la población activa mientras no se regresen a las clases presenciales.

PRESUPUESTO ASIGNADO A EXTRAESCOLAR 2021

AREA DESARROLLO	$ ASIGNADO
1.- OTROS HONORARIOS PROFESIONALES	5.000.000
2.- ALIMENTOS ALUMNOS EXTRESCOLAR	4.000.000
3.-VESTUARIO EXTRAESCOLAR	1.000.000
4.- ARTICULOS ESCRITORIO EXTRAESCOLAR	1.000.000
5.- MATERIALDIDACTICOS Y OTROS EXTRAESCOLAR	2.500.000
6.- MOVILIZACION EXTRAESCOLAR	5.000.000
7.-ARRIENDO DE AMPLIFICACION EXTRAESCOLAR	2.000.000
8.-PREMIOS Y OTROS EXTRAESCOLAR	19.000.000
Total General	**$ 39.500.000**

Fuente: Datos obtenidos a través de los registros y formularios de participación remitidos por los Establecimientos Educacionales con los cuales cuenta la Coordinación Extraescolar DAEM.

Estrategias de trabajo de Vida Saludable en los EE:

- Escuelas Promotoras de salud
- Programa Escuelas Saludables Para el Aprendizaje ESPA
- Kioscos Saludables

ÁMBITOS	RUBRO	N° ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
Estilos Vida Saludable, Autocuidado, Medioambiente	PEI	29
	PMESEP	29
	Certificación Medioambiental	10 EE 5 SC y JI
Promoción de la Salud	Salas Cunas y jardines Infantiles	9 SC y JI
Programa de Salud Escolar	Salud Escolar	29

Fuente : Dirección DAEM – UTP DAEM

Estrategia de Transporte Escolar de los EE: Traslado del Servicio de Alimentación (JUNAEB) y entrega de materiales pedagógicos (Escuelas y Liceos).

Diagnóstico del Panorama Actual de los Recintos Educacionales

Establecimiento	RBD	Agua Potable Regularizada	Alcantarillado Regularizado	Certificado de Recepcion Obras Municipales	Resolucion Sanitaria (Nº, año)	Informe Sanitario (Nº, año)	Resolucion de capacidad (Nº, año)	DOCUMENTO TE GAS	SELLO VERDE
F -97 FCO MOYA CLEMENT	3747	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
F -98 ESC. ESPECIN. RENACER	3748	si	si	s	si	si	si	Deberia estar en Obra	NO
D -99 DIEGO PORT. PALAZUEL.	3749-5	si	si	s	si	si	si	Deberia estar en Obra	NO
F -101 JOAQUIN DEL PINO DE.	3749-4	si	si	s	si	no	no	Deberia estar en Obra	NO
G -104 MONTE BLANCO	3752-1	si	si	s	si	si	si	Deberia estar en Obra	NO
G -111 QUINQUEHUA	3755-4	si	si	s	si	no	no	Deberia estar en Obra	NO
E -112 GRAL. JOSE M. CARRE.	3746-9	si	si	s	si	si	no	Deberia estar en Obra	NO
G -115 LA MERCED	4142-4	SI	SI	SI	EN TRAMITE	no	no	Deberia estar en Obra	NO
G -119 LAS ARBOLEDAS	3758-0	si	si	si (vencido)	si	si	no	Deberia estar en Obra	NO
F -127 BULI	3754-0	si	si	s	si	no	no	Deberia estar en Obra	NO
G -131 QUILELTO	3775-1	si	si	s	no	no	no	Deberia estar en Obra	NO
F -134 NINQUIHUE	3759-9	si	si	s	si	si	no	Deberia estar en Obra	NO
G -135 MILLANQUEN	3731-0	SI	SI	s	no	no	no	Tenemos una copia	NO
G -136 MANUEL CAST. VELASC.	7442-8	si	si	s	si	si	no	Tenemos una copia	NO
G -137 LAS JUNTAS	3758-4	SI	SI	s	no	no	no	Deberia estar en Obra	NO
G -138 JUNQUILLO	3744-2	si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	NO
E -139 GRAL. DOMINJURRUTIA	3749-0	si	si	s	si	no entregado	no	Tenemos una copia	NO
E -140 GRAL. SOFANOR PARRA	3745-1	si	si	s	si	si	si	Deberia estar en Obra	NO
G -150 TRES ESQUINAS	3735-0	si	no	s	no	no	no	Deberia estar en Obra	NO
F -161 AGUA DULNA	3757-3	si	no	s	no	no	no	Deberia estar en Obra	NO
G -163 EL SAUCE	3735-9	si	si	s	si	no	no	Tenemos una copia	NO
F -172 EL CARBON	3758-8	si	si	s	si	si	no	Deberia estar en Obra	NO
F -176 CACHAPOAL	3759-1	si	si	s	en tramite	no	no	Deberia estar en Obra	NO
F -179 RIBERA ÑUBLE	3759-6	si	si	s	si	si	no	Deberia estar en Obra	NO
G -1153 EL TORREON	3731-6	si	si	s	si	si	no	Deberia estar en Obra	NO
LICEO VIOLET. PARRA S.	18067-3	si	si	s	si	si	si	Deberia estar en Obra	NO
A4 CAP. IGN. CARR. PINTO	3742-7	si	si	s	si	si	si	Deberia estar en Obra	NO
LICEO AGRICOLA SAN CARLOS	1203186-5	si	si	s	en tramite	no	no	Deberia estar en Obra	NO
CEIA CENTRO DE EDUC INT. AD.	3741	si	si	s	si	si	si	Deberia estar en Obra	NO
SALA CUNA Y JARDIN RAYITO DE LUZ		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA Y JARDIN CAPERUCITA ROJA		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA Y JARDIN BURBUJITA DE TERNURA		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA Y JARDIN MANZANITO DE TORREON		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA Y JARDIN RAYITO DE LUNA		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA Y JARDIN GOTITAS DE RIO		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA PASITOS DE CACHAPOAL		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA VIOLETA PARRA		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido
SALA CUNA TRENCITO MAGICO		si	si	s	si	si	si	Tenemos una copia	si pero Vencido

Fuente: Equipo Infraestructura DAEM

Programa de Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP):
Áreas de mejora financiadas por este Fondo, las cuales son:

1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
3. Administración y normalización de los establecimientos (máximo 30% del plan)
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.
5. Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.
7. Participación de la comunidad educativa.
8. Saneamiento Financiero.

Iniciativas FAEP 2019 – 2020:

COMPONENTES	ACTIVIDADES
Administración Y Normalización de los Establecimientos Educacionales.	Pago de remuneraciones
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes.	Actividades comunales para los Establecimientos Educacionales Saludables para el aprendizaje.
	Implementar estrategias de reciclaje para mejorar la relación de los estudiantes y el medio ambiente en los Establecimientos Educacionales.
	Adquisición de implementos y equipos para talleres de las especialidades mecánica industrial y construcciones metálicas
	Adquisición de indumentarias deportivas para Escuelas y Liceos de Educación Municipal para vestir en representaciones deportivas en las que asisten y compiten para aumentar el sentido de la competencia de niños/as y jóvenes con su unidad educativa.
	Implementación de Huertos Escolares y viveros para promover la sustentabilidad ambiental en los Establecimientos Educacionales.
	Compra de tecnología para redes pedagógicas locales.
	Adquisiciòn de tablets gráficas para diseño digital en implementación de talleres TICs mediante Lenguajes Digitales.
	Implementación de estrategias educativas en el fortalecimiento de las TICs y habilidades del siglo XXI en los Establecimientos Educacionales.
	Fortalecimiento de las habilidades y competencias en las áreas artísticas, cultural, patrimonial, formación cívica, actividad física, ciencia y tecnología para la formación integral de los educandos de la comuna.
Mantención, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantención, conservación y construcción de Establecimientos Educacionales.
	Mantenimiento, construcción y conservación para Reconocimiento Oficial de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Certificación de competencias laborales de Asistentes de la Educación.
	Mejoramiento de la conectividad de Escuelas y Liceos para potenciar las habilidades TICs.
	Mejoramiento de equipamiento audiovisual para favorecer los aprendizajes en Establecimientos Educacionales.

Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	Acondicionamiento de espacios educativos para el confort del ambiente de aprendizajes de los estudiantes.
	Mejoramiento del Plan Integral de Seguridad Escolar en los Establecimientos Educacionales.
Participación de la comunidad educativa.	Implementación de Quioscos saludables para la promoción de hábitos de vida saludable en los Establecimientos Educacionales.
	Compra de toldos para utilizar como cubierta y protección en presentaciones escolares, feria, exposiciones, muestras artísticas, deportivas que participan los estudiantes Sancarlinos y desarrollando sus aprendizajes y formación integral.
Transporte Escolar y servicios de apoyo.	Contratación de transporte escolar para alumnos más vulnerables de la comuna y sus alrededores para el mejoramiento de la asistencia media y la retención escolar.
MONTO INVOLUCRADO	**$ 941.417.652**

FUENTE: Equipo Normalización DAEM

Iniciativas FAEP 2020 – 2021

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
1.- Administración y Normalización de los Establecimientos Educacionales	1.-1.- Pago de Remuneraciones del personal Docente y Asistente de la Educación EE.	150.000.000.-
2.- Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamiento e Innovaciones Pedagógicas y apoyo a los estudiantes,	2.1.- Fortalecimiento de las habilidades y competencias en las áreas artísticas, culturales, patrimoniales, formación cívica, actividades físicas, ciencia y tecnología en el cual se hará adquisición de implementación.	174.116.343.-
	2.2.- Implementación de estrategias educativas en el fortalecimiento de las TIC y habilidades del siglo XXI en los Establecimientos Educacionales, donde se hará adquisición de computadores para los estudiantes.	
	2.3.- Actividades comunales y educacionales saludables para el aprendizaje, adquisición de alimentación saludable para la ejecución de talleres, tales como cocteles saludables, preparaciones en las cuales se impartan las clases a los estudiantes.	
	2.4.- Implementación de Huertos Escolares y viveros para promover la sustentabilidad ambiental en los Establecimientos Educacionales.	
	2.5.- Implementar estrategias de reciclaje para mejorar la relación de los estudiantes y el medio	

	ambiente en los Establecimientos Educacionales, adquisición de depósitos para botellas plásticas, contenedores para cartones, comp0ra de trituradores de papel.	
3.- Participación de la comunidad	3.1- Adquisición de indumentaria deportiva y equipos tendientes a otorgar seguridad escolar y salud a la comunidad educativa de los Establecimientos Educacionales.	
4.- Transporte Escolar y Servicios de Apoyo	4.1.- Contratación de Transporte Escolar para alumnos más vulnerables de la comuna y sus alrededores para el mejoramiento de la asistencia media y la retención escolar.	178.000.000.-
MONTO INVOLUCRADO		**$ 502.116.343**

FUENTE: Equipo Normalización *DAEM*

Programa de Mejoramiento de Infraestructura de los EE (Presentados a Seremi Educación Ñuble)

ESTABLECIMIENTO	RBD	INICIATIVA	NOMBRE PROYECTO	TIPOLOGÍA (Obra o Asistencia Técnica)	MONTO $
ESCUELA NINQUIHUE	3755	FAEP 2019	CONSTRUCCION BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	OBRA	$ 10.000.000
JOAQUIN DEL PINO	3749	FAEP 2019	CONSTRUCCION BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	OBRA	$ 5.000.000
ESCUELA MILLAUQUEN	3781	FAEP 2019	CONSTRUCCION BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	OBRA	$ 10.000.000
ESCUELA QUILELTO	3776	FAEP 2019	CONSTRUCCION BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	OBRA	$ 5.000.000
ESCUELA SOFANOR PARRA	3745	FAEP 2019	NORMALIZACION INSTALACION ELECTRICA ESTABLECIMIENTO	OBRA	$ 60.000.000
ESCUELA CACHAPOAL	3759	FAEP 2019	CONSTRUCCION BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	OBRA	$ 10.000.000
ESCUELA RIBERA DE ÑUBLE	3760	FAEP 2019	CONTRUCCION PATIO CUBIERTO NT1 , NT2	OBRA	$ 10.000.000
ESCUELA LAS JUNTAS	3783	FAEP 2019	CONSTRUCCION BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	OBRA	$ 5.000.000
J.I. MANZANITO DEL TORREON	8416022	FAEP 2019	NORMALIZACION INSTALACION RED DE GAS	OBRA	$ 1.500.000
J. I. RAYITO DE LUNA	8416019	FAEP 2019	NORMALIZACION INSTALACION RED DE GAS	OBRA	$ 13.500.000
LICEO POLTECNICO	3742	CONSERVACION	INTEGRAL MENOR A 5000 UTM	OBRA	$ 214.630.000

CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO					
LICEO VIOLETA PARRA SANDOVAL	18017	CONSERVACION	CONSERVACION 2020	OBRA	$ 283.976.076
ESCUELA MONTEBLANCO	3762	CONSERVACION	CONSERVACION 2020	OBRA	$ 212.463.836
LICEO VIOLETA PARRA SANDOVAL	18017	MOVAMONOS 2019	CONTRUCCION MAMPARAS EN CORREDORES	OBRA	$ 5.072.473
ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	3740	MOVAMONOS 2019	PROYECTO ILUMINACION GIMNACIO	OBRA	$ 6.000.000
ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	3740	MOVAMONOS 2019	CONSTRUCCION MAMPARA ACCESO	OBRA	$ 3.280.557
LICEO POLTECNICO CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO	3742	MOVAMONOS 2019	READECUACION ESPACIO PARA USO CASINO ESCOLAR	OBRA	$ 8.896.140
ESCUELA GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA	3744	MOVAMONOS 2019	SEGURIDAD ESCOLAR	OBRA	$ 500.000
ESCUELA FRANCISCO MOYA CLEMENT	3747	MOVAMONOS 2019	PINTURA RECINTOS ESCOLARES	OBRA	$ 568.224
ESCUELA JOAQUIN DEL PINO	3749	MOVAMONOS 2019	ILUMINACION AULAS Y PASILLOS	OBRA	$ 839.237
ESCUELA BULI	3754	MOVAMONOS 2019	SEGURIDAD ESCOLAR	OBRA	$ 706.816
ESCUELA NINQUIHUE	3755	MOVAMONOS 2019	SEGURIDAD ESCOLAR	OBRA	$ 500.000
ESCUELA NINQUIHUE	3755	MOVAMONOS 2019	CONSTRUCCION SALA UTP	OBRA	$ 1.606.588
ESCUELA EL CARBON	3758	MOVAMONOS 2019	CONTRUCCION MAMPARAS EN CORREDORES	OBRA	$ 6.000.000
ESCUELA EL CARBON	3758	MOVAMONOS 2019	MEJORAMIENTO ESPACIOS CULTURALES	OBRA	$ 1.288.900
ESCUELA CACHAPOAL	3759	MOVAMONOS 2019	MEJORAMIENTO ESPACIO EDUCATIVO	OBRA	$ 1.690.814

ESCUELA LA RIVERA DE ÑUBLE	3760	MOVAMONOS 2019	ILUMINACION AULAS Y PASILLOS	OBRA	$ 1.829.405
ESCUELA LAS ARBOLEDAS	3768	MOVAMONOS 2019	MEJORAMIENTO ESPACIO EDUCATIVO	OBRA	$ 3.340.051
ESCUELA MANUEL CASTILLO VELASCO	3782	MOVAMONOS 2019	MEJORAMIENTO ESPACIO EDUCATIVO	OBRA	$ 2.000.000
ESCUELA MANUEL CASTILLO VELASCO	3782	MOVAMONOS 2019	MEJORAMIENTO ESPACIO EDUCATIVO	OBRA	$ 397.630
ESCUELA TRES ESQUINAS	3785	MOVAMONOS 2019	SEGURIDAD ESCOLAR	OBRA	$ 512.788
ESCUELA EL SAUCE	3786	MOVAMONOS 2019	HERMOSEAMIENTO ESPACIO EDUCATIVO	OBRA	$ 3.082.089
ESCUELA EL SAUCE	3786	MOVAMONOS 2019	HERMOSEAMIENTO ESPACIO EDUCATIVO	OBRA	$ 2.134.407
MONTO TOTAL DE INVERSION $ 891.316.031					

FUENTE: Equipo Normalización DAEM

FONDOS CONCURSABLES MINEDUC

ESTABLECIMIENTO	TIPO OBRA	FUENTE FINANCIAMIENTO
Proyecto de Conservación	Liceo Politécnico Ignacio Carrera Pinto (Ejecución)	Ministerio Energía/DEP
Proyecto de Conservación	Liceo Violeta Parra (Diseño)	Ministerio Energía/DEP
Proyecto de Normalización	Liceo Bicentenario Diego Portales Palazuelos (RS Seremi Educación)	Ministerio Educación/Fondos Regionales
Normalización	Escuelas y Liceos Baños de Accesibilidad (Revisión)	FAEP/DEP
Normalización	Mejoramiento de Cocina Comedor EE observados por la Seremi Salud Escuelas y Liceos (Ejecutados)	FAEP/DEP
Normalización	Regularización de Sistema Eléctrico Escuela Sofanor Parra (RS por Seremi Educación)	FAEP/DEP
Normalización	Regularización de Sala Cuna y Jardín Infantil “Gotitas de Rio”	SUBTITULO 33 Junji

Normalización	Regularización de Sala Cuna y Jardín Infantil "Manzanito"	SUBTITULO 33 Junji

REDES PEDAGÓGICAS LOCALES

Las redes pedagógicas comunales son una necesidad ya que se requiere transitar a un sistema de formación docente que sea entendido como el aprendizaje profesional como un proceso a lo largo de la vida profesional en el contexto de la ley 20.903 con el fin de implementar un plan de desarrollo docente local, con foco :

- Plan Local de Formación Docente
- Plan Gestión de la Convivencia Escolar (Aprendizaje Socioemocional)
- Progresión Curricular(Priorización Curricular)

Redes Comunales en apoyo a los EE

Directores/as y/o Profesores Encargados – Jefes/as UTP - Lenguaje - Matemática – Ciencias y Medio Ambiente – Historia y Formación Ciudadana – Inglés – Convivencia Escolar – Extraescolar – Prevención de Riesgo – Informática – Centros Recursos para el Aprendizaje – Educación Especial y Programa Integración Escolar - Padres y Apoderados – Estudiantes.
FUENTE: Equipo Técnico DAEM

Redes Ministeriales en apoyo a los EE
Red Microcentros Rurales:

COMUNA	Responsable DAEM/DEPROV	MODALIDAD	ESTABLECIMIENTOS
San Carlos	Marisol Valenzuela DAEM Eloisa Conejero DEPROV	Microcentro Las Juntas	3764- Escuela Buli 3766-Escuela Quinquehua 3783- Escuelas Las Juntas 4142- Escuela La Merced
San Carlos	Marisol Valenzuela DAEM Eloisa Conejero DEPROV	Microcentro Mutupín	3755- Escuela Agua Buena 3776- escuela Quilelto 3785- escuela Tres Esquinas

FUENTE: Equipo Técnico DAEM

Red Ministeriales de Escuelas y Liceos

COMUNA	Responsable DAEM/DEPROV	MODALIDAD	ESTABLECIMIENTOS
San Carlos	Marisol Valenzuela DAEM María Soto M. DEPROV	Red 1 San Carlos	3755- Escuela Ninquihue 3782- Esc. Manuel Castillo 3784- Esc. Junquillo 3786- Esc. El Sauce 3740- Esc. Domingo Urrutia 3744- Esc. José Miguel Carrera 3745- Esc. Sofanor Parra 3749- Esc. Joaquín del Pino Rozas y Negrete 3755- Esc.Millauquén
San Carlos	Marisol Valenzuela DAEM Lara Alarcón Medina DEPROV	Red 2 San Carlos/San Nicolás	3758- Esc. El Carbón 3759- Esc. Cachapoal 3760- Esc. Ribera Ñuble 3762- Esc. Monte Blanco 3768- Esc. Las Arboledas 4146- Esc. Basica La Loma
San Carlos	Marisol Valenzuela DAEM Domingo Gutierrez DEPROV	Red 3 Liceos Provincia Punilla	**Liceo Politécnico Ignacio Carrera Pinto** **Liceo Violeta Parra** **Liceo Diego Portales** **Liceo Agrícola** Liceo San Gregorio Liceo Tiuquilemu Liceo Politécnico Puente Ñuble.

FUENTE: Equipo Técnico DAEM

Red Ministerial de Educación de Adultos

COMUNA	Responsable DAEM/DEPROV	MODALIDAD	ESTABLECIMIENTOS
San Carlos	Marisol Valenzuela DAEM Isolda Elgueta Torres	Red Educación Adultos	**-CEIA San Carlos** -Vida Nueva -Intech -La araucana -Andrés Bello -Altazor

FUENTE: Equipo Técnico DAEM

Red en Contexto de Encierro EDUGEN (Educación y Gendarmería)

COMUNA	Responsable DAEM/DEPROV	MODALIDAD	ESTABLECIMIENTOS
San Carlos	Marisol Valenzuela DAEM Isolda Elgueta Torres	Red Educación Adultos	San Carlos Bulnes Yungay Quirihue Chillán

FUENTE: Equipo Técnico DAEM

CONVENIOS DE COLABORACIÓN VIGENTES:

INSTITUCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
FIEP	Instalar Sala de Estimulación. Esc Manuel Castillo
JUNJI	Convenio Vía Transferencias de Fondos - Educacional
Municipalidad de Valdivia	Intercambio Turístico y Educativo
JUNAEB	Servicio Alimentación – Salud – Vida Saludable para el Aprendizaje
SUPEREDUC	Procesos de Fiscalización Convivencia Escolar - mediación

Fuente: Dirección DAEM

CENTROS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR VIGENTES:

INSTITUCIÓN
Santo Tomás
Centro de Estudio Andrés Bello
Universidad Pedro de Valdivia
Universidad del Bio Bio
Instituto Valle Central
Universidad Católica de la Santísima Concepción
CET OTEC Chile Limitada
Instituto Virginio Gómez
Entidad Nivelación Flexible
Universidad Adventista
Instituto Profesional Diego Portales
Universidad Tecnológica INACAP
Universidad SEK
Universidad La República
Universidad Bolivariana
INACAP
Instituto HILARION
Centro Educacional CEIA

UNIACC
Instituto Profesional Providencia
Entidad Ejecutora Nivelación Flexible
Telefónica Pacífico

Fuente : Dirección DAEM

FONDOS DE INICIATIVAS MINISTERIALES

TIPO SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO $
Normal	$ 11.013.478.000
SEP	$ 2.468.554.000
PIE	$ 3.035.209.000
Mantenimiento	$ 102.983.000
Pro retención	$ 146.092.000
Internado	$ 15.000.000
Fondo Apoyo a la Educación Pública	$ 515.000.000
Plan Superación Profesional	$ 1.830.000
Programa Conectividad y Convenio Enlace	$ 60.000.000
Becas y Programas JUNAEB	$ 134.000.000
Extraescolar	$ 39.500.000
Aporte Municipal	$ 265.886.000
JUNJI VTF	$ 1.008.787.073

Fuente: Unidad de Finanza

ÁREA INFORMATICA DAEM

Durante el año 2021 se invirtió en tecnología, principalmente a través de subvención FAEP con la adquisición de equipos computacionales para distintas unidades educativas, enfocándose principalmente en las unidades rurales con pocos recursos.

ITEM	MONTO
2 multifuncionales EPSON WF-869R	$ 3.310.316
2 Equipos Ubiquiti Airfiber	$ 1.739.884
10 proyectores	$ 4.920.972
5 Notebooks	$ 3.005.702
4 multifuncionales Epson Workforce WF-869R	$ 5.015.996
5 impresoras EPSON WF-6590	$ 3.554.590
5 impresoras EPSON Ecotank L3150	$ 820.999
5 multifuncional DCP 2540DW	$ 825.682
10 Notebook	$ 6.443.648
TOTAL	$ 29.637.789

Los establecimientos beneficiados con equipamiento fueron

- Escuela Ninquihue
- Escuela Manuela Castillo Velasco
- Escuela El Sauce
- Escuela Millauquén
- Escuela El Torreon
- Escuela Cachapoal
- Escuela Renacer
- Escuela CEIA
- Escuela Tres Esquinas
- Escuela Buli
- Escuela Francisco Moya Clement

También se invirtió en conectividad para nuestros estudiantes a través de la **contratación de 800 planes de internet móvil** con una inversión de aproximadamente $82M anual, con el objetivo de permitirle a los alumnos de sectores más aislados participar de las clases online impartidas por sus establecimientos durante el periodo de cuarentena por la pandemia, siguiendo los lineamientos de seguridad del Ministerio de Salud.

Los establecimientos beneficiados durante el 2021 y algunos incorporados para el año 2022:

- Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto
- Escuela Joaquin del Pino
- Escuela Las Arboledas
- Escuela Quilelto
- Escuela Ninquihue
- Escuela Las Juntas
- Escuela Agua Buena
- Escuela Millauquén
- Escuela Gral. Sofanor Parra H.
- Escuela Tres Esquinas
- Escuela Ribera de Ñuble
- Liceo Agrícola

Para el año 2022

En el área informática del DAEM estamos trabajando en la ejecución de distintos proyectos principalmente orientados en la realidad de la educación en periodo de pandemia.

Implementación de cámaras termográficas con IA de detección de temperatura para varias personas simultáneamente, enfocadas en la rápida detección de sintomáticos COVID19, orientado en la protección de nuestros estudiantes.

Esta iniciativa se planea implementar en primera instancia en los establecimientos con una matrícula superior a 100 alumnos con un monto referencial de inversión de $30M. Los establecimientos que cumplen este criterio son los siguientes:

- A-0002 Centro De Educ. Integrada de Adultos
- F-0172 El Carbón
- E-0112 Esc. General Jose Miguel Carrera
- E-0139 Esc. General Domingo Urrutia
- E-0140 Esc. Gnral. Sofanor Parra Hermosilla
- F-0101 Esc. Joaquin Del Pino
- F-0134 Esc. Ninquihue
- F-0176 Esc. Cachapoal
- F-0179 Esc. Ribera De Ñuble
- G-0104 Esc. Monte Blanco
- G-0119 Esc. Las Arboledas
- G-0136 Esc. Prof. Manuel Castillo Velasco
- G-0163 Esc. El Sauce
- A-0004 Liceo Politécnico A-4
- A-0006 Liceo Tco. Prof. Violeta Parra

Implementación del proyecto de Aulas Conectadas del Centro de Innovación del Mineduc en conjunto con el Departamento de Educación el cual está orientado en la mejora de la infraestructura de datos de nuestros Liceos con una inversión aproximada de $32M.

- Liceo Politécnico A-4
- Liceo Bicentenario Diego Portales
- Liceo Violeta Parra S.

Junto al Proyecto Aulas Conectadas el Departamento de Educación invertirá recursos en la **mejora del servicio de Internet** de los establecimientos educacionales, buscando la contratación de un servicio dedicado en cada unidad educativa urbana que permita la mejor implementación de las nuevas tecnologías de clases online o hibridas por un monto aproximado de $57M.

Para nuestras unidades educativas rurales se planea mejorar la estabilidad de nuestra red comunal de internet mejorando los equipos troncales PTP instalados en las distintas unidades.

Adquisición de equipamiento para la implementación de clases hibridas, con el objetivo de darle las herramientas necesarias a nuestros docentes y alumnos para facilitar el acceso a la información permitiendo además entregar seguridad en la realidad actual de la pandemia.

"SAN CARLOS, AVANZANDO HACIA LA CALIDAD DE LA EDUCACION PÚBLICA"

CAPÍTULO X

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 67° letra j)

No se han producido cambios en la Política de Recursos Humanos durante el año 2021.

CAPÍTULO XI

HECHOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Artículo 67° letra k)

Con fecha 17.06.2021, el Tribunal Electoral Regional (TER) Ñuble en causa Rol 189-2021 sobre "Calificación y Formación de Escrutinio" proclamó Alcalde de la comuna de San Carlos al ciudadano Williams Gastón Suazo Soto, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.

La votación del proclamado alcalde fue de 5.091 votos válidos de un total de 15.626.

Con fecha 17.06.2021, el mismo TER Ñuble en causa Rol 210-2021 sobre "Calificación y Formación de Escrutinio" proclamó para el mismo periodo, como concejala y concejales de la comuna de San Carlos a la siguiente ciudadana y ciudadanos:

1.- Lorena Andrea Polanco González, con 1.226 votos.
2.- Jorge Arturo Silva Fuentes, con 1.126 votos.
3.- Rafael de la Cuadra Valdés, con 982 votos.
4.- Daniel Pizarro Uribe, con 961 votos.
5.- Pedro María Méndez Sánchez, con 808 votos.
6.- Daniel Eduardo García Binimelis, con 757 votos.

Ambas sentencias del TER Ñuble fueron pronunciadas por los Ministros Claudio Arias Robles (Presidente), los abogados Abraham Cerda Vásquez, Fabián Huepe Artigas y autorizadas por el Secretario Relator Cristián Coloma Fuentes.

CAPÍTULO XII

USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO

Artículo 67° letra l)

Durante el año 2021 los montos recaudados a través de la Dirección de Obras Municipales por la aplicación de la Ley 20.958 de APORTES AL ESPACIO PÚBLICO ascienden a la suma de **$ 70.603.413.**

Estos recursos podrán ser utilizados cuando se implemente el correspondiente PLAN DE INVERSIONES.